



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020.

En la Ciudad de Torrevieja y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del día veintisiete de febrero de dos mil veinte, se reúne el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez, y asisten desde su inicio los siguientes Sres. Concejales:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D<sup>a</sup>. Diana Box Alonso, D<sup>a</sup>. Concepción Sala Maciá, D. José Antonio Quesada Hurtado, D<sup>a</sup>. Inmaculada Montesinos Pérez, D. Antonio Francisco Vidal Arévalo, D. Tomás Ricardo Ballester Herrera, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Gómez Candel, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Sandra Sánchez Andreu, D. Federico Alarcón Martínez, D<sup>a</sup>. Gitte Lund Thomsen, D. Andrés Navarro Sánchez, D<sup>a</sup>. Ana María Pérez Torregrosa, D. Andrés Antón Alarcón, D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, D<sup>a</sup>. Carmen María Morate Arco, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Juan Carlos González Calatrava, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Gómez Magán, D. Pablo Samper Hernández y D<sup>a</sup>. Carolina Vigara García.

Asiste a la sesión el Sr. Concejala D. Domingo Paredes Ibáñez, que toma posesión del cargo en el punto nº 2 del Orden del Día.

Finalizando el punto nº 2 del Orden del Día se incorpora a la sesión la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Fanny Serrano Rodríguez, ausentándose de la sesión durante el punto nº 11, correspondiente a Ruegos y Preguntas.

Está presente el Sr. Director General de Economía y Hacienda, D. Juan Carlos Carmona Triviño, en funciones de Interventor General Municipal, por ausencia del titular.

Está presente y da fe del acto la Secretaria General del Pleno, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Vellisca Matamoros.

Visto que los asistentes a la sesión, en número de veintitrés, representan la mayoría absoluta del número legal de veinticinco miembros que de derecho componen el Ayuntamiento Pleno y, por tanto, superan el quorum y número

mínimo exigidos en la Ley para la válida celebración de las sesiones en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma.

A continuación, el Sr. Alcalde Presidente manifiesta lo siguiente:

SR. ALCALDE: Muy buenas tardes señoras y señores concejales, señoras y señores, bienvenidos al Salón de Plenos, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria de Pleno del mes de febrero, y antes de entrar desgraciadamente en el Orden del Día pues les tengo que solicitar nuevamente un minuto de silencio, en este caso contra la violencia de género, contra las víctimas, porque es algo que desgraciadamente pleno tras pleno tenemos que hacer, así que les pido que guardemos este minuto de silencio.

Tras el minuto de silencio, se pasa a tratar los puntos del Orden del Día:

1. MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2019. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

En este punto hace uso de la palabra el Sr. Concejil D. Israel Muñoz Guijarro para manifestar lo siguiente:

SR. ALCALDE: Esta mañana ha hecho una indicación el Sr. Muñoz en Junta de Portavoces que tiene que volver a reproducir, Sr. Muñoz, tiene usted la palabra.

SR. MUÑOZ: Buenas tardes compañeros, señoras y señores que nos... que nos siguen. Quería la aclaración o sobre todo el, el apunte de que una vez que se hace... o sea en el... en el Pleno anterior tuve que salir al servicio un segundo, entonces se anota en la... en el acta que se salgo del Pleno, lo que pasa que... bueno, no pone cuándo, cuándo regreso, entonces bueno, sería bueno que se incluyese, gracias.

SR. ALCALDE: Perfecto, pues con la indicación efectivamente de... que ha manifestado, entiendo que hay unanimidad por todos y todas, perfecto, aprobamos el punto número uno por unanimidad

Así, de acuerdo con lo manifestado, con la debida corrección, se aprueba, por unanimidad de los asistentes, en



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

número de veintitrés, la minuta del acta de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019, la cual se transcribirá como acta al Libro correspondiente debidamente firmada por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria General del Pleno.

### 2. TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D. DOMINGO PAREDES IBÁÑEZ.

Se da cuenta al Pleno de la credencial de Concejal de D. Domingo Paredes Ibáñez, incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia de D. Vicente Chazarra Gil, expedida por la Junta Electoral Central con fecha 12 de febrero de 2020.

Por la Sra. Secretaria General del Pleno se da cuenta de que D. Domingo Paredes Ibáñez ha cumplimentado la declaración de intereses a que se refiere el art. 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y presentado renuncia al puesto que desempeñaba en este Ayuntamiento como Gerente del Instituto Municipal de Cultura.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, para adquirir la plena condición del cargo debe jurar o prometer acatamiento a la Constitución.

En consecuencia es citado por el Sr. Alcalde, D. Domingo Paredes Ibáñez a prestar el juramento o promesa según la fórmula establecida, procediendo de la siguiente forma:

SR. PAREDES IBÁÑEZ: Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guarda la Constitución como norma fundamental del Estado.

En este punto hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente:

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias, Sr. Paredes bienvenido a la Corporación, le deseamos en nombre de todos lo mejor para su desempeño así como la responsabilidades que mañana le asignaré y que compartiremos con todos los medios de comunicación y demás. También agradece la labor de D. Vicente

Chazarra, que desgraciadamente la salud no le ha permitido seguir más en este proyecto... por favor, que además le agradezco mucho que esté aquí esta tarde presente y que efectivamente, ha sido un placer compartir también este tiempo.

Finalizando este punto se incorpora la sesión la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Fanny Serrano Rodríguez.

3. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2020 Y RESOLUCIONES DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TRÁFICO CORRESPONDIENTES A DICIEMBRE DE 2019 Y ENERO DE 2020, A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46.2, APARTADO E, DE LA LEY 7/1985.

Se da cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía y resoluciones de los órganos unipersonales correspondientes al mes de enero de 2020 y Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Tráfico correspondientes a diciembre de 2019 y enero de 2020.

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

SR. ALCALDE: Si quiere la Portavoz Popular, adelante tiene la palabra Sra. Chazarra.

SRA. MARTÍNEZ CHAZARRA: Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos, como viene siendo normal daré cuenta de forma resumida de los decretos firmados por esta Alcaldía el pasado mes de enero. Hay unos 37 decretos de pagos de facturas de las diversas concejalías, hay 3 decretos del área de Secretaria, 3 decretos de solicitud de jubilación, productividad de funcionarios y personal laboral, 10 decretos de nombramientos de técnicos. Desde el área de Intervención el decreto de asignación de los grupo municipales, 3 modificaciones de créditos y varios decretos de expedientes de generación de crédito, uno sería para la subvención del Programa EMPUJU, el decreto 330 de 159.661€ para la contratación temporal a jornada completa; otro expediente de generación de créditos sería para la subvención Programa EMCUJU de 167.767€, para contratar jóvenes cualificados en prácticas; otro sería para la subvención del Programa EMCORP de 114.790€, para contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

edad, programa de iniciativa social. También subvención para Programa ET FORMEN de 241.000€, y subvención para la contratación de personas desempleadas en colaboración con corporaciones locales de 241.000€. Desde el área de Urbanismo hay 9 decretos de certificados urbanísticos, certificados de compatibilidad urbanística 129 de vivienda turística, 3 expedientes de disciplina urbanística, devoluciones de fianza, responsabilidad patrimonial, y el decreto 209 por el que se designan los miembros de la Mesa Gestora del Sistema Integral de Gestión de las Playas de Torrevieja. Desde el área de Comercio el decreto 296, es la propuesta de días festivos aperturables del mercado central La Plaza, que son el 10 abril, 24 junio, 16 de julio y 15 agosto. Desde el área de Educación el decreto 301, decreto por el que nos suscribimos al acuerdo de cesión de uso del proyecto TEAVIAL pictograma y guía didáctica. Desde el área de Censo y Estadística tenemos 42 decretos de baja del padrón. De Transporte destacar el decreto 259 por el que se hace efectivo el pago de la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, el PEMUS. Desde Tesorería 15 decretos de orden de pago de diversas facturas, nómina de enero, autoliquidaciones 111 y 303. Destacar que la Concejala Pilar Gómez Magán de... Ciudadana, de Ciudadanos, nos ha hecho referencia a 2 decretos en la Junta de Portavoces, el decreto... tenía una duda por el decreto 36 ¿verdad?, relación de facturas, revisión de calderas y el decreto 372, ¿verdad Pilar?, explicar que no son... no son, no hacen referencia a la misma factura, una es de la revisión de las calderas de los centros escolares y el otro de deportes, ya está comprobado con, con el área de Contabilidad y Intervención ¿vale?, y eso sería todo, gracias.

SR. ALCALDE: Muy bien, muchas gracias. Pasaríamos en este caso a la solicitud de palabra que esta mañana han trasladado en Junta de Portavoces, como han manifestado todos los portavoces pues entraríamos en el orden habitual, iniciaríamos las intervenciones por la Portavoz de VOX, adelante, tiene la palabra Sra. Vigara.

SRA. VIGARA: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos. En el decreto 84 vemos un gasto de 3.000€ motivo de representación del Ayuntamiento en la Feria Internacional de Turismo de Madrid celebrada del 22 al 26 enero. Me gustaría saber de los 500€ para desplazamientos de locomoción de personal no directivo, ¿qué personas son y qué funciones realizaron?. De los 500€ para desplazamientos de órganos de

gobierno también a ¿qué personas corresponden ese gasto?, y de los 2.000€ en pases de entradas y gastos de representación, ¿de cuántos pases estamos hablando y a quiénes?, ya que se pudo observar la presencia de concejales de un grupo municipal de la oposición y participar en varios ac... en varias actividades. Quisiera saber si en esos 2.000€ también están sus pases, y de ser así, ¿por qué no se hizo una invitación formal al resto de grupos municipales?, gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sra. Vigara. Pasaríamos a la Portavoz de Ciudadanos, Sra. Gómez, adelante.

SRA. GÓMEZ MAGÁN: Muy buenas tardes a todos, yo simplemente los decretos que hemos estado revisando que son bastantes, en principio no voy hacer ninguna mención a tema de facturas ni de los gastos que se han venido realizando lógicamente por parte del Ayuntamiento, sí que quiero agradecer al Concejal de Educación este caso, que se ha hecho el pago de la Ciudad Educadora también para que Torrevieja pertenezca a la misma. He de reconocer también el decreto 301 en cuanto al acuerdo de cesión del uso de TEAVIAL, de un programa para que los niños que tengan Asperger o tengan alguna deficiencia, en este caso también autismo, por el que los pasos de peatones se habiliten para ese tipo de personas. Asimismo nosotros hemos solicitado que los pasos de peatones lógicamente aparte de que para las personas discapacitadas para los viandantes normales y corrientes se puedan habilitar, en este caso pedimos que se... o se iluminen cuando uno va a pasar o que se haga algún tipo de señalización para evitar algún tipo de riesgo, o poner un semáforo como puede ser también en Cortes Valencianas, vemos que todas este... y además este proyecto de acuerdo de cesión del uso del proyecto TEAVIAL es gratuito, hace una participación más activa de este tipo de personas dentro de la ciudad y sólo nos quedaría la moción que presentó Ciudadanos que es el... de la Ciudad Amigos de la Infancia, que esa esperamos que dentro de poco se pueda ver dentro de uno de estos decretos, en... momento en que nosotros lo solicitamos era porque se cumplía los 20 años de este tipo de, de iniciativas para que todos los ayuntamientos se pudieran adherir, hay una subvención para la misma, espero que en la próxima pues lleguemos a esa subvención, lleguemos a ver este tipo de decretos que la verdad me gratifica que se esté viendo ese tipo de labor y en este caso haciendo partícipes a todas las personas también con algún tipo de disminución o reducción de sus facultades. En este caso



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

también me gustaría que fue una moción que presentó Ciudadanos y lo vimos en el Pleno pasado que salía hacia adelante la pulsera con el... con el código QR como ya dijimos en el Pleno anterior.

En cuanto al resto de los decretos no voy a decir nada más aunque ya se ha visto también y lo ha mencionado la vicealcaldesa en este caso de los programas EMPUJU, EMCUJU, es decir, también se ha dejado el LABORA fuera que es para 54 trabajadores de menos de 30 años y hay un presupuesto para... de 902.000€ para 6 meses de jornada completa, y también espero, esperamos que estos programas pues finalmente se cumplan, se lleven a término y no veamos cómo los trabajadores finalmente van cesando de estos puestos de trabajo y nos toca devolver las subvenciones que para este caso nos corresponde. Nada más, gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sra. Gómez. Pasaríamos al siguiente turno de palabra solicitado, el Portavoz de Sueña Torrevieja, Sr. Samper, adelante.

SR. SAMPER: Sí, buenas tardes, muchas gracias Sr. Alcalde. Bien puedes desde el Grupo Municipal Sueña Torrevieja ya avisamos hace unos meses de... de que había llegado con fuerza el PP auténtico y con el PP auténtico no me refiero al PP de Feijóo o al PP de Cayetana o al PP de Arrimadas, me refiero al PP auténtico de Torrevieja, detrás de esa foto amable de chicos y chicas con buena, con buena imagen, conocidos en el pueblo, pues desgraciadamente, lamentablemente, se esconde la auténtica cara auténtica del PP de Torrevieja y ya lo avisaba esas subidas de sueldo, esos enchufismos, esos amiguismos, esos dedazos, ese oscurantismo para facilitar cierta información, y bueno, pues en uno de esos ejemplos de cierto oscurantismo o de cierto amiguismo tenemos el decreto número 278, y en el que sorprendentemente se destinan 1.120,46€ para carpetas, 80 carpetas personalizada para los delegados de zona, desde aquí indico mi respeto a esos, a esos delegados, yo ni mi grupo tenemos nada en contra de ellos, faltaría más, pero lo curioso es que tenemos 80 carpetas, nos hemos gastado más de 1.000€ y resulta que ni sabemos los nombres de los delegados de zona, ni sabemos los "emails" a donde tenemos que dirigirnos para trasladarle nuestras quejas o sugerencias, ni de... desconocemos qué funciones están desarrollando, y bueno, pues parece ser que esto es la auténtica participación ciudadana que quiere el Partido Popular con esos 1.120€ nada más ha faltado invitarles también a un cocido con pelotas o un

fin de semana gratis en, en Madrid con gastos pagados, barra libre en general, eso sí, barra libre a costa del bolsillo de todos los ciudadanos aunque algunos parece ser que pintamos menos que, que otro, y así trabaja el PP auténtico, ese... ese PP que está ahí oculto aunque parece que... que no. Y decía que algunos ciudadanos pintamos poco porque me consta que ha habido solicitudes de vecinos y vecinas que han mostrado su voluntad de ser delegados de zona como la propia Concejal en su momento manifestó que cualquiera podía, podía presentar su solicitud, pues parece ser que no... no, no ha sido contestado, no ha sido atendido esa solicitud, seguramente porque tuvieron un fallo estos vecinos y vecinas al, al presentar la... la solicitud, y es que no presentaron la fotocopia del carné del Partido Popular en la... en la misma instancia. Y bien pues continuamos con el decreto número 74, que es el servicio de mantenimiento general y conservación de las zonas verdes públicas de, de Torrevieja, con un importe en el mes de diciembre 227.362'80, y aquí pues nos surgen dudas, últimamente nos están surgiendo muchas dudas y bueno pues son los foros adecuados para manifestar esas, esas dudas, nos surgen dudas de si dentro de esta factura tan generosa por este mantenimiento, pues entra también por ejemplo el mantenimiento del Parque ILO-ILO de Los Balcones que así está de, de espectacular para que lo vean los, los vecinos, aquí todo cuidado, aquí... fenomenal. Nos costa que muchos vecinos se han dirigido a nosotros y han denunciado el, el lamentable estado en el que se encuentra este parque y sus inmediaciones sin que parezca que desde el gobierno pues se quiera dar una solución. Y esto quiero visualizarlo porque es el resumen de... de la Torrevieja que tenemos, una Torrevieja de dos velocidades, una Torrevieja parece que de primera y otra de segunda o incluso de tercera división donde se encuentra la mayoría de las urbanizaciones en un estado bastante preocupante, y eso a pesar de que se desembolsa una cantidad de dinero en mantenimiento que desde luego es bastante generosa como decimos, el mantenimiento de esas zonas verdes, y que pues salta a la vista de todos los ciudadanos, parece que nos se está visualizando. También queríamos comentar para finalizar brevemente los decretos 208, 371 y 76, es el pago, son los pagos de facturas por arrendamientos de... de locales, concretamente de... de la ADL, del Archivo Municipal y de Censo y Estadística, y con esto queríamos hacer una reflexión que la hemos hecho en multitud de ocasiones, y es el hecho de que seguimos pagando alquileres bastante altos y generosos durante muchos años, aquí no hago solamente mención a este mandado





## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

sino durante bastantes mandatos, sin embargo pues para ubicar esas dependencias municipales como digo se siguen pagando esa barbaridad de alquileres y tenemos pues ahí muerto de risa desde el año 2010 que se iniciaron las obras y anunció que se iba a finalizar en poco tiempo, ese Museo de la Semana Santa, como digo, muerto de risa, sin ocupar y que podría perfectamente dar servicio y dar cabida a muchos de estos servicios municipales y evidentemente pues reflejar un consecuente ahorro a las, a las arcas municipales y en consecuencia al bolsillo de todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio, únicamente ese deseo y esa esperanza de que pronto se pueda dar solución y respuesta a esta larga historia del Museo de Semana Santa que parece que no tiene nunca un final, parece que no se ve la luz, ahora precisamente que hemos iniciado ese periodo de, con el, con el miércoles de ceniza pues quizás sería conveniente ir anunciando pasos de qué estado se encuentra este... este museo, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Samper. Pasaríamos al Portavoz de Los Verdes, Sr. Muñoz, adelante.

SR. MUÑOZ: Bien, bueno algunos compañeros ya han tocado algunos de los decretos que queríamos comentar pero aun así vamos a ahondar un poco más en, en, en la sesión plenaria de hoy vamos a ahondar un poco más en el tema de los decretos. Hoy la fiscalización de los decretos que vienen a esta sesión plenaria venimos a conocer los decretos que se han firmado durante todo este mes de enero, se está viendo por todos los... o sea, todos los decretos firmados por el Concejal y por... y por el Sr. Alcalde. En esta sesión plenaria podemos resaltar la verdad que poca cosa, ya... como digo ya bastantes compañeros han, han hablado bastantes decretos para los pocos decretos que tenemos referente a ciertos temas específicos que nos interesan bastante, de hecho, de hecho estoy empezando incluso a pensar que si el Alcalde no fuera el Concejal de Urbanismo ni siguiera habría decretos de Alcaldía, porque los únicos decretos que estamos encontrando por parte la Alcaldía son los, son los decretos urbanismo, con lo cual venimos otra vez a constatar lo que venimos denunciando ya durante mucho tiempo, este es el gobierno de la parálisis permanente, esto parece como una canción pero es la parálisis permanente, tenemos que exigirle a este gobierno que trabaje un poquito más para nuestros ciudadanos. Para empezar varios decretos, voy a empezar mencionando varios decretos Alcaldía relacionados con el Censo, donde está, donde queda acreditado

que sigue bajando el Censo en Torrevieja, algo realmente preocupante que ya lleva pasando bastante tiempo, lo que está... lo que llegamos incluso a pensar que... de... por... ¿por qué se va la gente?, ¿por qué se está yendo sobre todo los extranjeros de una forma despavorida de Torrevieja?, y cada vez estamos en la calle estamos viendo más comercios cerrados, sobre todo pequeño comercio local, y esto nos preocupa porque la política que se está haciendo fomentando tanta fiesta y tan poca creatividad para nuestro comercio y para nuestra gente mayor y para nuestro turista pues deja mucho que desear, eso para empezar. Resaltamos que para darse una vuelta por FITUR un fin de semana se gastan 3.000€, así a tutiplén, 3.000€, a costa de de... del bolsillo de los torrevejenses, hacía mucho tiempo en la historia de Torrevieja, y esto que quede claro, hacía mucho tiempo en la historia de Torrevieja, que un Concejal de Turismo no se gastaba tanto dinero para darse una fiesta en Madrid, porque nadie sabe lo que habéis hecho allí, nadie lo sabe, nadie es consciente, y lo más hiriente es que no se han justificado esos 3.000€, eso es ahondando un poco en el comentario que ha hecho la compañera de VOX. Tampoco se justifica la forma ¿vale?, pero bueno como ya es público y notorio ya nos van teniendo acostumbrados, el Partido Popular no le gusta justificar en qué se gasta nuestro dinero. Decreto 360, en la, en la que se aprueba a proposición de la Concejal de la Gente Mayor, una transferencia de crédito desde la partida de reparación, mantenimiento y conservación de edificios públicos, señores muy atentos porque esto es, es, es de vergüenza, se hace una transferencia para alquiler de 25 mesas y 10 tableros para el concurso de cocidos con pelotas por la magnífica cantidad de 4.000€, ¿dónde estamos?, o sea, ¿qué estamos haciendo, quitamos el presupuesto para, para poder arreglar el Ayuntamiento y los edificios municipales y los vamos a dar a una, a una fiesta?, luego van diciendo por ahí que no tienen presupuesto y van subiendo más dinero para fiestas y menos para mantenimiento, bueno, aun así, aun así, aun así 4.000€ por 25 mesas, por alquiler de 25 mesas y 10 tableros ¿dónde están comprando usted en la Milla de Oro?, o sea a quién le están regalándole el dinero, esto es un poco ahondando también el compañero que ha hecho este, este tipo de comentarios, parece que tenemos que empezar a vigilar un poco más. Decreto 278, que esto ya es el colmo, el colmo, esto ya no tiene nombre, el Sr. Alcalde le ha pagado a los supuestos delgados de barrio unas carpetas por valor de 1.120€, otra vez, sí, sí, otra vez porque tenemos que ahonda un poco en este, en este tema porque es que es de vergüenza, o sea, ¿qué



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

son carpetas chapados en oro?, estamos hablando de 40 carpetas por 1.120€, un gasto entendemos excesivamente... vamos, sumamente excesivo. Pero lo realmente alarmante en este caso es que sigan adelante con esa pantomima de los delegados de barrio, están usted engañando a esa gente que son voluntarios de verdad, que lo hacen de corazón, y le están usted engañando dándoles una credibilidad que realmente no tienen, lo primero que tienen que hacer es regular el Reglamento de Participación Ciudadana tal y como exige la Ley de Municipios de Gran Población, y siguiendo con el procedimiento, que los ciudadanos elijan a sus juntas de distritos, y con ello la Junta de Distrito elegirán a los representantes, no lo que usted ponga a dedo tal y como también ha comentado, se ha comentado ya por aquí. Además esto crea una reflexión, ¿están ustedes engañando, están usted diciendo la verdad de lo que están haciendo este tipo de voluntarios?, porque no tienen "NO SE ENTIENDE" legal, y como ha dicho el compañero ni tenemos sus nombres, que ya lo hemos pedido por escrito además, ni tenemos sus correos, ni sabemos cómo dirigirnos a ellos ni que ellos cómo se puedan dirigir a nosotros que también formamos parte de la población. Por eso Sr. Alcalde viendo que nos... bueno, entendiendo que no están diciendo la verdad le tengo que decir que mentir es feo, está feo y además es pecado, como sigan así ustedes van a ir al infierno directamente, gracias.

SR. ALCALDE: Guarden silencio por favor. Pasaríamos al último portavoz que ha solicitado la palabra, adelante el Portavoz Socialista.

SR. NAVARRO: Buenas tardes. Bueno, viendo todos esto decretos que... que afecta a muchos campos pues he sacado una primera conclusión que parece ser que aquí hay funcionarios de grupo a y de grupo b, en un sentido de cariñoso, por ejemplo estoy viendo el tema de la excedencia, del cese de la excedencia de Víctor Costa, arquitecto, que se ha tramitado aquí en un plazo record, no sé de una semana o dos semanas, cuando yo mismo como arquitecto solicité la... el cese de excedencia en una fase que estuve de excedencia y tardó el Ayuntamiento en resolver el expediente 2 años en contestarme. Puede ser que como fue antes la mía pues en Recursos Humanos no supieron cómo hacerlo y aprendieron con el mío y ya éste ha ido más rápido porque sabían el camino, bueno. También veo que se están dando aquí gratificaciones y... y dinero extra a determinados funcionarios por sustituir a otros de cargos superior, al sustituir al Órgano de Apoyo a la Junta de

Gobierno o... otros cargos así y sí que se les gratifica esto, yo no sé si esto se refiere a trabajos que se hacen fuera de la jornada laboral o en la misma jornada laboral, entonces si es dentro de la misma jornada laboral yo... sé que hay muchos funcionarios de menor, menor rango, conserjes, gente del equipo verde, que no están ejerciendo su labor, están ejerciendo puestos superiores y esta gente pues evidentemente pues... como son de más abajo pues no se le atiende, no se le gratifica en las mismas condiciones. También hay otra gratificación aquí por... por llevar un expediente de, para justificar un... un expediente de ayudas al deporte de 2018 a un funcionario de este Ayuntamiento, yo he llevado también ayun... expedientes de ayuda para tercera edad, nunca he recibido una gratificación ni nada, consideraba que era mi trabajo, entonces me extrañan estas gratificaciones. Por otro lado ya pasando a otro punto, pues quería comentar que ya lo he hecho otras veces, el tema de las certificaciones de compatibilidad urbanística para viviendas turísticas, que se están dando en gran cantidad y no me consta que el Ayuntamiento esté planteándose las consecuencias que pueda haber aquí, creo que ya ha salido una normativa a nivel autonómico que intenta reco... recoger el tema este, pero a nivel municipal sería conveniente desarrollar una normativa, una ordenanza. También se ha comentado aquí el tema de la zonas verdes, del mantenimiento de zonas verdes que... facturas que rondan los 200.000€ al mes y bueno, aquí... bueno, pues yo he presentado ya una moción que ya llegará en su día, pero vamos aquí la queja que tengo es... existiendo un mantenimiento de zonas verdes y pagándose estas cantidades pues no sé qué zonas verdes están incluidas porque la mayoría de las zonas verdes que hay en Torrevieja se encuentran en un estado no muy bueno de conservación, y hay otras que están incluso sin ejecutar, entonces esto lo remitiré luego a la moción que he presentado cuando venga a Pleno. Y por último hacer... contestar un poco a la referencia que ha hecho la Portavoz de VOX respecto a unos concejales que fueron a FITUR de la oposición, que fue, fuimos del PSEO, fuimos 5 personas del PSOE, fuimos a Madrid a FITUR, fuimos en mi coche particular, pague mi gasolina, comimos de nuestro bolsillo y nos venimos el mismo día sin ocasionar ni un duro de gasto al Ayuntamiento, hicimos allí lo que pudimos en representación de Torrevieja, nada más.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr... Sr. Portavoz del Grupo Socialista. Voy a tratar de ser lo más... lo más breve posible. Yo me imagino que... es normal ¿no?, hay veces que cuando tengo



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

que hacer esta intervención y ya son 4 las sesiones plenarios que reitero lo mismo parece que, que llevemos aquí una eternidad y parece que ustedes nos quieran fiscalizar a nosotros una gestión que realmente se puede imputar a unos 4 ó 5 meses, desde que entramos, es verdad que llevamos un poco más pero las decisiones van en este sentido y sobre todo la falta de experiencia ¿no?, yo creo que aquí hay personas que podrían acreditar perfectamente lo que yo voy a indicar, cuando uno pide dinero a justificar para hacer un desplazamiento como es el caso de FITUR, prevé una cantidad de gasto, cuando regresa de esa cantidad de gasto hay una cuenta justificativa, esa cuenta justificativa no es la que viene por decreto aquí porque no es obligado, esa cuenta justificativa se ha realizado y está a disposición de todos los portavoces que han hecho mención, le hablo de forma genérica porque la Concejal de Turismo no lo recuerda pero cree que el importe ha sido menor a 900€, no ha llegado a 900€, y se ha pagado con ese dinero el personal que se ha desplazado de la concejalía, todos los técnicos desplazados y en este caso toda la semana que ha estado la Concejal atendiendo todo lo necesario. El Alcalde de Torre Vieja se lo ha pagado de su bolsillo, yo estuve allí 2 días y no le he costado al Ayuntamiento de Torre Vieja ni un solo euro, al igual que algunos otros concejales por ejemplo como el caso del Portavoz Socialista y algunos del Partido Popular, que tampoco le han costado nada al erario publicó, con lo cual de esos 3.000 ya vamos por algo menos de 900. Lo que me parece absolutamente deleznable porque no se puede clasificar de otra forma, es que aquí haya alguna persona que diga que a qué fueron, porque yo creo que ha sido notorio y lo ha visto toda la ciudad de Torre Vieja qué es lo que hicieron los que estuvieron allí, y especialmente también una delegación que se merece el máximo de respeto, me refiero al carnaval de la ciudad de Torre Vieja, que aunque llovió el sábado trabajaron en doble sesión, en sábado y en domingo, y estuvieron paseando por todos los pabellones de la feria y entregaron material promocional y por eso los carnavales de Torre Vieja entre ese y en los años anteriores, por cierto, que no lo pagaba el Ayuntamiento lo pagaba Costa Blanca, pues hemos hecho una labor de promoción de nuestro carnaval y cada día más viene gente a nuestros desfiles, con lo cual tranquilizar a la ciudadanía porque los sinvergüenzas del Partido Popular no nos hemos gastado 3.000€, y por cierto, según mis datos la cantidad que se ha gastado la Concejal es inferior a la de otros años anteriores, no quiero hacer ningún tipo de comparación tampoco si fueron mejores o peores, pero

lo importantes es que expliquemos esto a los ciudadanos porque con sus intervenciones parece ser que sea otra cosa ¿no?, lo digo principalmente por algún... Mire, no lo voy a clasificar, alguna persona que está dispuesta a ser el heredero del que salió por piernas de este Ayuntamiento, porque los ciudadanos todavía se preguntan que dónde está, el que fue Alcalde me refiero, el que se sentaba aquí y nos daba esas lecciones todas las sesiones plenarias. Pues bueno, mire, aquí no estamos ni el PP de Arrimadas, ni el PP auténtico, lo que sí que somos, somos un grupo de chicos y chicas que nos merecemos respeto y es la última vez que voy a permitir en una sesión plenaria que un portavoz haga aseveraciones hacia este grupo de chicos y chicas, podremos ser mejores o peores, nos equivocamos todos los días pero estamos aquí para tratar de hacer el bien de todos los torrevejenses. Mire, si nos hemos gastado 1.120,46€ está perfectamente documentado a qué corresponde, no sólo son carpetas, lo saben ustedes perfectamente, es mucho más material que estamos poniendo a disposición de estas personas voluntarias que no cobran absolutamente nada y que simplemente son nuestros representantes, un representante del Ayuntamiento en estas zonas y que hemos explicado por activa y por pasiva en esta Corporación Municipal en 2 sesiones plenarias anteriores por parte de la Concejala de Participación Ciudadana, que no hemos finalizado este proceso, pues hay alguno o alguna que parece ser que tiene intención, de hecho lo vuelvo a manifestar, aquellas personas que quieran formar parte todavía no hemos cerrado este elenco de para mí, profesionales, que están haciendo una grandísima labor. Lo que no me parece bien es que se hagan afirmaciones de carnés de afiliación porque en ningún caso ninguna de estas personas han tenido que enseñar nada para hacer esta labor, creo que también se merecen el mismo respeto que le pido para los concejales. Mire, hay algo que es que parece ser que es que hemos olvidado, mire ¿saben ustedes qué es esto?, se lo digo al Portavoz de Los Verdes que ha hecho intervención, verán ustedes que esto es un parque, sí, sí, y el Portavoz de Sueña, este es el estado del Parque ILO-ILO que cuando aquí hace 4 años por decisión de alguna portavoz, errónea, apoyó para colocar Alcalde a quien fue, es como se encontraron en el Parque ILO-ILO, en estas condiciones, el Partido Popular le entregó el Parque ILO-ILO en perfecto estado de conservación y me vienen hoy aquí 6 meses después de que el Partido Popular haya vuelto a esta Corporación a decirnos que lo tenemos nosotros en el estado de las imágenes que nos han enseñado, claro, la culpa es nuestra,



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

no se preocupen los ciudadanos que lo vamos a arreglar claro que sí, como éste todos los parques y jardines del municipio que llevan 3 años sin mantenimiento alguno, y que como dice algún portavoz es culpa nuestra, estamos aquí para asumir la responsabilidad pero ¡oiga! ya está bien de vender humo, y ya está bien de personas que digan aquí lo contrario de lo que han hecho ellos en los últimos 4 años, porque gracias a su apoyo, 2 años en el gobierno y 2 años posteriores permitiendo que se aprobaran presupuestos sin meter un solo euro en ejemplos como el Parque ILO-ILO, hoy nos encontramos este parque en ese perfecto estado de conservación y pagamos la misma cantidad que pagaban ellos, por cierto, y estamos intentando no mejorar sino hacer muchísimo la labor que ellos no hicieron. Esto son algunos ejemplos... es que parece que a veces aquí los sinvergüenzas del Partido Popular somos capaces de hacer mire, aquí no hay... por lo menos en este equipo de gobierno no hay una Torrevieja de tercera, si alguno considera que está en esa Torrevieja de tercera pues yo le pediría que se haga la siguiente reflexión, hace 6 meses celebramos unas elecciones municipales y los ciudadanos han decidido, para algunas cosas que se han dicho, que... que vuelva la barra libre ¿no?, ha hecho algún comentario en este tipo, que vuelvan esa... esos auténticos que coartamos la participación pública, todas esta serie de afirmaciones que creo que estamos cansados absolutamente de que ustedes hagan, pues ya estamos aquí pero estamos aquí con una mayoría absoluta que requiere respeto y además quien lo afirma no solo ha bajado más del 60% de votos sino que ha estado a punto de quedarse sin representatividad, con lo cual alguno lo que debería de hacer es meter la cabeza ¡bajo tierra! e intentar hacer auto crítica y reconocerle a los ciudadanos cuáles han sido sus errores, y permitir a los que hemos hecho las cosas bien gobernar nuestra ciudad. También quiero despedirme en este caso con un tema que creo que efectivamente es uno de los temas más importante ¿no?, hay cientos de decretos que se han dado cuenta de forma resumida y hay 2 elementos que probablemente alguien ha olvidado, hay 866 bajas en el Padrón del Censo Municipal, de estas 866 276 son altas de traslado a otro municipio, pero hay 500 bajas, 500 bajas de extranjeros que no han justificado su estancia aquí, en 6 meses hemos conseguido que esos extranjeros en la ciudad de Torrevieja no cumplan con esa obligación, o... permítame que les haga la siguiente reflexión, creerán ustedes conmigo que es que en los últimos 3 años, en concreto los 2 últimos, el Ayuntamiento tendría que haber hecho la obligación por parte de la Corporación saliente de dirigirse correctamente a estos

ciudadanos y recordarle sus obligaciones y si no lo hacen estar un poco más encima, se lo abierto principalmente el portavoz que ha intervenido porque es una de las máximas que va a realizar la Concejal, en este caso de Relaciones con la Unión Europea también como se suele decir de Extranjería. También para su tranquilidad decirle que hemos rebasado las 900 altas, el balance un mes más sigue siendo positivo, es decir, no se va más gente que vuelve. Y a la mención de que hay no sé cuantos locales cerrados... He escuchado algunas aseveraciones en este tipo, yo le invito a quien ha dicho eso que compare en tan sólo 6 meses cuántos locales han abierto en la ciudad de Torrevieja, tiene las cifra ahí de licencias, con los que cerraron ustedes en los últimos 4 años, probablemente usted no hubiese intervenido en este sentido a hacer una aseveración de este tipo, lo digo principalmente por lo de la pantomima que parece ser que han hecho mención. Y me despido con el Portavoz del Partido Socialista, yo no estaba al frente de este Ayuntamiento cuando usted pidió su excedencia, con lo cual pues comparar con el anterior o con los anteriores pues... desconozco cuáles fueron los motivos, yo no creo que los funcionarios antes desconocieran cómo hacerlo y ahora como... como tengan que hacerlo, se ha hecho pues como se ha podido y lo más rápido posible, por lo tanto creo que es... en ningún caso comparable lo uno con lo otro, al contrario, lo que es normal es que tardemos una semana en hacer lo que hemos hecho y puede ser atribuible a esta Corporación. Así que por mi parte creo que esto es todo lo que ustedes han dado cuenta y espero haber contestado a todas sus afirmaciones. Pasamos en este caso... perdón, bueno, antes de terminar que se me olvidaba las 25 sillas y... 25 mesas y sillas, la verdad es que parece ser que alguno no ha leído el decreto, está aquí para la consulta de todos los ciudadanos, en concreto el decreto dice que es una partida de baja, hay una transferencia de crédito de la partida de baja de reparación, mantenimiento y conservación de edificios, es una partida que tiene un importe máximo de 4.000€, esa partida se ha transferido los mismos 4.000€ para arrendamiento de mobiliario y enseres, es una partida de todo el Ayuntamiento, de esta partida de 4.000€ se arriendan en este caso mobiliario y enseres, no quiere decir que hayamos gastado 4.000€ en 25 sillas, eso lo sabe usted que se está riendo perfectamente, pero usted tiene hoy la desfachatez de hacer esta afirmación y que parezca que los ciudadanos... "los malos del Partido Popular nos hemos gastado 4.000€", ¡oiga! es que eso no lo paga nadie, porque no lo vale, pero sí que le quiero recordar cómo dejó usted la





## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Macrodiscoteca, el Centro Municipal de Ocio, por cierto acérquese y verá que tiene aire condicionado, cerca de treinta mil euros gastados del Partido Popular, ustedes en los últimos tres años sin aire acondicionado esta dependencia, las cafeterías cerradas, ya tenemos los procedimientos en marcha y están apunto de adjudicarse, y así un largo etcétera, faltan mesas y sillas en la Macrodiscotecas, ustedes no han sido capaces de alquilar por lo menos como estamos haciendo nosotros y verá en el siguiente presupuesto que llevamos presupuesto para la adquisición de los mismos, con lo cual hacer una comparación en este tipo y además con la tercera edad como la han dejado ustedes, pues vamos, no quería despedirme sin que quedara por lo menos explicado que efectivamente no nos hemos gastado 4.000€ en esas 25 mesas y sillas.

A su vista, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LOS DÍAS 13 DE DICIEMBRE A 30 DE DICIEMBRE DE 2019, A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46.2, APARTADO E, DE LA LEY 7/1985.

Se da cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local desde el 13 al 30 de diciembre de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

SR. ALCALDE: ¿Si el Portavoz Popular, el Sr. Alarcón, quiere hacer intervención inicial?, adelante.

SR. ALARCÓN: Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos, paso sucintamente a poner en conocimiento de todos los presentes los puntos aprobados por el equipo de gobierno en las juntas relativas a las 5 sesiones celebradas en el ejercicio anterior. Han pasado por la junta un total de 80 puntos de los cuales 46 eran ordinarios y 34 urgentes. En relación a las facturas con la omisión de la función interventora un total de 6 puntos, 2 puntos sobre correcciones de errores materiales, 1 punto sobre el cese y nombramiento del técnico relativo al expediente de contratación de la Obra Demolición del Edificio La Ballena; propuesta suscrita de inicio y nombramiento de técnico y memoria justificativa un

total de 2 puntos se han aprobado. En cuanto a requerimientos de documentación otros 2 puntos. La adjudicación de la contratación de la Cabalgata de Reyes por un importe de 138.173€, la aprobación del Plan de Seguridad y Salud, Plan de Gestión de Residuos y Plan de Calidad en el expediente de contratación de la obra del Palacio de la Música. Dar cuenta de los informes emitidos por los técnicos de la Administración General relativo a un contrato menor. Cambios de titularidad y licencias de apertura y cese... y clausura un total de 5 puntos. La aplicación de acuerdos sobre la concesión de permuta entre dos agentes de la policía. El arrendamiento de vehículos policiales mediante tramitación de emergencia. La aprobación del Proyecto de Renovación del Alumbrado Público la Avenida Baleares y Adyacentes. Cuatro puntos sobre archivo de expedientes; 5 puntos sobre la devolución de fianzas como garantía de expedientes de contratación, urbanismo, cesión de espacios públicos; 3 cambios de denominaciones de expedientes. Hemos aprobado la modificación de la RPT para la reclasificación de los oficiales de la policía local, ahora a escala ejecutiva grupo b. La realización de la Carrera Ciclista La Purísima 2019; el evento deportivo Carrera de Colores. Dos puntos sobre reconocimiento de responsabilidad patrimonial; 3 puntos sobre convocatorias de licitación. La aprobación del expediente de contratación Convocatoria de Licitación, Pliego de Condiciones Técnicas para el Servicio de los 2 Trenes Turísticos. Una concesión de plazo. Se ha desestimado la solicitud presentada de for... en la forma de constituir la fianza para la contratación de Servicio de Limpieza Edificios Escolares y Dependencias Municipales. Aprobación de la prórroga del contrato de Servicio de Prevención y Contrato... y Control de Legionelosis en las Instalaciones Deportivas. La tercera prórroga del contrato de Presentación del Servicio Público de Mantenimiento General y Conservación de las Zonas Verdes. Diversas actuaciones en plazas y parques en el término municipal en el mes de diciembre. Contrato menor para la Restauración del Riego en la Zona Verde de Torreblanca. Contrato menor para la Instalación y Renovación del Alumbrado Público en el Casco Urbano y Parte de La Mata. Subvención nominativa de la Diputación Provincial. Declaración de efecto no utilizable de distintos bienes inmuebles. Un punto de aprobación de contrato menor con destino al Suministro de 16 Ordenadores, 16 Licencia de Micro... de Microsoft, 16 Ratones y 16 Auriculares. Declaración de no utilizable de la embarcación de vela latina Anabela 2. Programa de trabajo presentados para la reparación de la



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

fachada del Palacio de la Música con una duración de 4 meses. Aprobación a propuesta del Alcalde de un punto relativo a las modificaciones de la relación de los puestos de trabajo en el año 2019. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Alarcón. También ha solicitado inicialmente, finalmente, la Portavoz de VOX no va a intervenir, perfecto, pues pasaríamos a la Portavoz de Ciudadanos, tampoco va a intervenir, pues pasaríamos al Portavoz de Sueña, Sr. Samper tiene usted la palabra.

SR. SAMPER: Sí, muchas gracias. Bueno espero que se me vea bien la cabeza ¿no?, la cabeza bien alta porque creo que es meritorio que un partido local e independiente durante 2 legislaturas consecutivas tenga representación en el Ayuntamiento, yo creo que es para estar con la cabeza bien alta, creo que los que tienen que estar con la cabeza escondida y bajo tierra son aquellos partidos los cuales están llenos o han estado llenos de ladrones y de corruptos y de sinvergüenzas, eso sí que es para estar con la cabeza debajo de la tierra no para los partidos humildes y pequeños que estamos aquí con toda la dignidad del mundo, así que usted de lecciones de dignidad a nosotros ni una Sr. Alcalde. Bien, continuamos o más bien empezamos un resumen de las juntas de gobierno, en este caso el punto número 5 de la Junta de Gobierno Local del día 13 de diciembre que dice así: "APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO MONITORIO INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORREVIEJA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ORIENTE". Bueno tenemos que decir que estos hechos se vienen produciendo desde el año 2010, han pasado 4 gobiernos diferentes, lo digo porque luego pues siempre vendrán, vendrán con la cantinela de que si ustedes estaban, dejaron de estar, bueno, lo digo para que... que quede claro, desde el año 2010 y cuyos hechos pues se determinan en los juzgados ante la indefensión de, de unos vecinos, y yo les pregunto a todos ustedes, los que están aquí, los que nos estáis viendo por, por televisión, ¿qué les ocurriría si ustedes dejarán de pagar un impuesto o una tasa municipal?, una tasa del Ayuntamiento, o más concretamente les pregunto a estos propietarios, estos vecinos de esta comunidad, ¿qué les pasaría si dejaran de cumplir con sus obligaciones fiscales?, qué les pasaría... imagínense ustedes estar 10 años sin pagar el IBI, ¿qué pasaría?, pues les notificarían y... pues al no recibir

contestación en un plazo determinado pues serían inmediatamente embargados y todo ello junto a los intereses de demora, lo digo porque como Administración yo creo... en conjunto cuando hablamos de Administración nos incluimos, nos incluimos todos, creo que de... se debe de actuar con, con más seriedad y, y dar ejemplo y creo que... no es muy agradable y no es para estar orgullosos y no se puede dar lugar a que sean los propios ciudadanos quienes, quienes denuncien al Ayuntamiento por un, por un impago, a mí pues sinceramente como, como ciudadano pues se me cae la cara de vergüenza, lo digo como ciudadano y como cargo público, yo creo que... y lo digo con... con todo la voluntad constructiva, yo creo que deberíamos evitar este tipo de de situaciones. Y queríamos nombrar, hacer mención del punto 2 de la Junta de Gobierno Local del 30 de diciembre, la convocatoria urgente, o extraordinaria perdón, que dice así: "APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA SUSCRITA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE FIESTAS RELATIVA A FACTURAS CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA". Bueno, se acordará la Sra. Sala, el día de... fiestas patronales, el día de las paellas, que bien, critiqué públicamente con también pues un ánimo siempre constructivo dentro de... bueno, yo puedo tener un tono diferente al que se utiliza pero bueno cada uno tiene, tiene sus formas y su tono y publiqué pues el caos que se generó ese día en las paellas, que yo creo eso es algo notorio, yo creo que todos los que estuvieron participando y la gente que acudía en grupos lo vio, porque mucha gente se quedó sin sitio ese día, se tuvo que improvisar, no había personal que controlara los accesos ni los lugares, bueno, pues fue un caos, la respuesta de la Sra. Concejala fue que es que todos los años había pasado lo mismo, bueno, bien, genial, perfecto, y ahora con, con este hecho, con estas facturas sin mediar contrato que, que se han... se han pagado, parece ser que la justificación es la misma, anteriormente durante los años pasados también se pagaban facturas sin contrato, vale, muy bien, y... y por cierto, y, y constará con seguridad en las actas de plenos pasados durante el anterior mandato también lo criticábamos durante la anterior legislatura y constará eso en acta y además hay hemeroteca que se pueda comprobar, lo digo porque... y lo decía el Sr. Alcalde, "No, es que llevamos 6 meses", yo no sé si lleva usted el reloj, un reloj de arena o algo porque las elecciones fueron el 26 mayo, estamos a 27 febrero ya, estamos nueve meses justos, entre que tomaron posesión bien, sí, 12 de junio, 13 de junio, no vayamos quitando meses y para excusarnos porque ya vamos camino de, del año y de sobra,



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

entonces yo siempre he escuchado "El Partido Popular viene a hacer las cosas bien, viene a acabar con el ¡caos!, viene a acabar con las malas prácticas, ¡con la ineficacia!, ¡con la desidia!, con esos socios malvados que apoyaban y levantaban la mano, vamos a acabar con todo eso", y bueno, vienen ustedes y siguen haciendo el mismo procedimiento de manera irregular pues ¡hombre!, en primer lugar no me parece que ustedes estén haciendo algo diferente, y en segundo lugar yo creo que hay que tener un poquito más de autocritica cuando se está en, en política, no todo van a ser palmaditas en la espalda y decir "Somos los mejores, sois los mejores, que bien", ¡hombre!, hay cosas que se hacen mal, debemos de tomar nota, aprender y ver dónde se está produciendo un error que ya es crónico de este Ayuntamiento, y en este caso pues le ha tocado a Concejalía de... de Fiestas, y lo digo porque quiero nombrar exactamente lo que dice el Sr. Interventor en, en su... en su informe, y es que... lo digo porque si... no se lo creen lo que está diciendo este, este portavoz, como luego todo se desvirtúa, y dice así textualmente: "Se ha obviado totalmente el procedimiento de contratación, habiéndose producido la omisión de la función interventora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.3", bueno, esto es legislación, muchos ciudadanos les puede pillar de lejos pero al fin y al cabo lo que está diciendo es que esto se ha realizado de manera ilegal, entonces... lo comento porque creo que deberíamos de preocuparnos todos no sólo están... ustedes que tienen responsabilidad de gobierno, deberíamos también todos como Corporación, como oposición, preocuparnos de que esto siga sucediendo. Yo si me permite la Sra. Sala, le voy a dar un consejo y porque sabe usted que al margen de las diferencias políticas, al margen de que cada uno aquí exponga razones y opine lo que, lo que quiera, yo a usted le tengo aprecio desde hace mucho tiempo y le digo no se complique usted la vida, no, no, no creo que usted tenga necesidad de esto, usted, usted ha sido trabajadora de la casa y sabe perfectamente cómo funcionan la, las cosas, usted no, no es nueva en esto y le pregunto ¿y desde junio del 2019 que tomaron posesión hasta... hasta diciembre no, no hubo tiempo suficiente para que pudiera salir un procedimiento de contratación adelante o es que quizás no, no les interesaba?, porque bueno, muchos de los conceptos que aparecen en estas facturas destinadas a fiestas son cuanto menos discutibles, yo ya... la verdad es que no sé, no sé lo que... lo que pensar, lo que sí que les digo es que pues ustedes han querido poner tan alto el listón, a veces

están un poco crecidos "NO SE ENTIENDE", o crecidas, lo digo con, con, con buen tono, porque mucha veces...

SR. ALCALDE: Vaya concluyendo Sr. Samper, por favor.

SR. SAMPER: ... que la gente nos dé las "palmaditas", que nos diga: "Sois los mejores, tal", ¡pues, hombre!, pues nos hace decir: "Joer" que buenos que somos", bueno pues a lo mejor los que estamos aquí en la oposición nos corresponde pues legítimamente con todo nuestro derecho denunciar y poner de manifiesto pues todo aquello que no se está realizando correctamente, y esto es lo que le digo yo, lo que dice nuestro grupo municipal hoy aquí, lo que advierte al gobierno, lo que advierte al Sr. Alcalde, lo que advierte a la Sra. Concejala, y si se está produciendo unas fórmulas irregulares, ilegales, les pido que cuanto antes pongan fin a este tipo de procedimientos, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Samper. Sr. Navarro, Sr. Muñoz primero, adelante Sr. Muñoz.

SR. MUÑOZ: Bueno pues lo primero muchas gracias Sr. Alcalde, muchas gracias porque usted ya en varios plenos se refiere a mí como el heredero de... de el Sr. José Manuel Dolón, ex alcalde de Torrevieja, lo único que puedo decir en este caso le tengo que dar las gracias porque este señor lo único que se puede decir de él es que es un señor honrado y trabajador, yo en ese caso además le indico a usted, ¿usted heredero de qué... de qué alcalde es?, esa pregunta creo que debería de hacérsela... ¿perdón?, que el mío no, ¡ah, sí!, estoy continuando, estoy continuando, pero bueno "NO SE ENTIENDE", oye darle las gracias por ese detalle que ha tenido tan "bonico" conmigo. Bueno empezamos con los... con las resoluciones de Junta de Gobierno, hoy día 27 de febrero pues venimos otra vez a reiterarnos en las... en la denuncia que estamos haciendo ya durante estos 7-8 meses de lo, que de lo que resulta... de lo que estamos fiscalizando, de lo que estamos viendo en, en las resoluciones, parece de risa pero... es que este gobierno es el gobierno de la parálisis permanente, esto es como una canción, resulta más que llamativo el hecho de que en Junta de Gobierno se estén archivando expedientes de contrato como el... son el 81/2019, contratación de la Gala de Proclamación de la Reina de la Sal, ojo al dato, 84/2019 el famoso concierto, y le digo famoso porque hemos hablado bastante en este Pleno de... del concierto del artista India



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Martínez. El 90/2019, Campaña de Actividades Navideñas Ciudad de Torrevieja, con la que desde el Grupo Municipal de Los Verdes venimos denunciando además lo que venimos diciendo, se están archivando un montón de contratos que se ponen en marcha y se archivan, o sea estamos haciendo trabajar a la gente para, para nada. Esto nos da la sensación de que ustedes no quieren que salgan los contratos, nos da la sensación de... porque no salen adelante estos expedientes que ustedes están proponiendo y nos lleva de nuevo a otra reflexión, a una pregunta que nos hacemos los ciudadanos que estamos fiscalizando, los concejales que estamos fiscalizando, ¿será que lo que ustedes pretenden es que no salgan adelante estos contratos y así pagar a través de su vara de mando?, tal y como ha comentado también el compañero, ¿sin que los órganos municipales tengan la oportunidad de finalizar?, como se ha visto por el, por el informe que ha leído antes del Interventor, ¿por eso ya se les está olvidando que ustedes están manejando el dinero de los contribuyentes?, que no es suyo que es de Torrevieja, ¿pretenden seguir aumentando las facturas con omisión de función interventora?, las que antes se tramitaban como reparos, que ustedes también han criticado bastante, y además quieren "NO SE ENTIENDE" no se fiscalice, en fin, esto es... todo esto nos da mucho que pensar y mucho más cuando estamos encontrando facturas en la... en la resolución de Junta de Gobierno como porque... vamos a ver, ¿decoración del árbol de navidad 4.600€?, "joer", ¿un alquiler de un espectáculo hinchable 8.900€?, otra más que además clama al cielo, ¿40 disfrace... 40 disfraces 14.000€?, tela, esto es comprar en la Milla de Oro. Entre otras cosas señores hay una gran diferencia entre hacer fiestas y otra es malgastar el dinero de los contribuyentes, entiendo que quieran malgastar este tipo de dinero y además claro, entiendo además que seguramente lo están devolviendo... devolviendo sus favores derivados en sus famosos contratos de campaña. Vamos a decirle que desde el Grupo Municipal de Los Verdes estamos poniendo especial vigilancia con el fin de que no haga usted aquí también Sr. Dolón, lo mismo que han hecho usted en la Diputación según el informe de su gerente provincial del Partido Popular, o como ha pasado también... esos famosos 43.000€ que se dio de... desde la Diputación para la visita de... antes de la visita de Rajoy. Entonces bueno, vamos a fiscalizar para que ustedes no... no se gasten el dinero excesivamente y luego lo vayan utilizando donde no tienen que utilizarlo, eso es el lado un poco negativo, ahora vamos a hablar un poquito del lado positivo. Por otro lado estamos

viendo otra realidad dentro de las "NO SE ENTIENDE" de Junta de Gobierno, los expedientes que sí que están saliendo adelante, estos son los que como... por ejemplo los... los que en el mandato anterior estuvimos "propusiendo", y pongo un ejemplo, 96.000... o sea 96/2018, contratación Renovación del Alumbrado Público del Plan Parcial 22 Casa Grande, una petición histórica de los usuarios, de los usuarios de la zona. Otra, contratación de la Obra y Renovación del Alumbrado Público del Casco Urbano y "NO SE ENTIENDE" de la Zona de La Mata, que en este caso tenemos que explicar cómo se ha dado este expediente, este expediente se va a adjudicar por una subvención de la Diputación, hasta ahí todo fantástico, todo bien, todo correcto, lo que da... lo que da pena, lo que da una auténtica pena es que el Sr. Alcalde anterior tuvo que recurrir a los tribunales competentes y denunciar a la Diputación de la que usted era vicepresidente porque le negaban la subvención que tanta falta nos hacía, señoras y señores quiero que quede constancia que gracias a una pelea que hemos tenido con la Diputación le conseguimos sacar el dinero suficiente para hacer esta obra, para sacar adelante este, este expediente, y siempre estuvo votando en contra de esta subvención para el Ayuntamiento de Torreveja el señor que está ahí sentado. Bueno, de esta manera queda acreditado que... el tipo de, de, de política que ha estado haciendo el PP siempre en referencia a Torreveja, bien, intentado bueno pues hacer políticas partidistas atendiendo a sus únicos intereses políticos y favoreciendo evidentemente a empresas y amiguetes. Por lo que después de lo que ya he mencionado, de lo... de lo que ya hemos mencionado queda acreditado lo que ya hemos denunciado muchas veces, están ustedes viviendo del trabajo de Los Verdes, lo que está saliendo ahora es todo lo que hemos estado trabajando durante 4 años, cada propuesta suya al final está siendo desestimada tal y como viene hoy a Junta de... en las resoluciones de Junta de Gobierno o directamente archivada, tal y como hemos estado explicando antes. No sabemos por qué ni con qué intereses, pero insisto, desde el Grupo Municipal de Los Verdes estamos fiscalizando, aunque nos ponga zancadillas Sr. Alcalde, aunque nos amenace, tal y como ha venido haciendo cuando destapamos cualquier cosa oscura, nosotros vamos a seguir trabajando aunque nos falten los ordenadores o sea como sea. Por todo ello le pedimos el máximo rigor y respeto en los procedimientos, no malgaste el dinero de los torrevejenses y por ello le vuelvo a insistir que sean ustedes un gobierno responsable, tal y como ya le hemos pedido en otras ocasiones, y le repito, como ya es sabido no vamos a





## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

participar en ningún tema que sea "oscureo", oscuro o contrario a los intereses generales de nuestra ciudadanía, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Muñoz. Ahora sí, al Portavoz Sr. Navarro, socialista, adelante.

SR. NAVARRO: Bueno pues después de todo lo que se ha dicho poco más queda por decir, también hacer referencia como los anteriores pues a todas las facturas que vienen referidas a... a obra y servicio que se han presentado como la omisión de la función interventora, eso es porque falta contrato y tenemos una relación de... de actividades que se está haciendo sin contrato como la recogida de residuos orgánicos, la recogida de poda, de poda y enseres, limpieza de playas, limpieza viaria, tratamiento residuos, limpieza de colegios, ayuda a domicilio, atención dependencia, transporte urbano, mantenimiento alumbrado público, en fin un montón de... de actividades que está haciendo, desarrollando el Ayuntamiento a falta de contrato. Esto pues está... estaba así, sigue así y no sabemos el tiempo que va a seguir, pero bueno, es una actividad que se está... no se está haciendo el procedimiento legal y puede implicar responsabilidades y no sé hasta que... hasta que día se pretende llegar así con este... con este proceder, habría que ver si la actitud del Ayuntamiento es corregir esto, si el problema es también de funcionamiento, de... de falta pues por ejemplo de una de las cosas, de la Administración Electrónica, de... para agilizar trámi... trámites y poder sacar todos estos contratos a tiempo, porque se van atrasando, se van atrasando. Luego ya pasando a otro punto distinto pues vienen aquí muchos expedientes de disciplina urbanística, se comentó por alguien que sí es que estoy yo en contra de la disciplina urbanística, pues no, como arquitecto no estoy en contra, lo que sí me choca es que se abra un expediente de disciplina urbanística para demoler un toldo en un chalé, que yo creo que el expediente es más caro que el toldo y la infracción urbanística pues también muy discutible, cuando por ejemplo hay edificios como las torres que hay en Nueva Torrevieja detrás de donde estaba Porcelanosa antes, que tienen 4 plantas de más de las permitidas y no se ha abierto ningún expediente disciplinario, o un edificio que construyó Promociones Noah en La Mata que tiene una planta de más y tampoco tiene expediente disciplinario, y sin embargo este expediente es de un toldo, pues sí lleva un expediente de demolición. Luego también me choca otro expediente

disciplinario, por ejemplo uno que me ha llamado la atención y es uno... independientemente de la gravedad o no de la infracción urbanística, ya el procedimiento, el inspector de obras denuncia una obra en abril de 2005, el técnico hace el informe 5 meses después, en septiembre de 2005, y en noviembre del 19, 14 años después, pues probablemente algún funcionario ve el expediente encima de la mesa y dijo: "¡uy!, esto qué hace aquí, esto esta caducado", pues inicia el expediente de caducidad e inicia uno nuevo, bueno pues... no hacía falta que... que la ley contemplara la caducidad del expediente, porque si cuando caduca uno se inicia de nuevo el concepto de caducidad no tiene sentido, entonces yo creo que eso se tendría que revisar un poco más serio. Luego también se ha hablado de proyectos municipales que, que vienen ahora como son el alumbrado público de La Mata o de Casa Grandes, me parece muy bien, son zonas que... que hay que actuar y bueno, la... yo lo que me gustaría en este caso es saber si por parte del equipo de gobierno existe un programa de zonas a las que se vaya a actuar, nosotros lo desconocemos, no... no participamos en esto, no se nos da conocimiento, no sabemos si se van a hacer más zonas, el criterio que hay para... de idoneidad y de necesidades de una zona antes que otra, nos gustaría saber esto, y... así como los proyectos que también aparecen los proyectos y tampoco sabemos cómo se adjudican a los técnicos, parece ser que se adjudican un poco a dedo. También vienen variados... si no me he equivocado vienen varias renunciaciones a puestos en La Plasa, imagino que serán de los puestos que están cerrados, yo en este sentido pues creo que sería interesante por parte de esta Corporación que estudiase la... la posibilidad de recuperar el dominio del edificio La Plasa para darle otro uso que bueno, hay muchas posibilidades para reavivar el edificio ese, revitalizarlo. Por último viene también otra... otra factura que es otro proyecto que es Reasfaltado de la calle Ramón Gallud y Adyacentes, me parece muy bien que se reasfalten las calles pero bueno, nosotros llevábamos en el programa electoral una idea y creo que también el Partido Popular la compartía, que era la de personalizar calles, entonces si... si se... si el Partido Popular siguiese con la idea de peatonalizar el centro pues yo creo que sería más conveniente estudiar previamente el tema este antes que lanzarse a asfaltar calles que luego podría ir en contra de... de los proyecto de personalización. Eso es todo de este punto.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Navarro. Bien, voy a intentar contestarles a todos ustedes, vamos a ver, vuelvo a



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

reiterar lo que he dicho al principio, es decir, nosotros reconocemos nuestros errores y tenemos la cabeza donde la tenemos, hay alguno que parece ser que perder el 60% de sus votos todavía tiene la desfachatez de venir aquí con la cabeza bien alta, pero bueno, es normal, no... no reconocemos absolutamente tan... tanto las cosas como deberían de hacerse. Han hecho mención ustedes al, al pago del edificio Oriente, es una comunidad que ha habido una larga problemática, si no lo conocen ustedes pues vean el expediente y bueno, pues yo creo que, que quizás aquí hubiese correspondido una intervención de decir: "Pues ya era hora que por lo menos un gobierno haya empezado a pagar la deuda que tiene con esta comunidad", lo hemos hecho nosotros, lo digo porque como hay alguno "NO SE ENTIENDE", "Ahora dirá que la culpa es de los anteriores", no, no, es decir, este, esta Corporación en 5 meses ha empezado a cumplir con los impagos de este edificio, pero los que han estado en el gobierno saben que esto suele ocurrir, ¿por qué?, porque hay muchas propiedades que el Ayuntamiento tiene dentro de su patrimonio, propiedades que viene por embargos que nos notificadas en... en consecuencia final y que no está ese procedimiento finalizado, y entonces estas comunidades pues también se repercuten en este caso, pero bueno lo quiero explicar para que, para que quede sobre todo muy, muy claro, yo no voy a dar consejos a nadie, no es mi estilo, no, de verdad no, no es mi estilo y tampoco amenazó, yo creo que mis intervenciones... no sé si lo voy a hacer con el tono más bajo para que nadie se sienta amenazado ¿no?, lo digo principalmente porque han habido 2 portavoces que han hecho bastante hincapié en, en, en hablar de la, de la Concejal de Fiestas, yo sinceramente lo que hubiese hecho hoy es felicitarla, ¿y por qué felicitarla?, porque les puedo asegurar que no está haciendo otra cosa que sacar facturas de los cajones, esto no es una clasificación que el Partido Popular nos guste, ¿verdad Concha?, no, no hace otra cosa, se lo voy a cuantificar para que usted lo entienda, ¿sabe cuánto hemos pagado en estos...?, yo estoy con 6 meses, alguno dice 7, 8, los que ustedes quieran, la friolera de 548.452'45€, se lo repito porque probablemente ustedes no lo hayan percibido bien, 548.452'45€, y se preguntarán ustedes ¿y qué está pagando la Sra. Concejal de Fiesta con ese importe?, pues mire por ejemplo le voy a comentar algo, la Cabalgata de Reyes del año 2016, el carnaval, las fiestas de algunos barrios... en el 2017, en el 2018, y ahora tiene pendiente de pago los 7 meses del 2019, es decir 171.400€. Entonces si alguien hoy aquí puede decirle a la sinvergüenza de la Concejal que sigue con

el mismo procedimiento y que es incapaz de arreglar los problemas de los anteriores... se lo he dicho yo porque de lo que aquí algunos de ustedes dicen parece que es eso... por lo tanto cuando aquí alguno hace aseveraciones de este tipo lo que tiene que hacer es pedir disculpas, ¿y saben por qué?, porque aquí hay cosas que está pagando la Concejal de Fiestas que eran del anterior Concejal de Fiestas y Cultura, y que vienen algunas del anterior Concejal de Cultura que iba en una lista electoral y que por votos de los ciudadanos lo han mandado a su casa, lo digo por si hay alguien que... no tengo nada que ver en este procedimiento, se lo vuelvo a repetir, casi 600.000€ de los torrevejenses está pagando la Sra. Concejal de Fiestas que el gobierno anterior, ¡el de Los Verdes, ese que es un gran Alcalde!, han dicho aquí que era el Alcalde ¡honesto!, pues el Alcalde honesto no sólo hacía fiestas, por cierto, bastante menos que las que hacemos nosotros, sino que no las pagaba, y ahora estamos pagándola nosotros, ¿con qué dinero?, con el que tenemos en el presupuesto, por lo tanto eso es menos dinero que tendrá la Concejala para organizar las fiestas del municipio en el año 2020, ¡anda!, ¿qué distinto es esto no?, lo digo principalmente porque aquí en esta Corporación hay gente que anteriormente era asesora de ese Concejal que yo he mencionado, esto es justicia y esto es decir la auténtica verdad, y esto no es ninguna excusa para decir que la Concejal no ha ultimado los procedimientos que inició en ese caso a referencias de los 90.000€ que ustedes han hecho, los inició y no lo pudo finalizar y vamos a intentar trabajar cada vez más para conseguir que eso se acabe, por cierto, de todo lo que ha iniciado sólo ha fallado en 2, en 2 Sr. Samper, creo que se merece un respeto por supuesto y también una palabra de ánimo, usted le ha dicho que le gusta muchísimo, que cuenta con su apoyo, pero usted cada vez que dice eso detrás lleva en todo momento una palabra desagradable que no se merece. Miren, y termino en esta parte, les he dicho lo que se ha pagado, ahora mismo tenemos en nuestro poder la Cabalgata de Reyes del 2019, hay un importe de 36.300€, esta es la última factura, no hay nada más, no hay expediente, ni inicio de procedimiento alguno, y dirán ustedes: "bueno una cabalgata de reyes de 36.000€", no, no, esperen que no he terminado, que esto fue para los espectáculos de la Cabalgata de Reyes del 2019, y ésta que hay aquí es para las carrozas autónomas de la Cabalgata de Reyes de 2019, que se gastaron 57.580€, es decir, unos 100.000€ de todos los torrevejenses, pero lo peor de todo es que no las han pagado, es decir, hay 2 mercantiles que nos



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

están reclamando el pago de... de estas facturas, pero es que hay más, aquí hay una del carnaval del año 2019 que se debe todavía de 28.359, otra del Patronato de Habaneras de 57.493,30€ y así un largo etcétera, ¿qué está haciendo el gobierno del Partido Popular?, cumplir con estas empresas y pagar, pagar y pagar, y en ese pagar, pagar y pagar pues también nosotros si no llegamos hay una diferencia con ustedes, es que habrán visto que por eso viene en la Junta de Gobierno las facturas de omisión, eso significa que la Concejal ha apagado las Fiestas Patronales del 2019, antes que las de ustedes del 2018, fíjese que diferente gestión entre ustedes, los ejemplares, y los malos que nos encontramos aquí, la verdad es que hay una diferencia bastante importante. También le quiero decir al Portavoz de Los Verdes que siento decepcionarle, yo no me refería a usted en el heredero, pero bueno ya que se ha dado usted por aludido y está contento pues mire, pues cada vez que hable intentaré hablarle de usted, pero no, no, no me refería a usted, no, no, no, yo no me refería a usted, así que si hay algún otro que se haya dado por aludido pues ya sabe quién es, pero desde luego, desde luego es importante que ustedes aquí vengan con la cifra bien claro. Y lo último que me ha parecido algo que de verdad me ilusionaba, el Portavoz de Los Verdes ha dicho: "las cosas negativas y ahora voy con las positivas", entonces he pensado digo: "Quiere construir, está en una nueva etapa, al menos desde el gobierno estamos intentando invitarlos a todos ustedes a que, a que construyamos", y dice... Claro, porque al final lo que tenía que criticar era al que antes era el Portavoz del Partido Popular y que era Diputado de la Diputación de Alicante, y se ha permitido el lujo de decir que gracias a su trabajo y a la impugnación del entonces Alcalde que lo llevó al juzgado, si alguien aquí hoy me puede acreditar en que juzgado entró registro ese documento yo le pediría disculpas inmediatamente al Portavoz y al Alcalde de entonces, esto no fue nunca jamás al juzgado, es más, no llegó a ir ni a la Diputación de Alicante porque usted se ha equivocado, usted ha hecho referencia al alumbrado del Polígono Casa Grande y al alumbrado de distintas zonas del municipio, entre ellas La Mata y Torrevieja, eso fueron 2 convocatorias de publica concurrencia de la Diputación como planes de obras, donde el Ayuntamiento de Torrevieja gracias a que el Partido Popular presentó 3 mociones y aconsejamos que presentaran ustedes proyecto, se vieron obligados a hacerlo, pero bueno, pongamos que ustedes no se motivaron por ello, pero no digan ustedes aquí y afirmen que gracias a su trabajo

estas subvenciones se han concedido, es más, se concedieron y no se adjudicaron esos servicios, en 3 meses la Concejal Sánchez, la Sra. Sandra Sánchez, está ultimando el procedimiento y vamos a ejecutar esas obras en menos tiempo que ustedes en un año, esa es la diferencia entre ustedes y nosotros. Y yo creo que sin duda alguna alguna aseveración y ahora sí que concluyo, de algún contrato que he escuchado el alumbrado público está adjudicado, la limpieza de edificios está adjudicado, Sr. Navarro, ha hecho usted mención ahí un poco genérico pero creo que no tenía bien esas cifras porque hay muchas cosas que en comparación con hace siete meses ya están adjudicadas, y yo creo que esto es gracias al trabajo sin duda alguna de todos los concejales a los cuales tengo una oportunidad más para felicitarles.

A su vista, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5. CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada con fecha 3 de febrero de 2020, que dice así:

"Se da cuenta a la Comisión del expediente relativo a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, en el que se contiene el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada con fecha 17 de diciembre de 2019, que dice así:

"ÚNICO: CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018. SOMETIMIENTO A INFORME DE LA COMISIÓN.

Se da cuenta a la Comisión del expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, que comprende la de la propia Entidad, y las del Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía y del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa", en el que se contiene informe emitido por el Sr. Interventor General, de fecha 22 de noviembre de 2019, que se transcribe íntegro a continuación:

"Jesús López López, Interventor General del Ayuntamiento de Torre Vieja, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Real decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen



## **AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

SECRETARÍA

Jurídico de Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional emite el siguiente informe:

### **Legislación aplicable:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.
- Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo.
- la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.
- Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Instrucción de Contabilidad local, modelo normal, aprobado por Orden Ministerial HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

### **I.- CONTENIDO FORMAL, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO**

#### **PRIMERO.- Ámbito subjetivo de la Cuenta General.**

El artículo 208 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, determina que entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.

Según el artículo 209 de la citada norma, la cuenta general estará integrada, entre otras por la de la propia entidad y la de sus Organismos Autónomos.

#### **SEGUNDO.- Contenido de la Cuenta General.**

##### **A) Contenido Formal**

La Regla 45 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, que desarrolla el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece:

Las cuentas anuales que integran la Cuenta de la propia entidad local y las que deberá formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de cambios en el Patrimonio Neto.
- d) El estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

2. Las cuentas a que se refiere la regla anterior deberán elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local anexo a esta Instrucción.

3. A las cuentas anuales de la propia entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

**Examinada la cuenta general del Ejercicio 2018, se efectúan las siguientes observaciones:**

- Contenido: constan en el expediente los documentos de la Regla 45 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre: Balance, Cuenta de resultado económico Patrimonial, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de flujos de efectivo, Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria.





## **AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

SECRETARÍA

- Estructura: las cuentas y los estados contables se ajustan a los modelos establecidos en la Tercera Parte del plan de Contabilidad Pública Local, unido como Anexo a la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.
- Obra la documentación complementaria de la regla 45.3 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre: Actas de Arqueo y Certificaciones Bancarias y Conciliaciones Bancarias.
- Documentación complementaria: No está incluida la documentación regulada en la regla 101.3b) de la ICAL, la memoria demostrativa del grado en que se han cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos, no obstante se va a aplicar especialmente los criterios incluidos en las notas 26 y 27 del Plan General de Contabilidad Pública, adaptado a la Administración Local, incluido como anexo en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

Por tanto se concluye que la Cuenta general se ajusta al contenido formal exigido en la ley.

### **TERCERO.- Competencia y procedimiento.**

El artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece:

1. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.
2. La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación.
3. La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los

interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

5. Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

El artículo 119.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, establece que las cuentas generales, así como sus justificantes y la documentación complementaria estarán a disposición de los miembros de la comisión, para que la puedan examinar y consultar, como mínimo, quince días antes de la primera reunión.

La Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre establece en su punto 4, que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Por todo ello, le corresponde su aprobación al Pleno de la Corporación previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

#### **CUARTO- Rendición y fiscalización de la Cuenta General.**

El artículo 223 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, manifiesta:

1. La fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica de las entidades locales y de todos los organismos y sociedades de ellas dependientes es función propia del Tribunal de Cuentas, con el alcance y condiciones que establece su ley orgánica reguladora y su ley de funcionamiento.



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

2. A tal efecto, las entidades locales rendirán al citado Tribunal, antes del día 15 de octubre de cada año, la cuenta general a que se refiere el artículo 209 de esta ley correspondiente al ejercicio económico anterior.

3. Una vez fiscalizadas las cuentas por el Tribunal, se someterá a la consideración de la entidad local la propuesta de corrección de las anomalías observadas y el ejercicio de las acciones procedentes, sin perjuicio, todo ello, de las actuaciones que puedan corresponder al Tribunal en los casos de exigencia de responsabilidad contable.

Igualmente el artículo 39 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y los artículos 1 y 2.1.b de la ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de la Sindicatura de Comptes, atribuye a ésta la fiscalización de las cuentas de las entidades locales de su ámbito territorial.

La rendición de la Cuenta General se realiza, a través de medios telemáticos, en plataforma que a tal efecto tiene la Sindicatura de Comptes, en virtud del Convenio de Colaboración de 24 de abril de 2007, entre el Tribunal de Cuentas y la citada Sindicatura."

A efectos de lo prevenido en el artículo 119.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, se señala que el expediente relativo a la Cuenta General del ejercicio 2018 estuvo a disposición de los miembros de la Comisión desde el momento de la convocatoria de la presente sesión, que se produjo con fecha 22 de noviembre de 2019.

A la vista de todo lo expuesto, por el Sr. Alcalde Presidente se somete a votación el informe de la cuenta con el siguiente resultado:

Votan a favor de la misma cuatro de los miembros de la Comisión que, ponderadamente, suponen catorce votos favorables.

Se abstienen los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. Fanny Serrano Rodríguez, D<sup>a</sup>. Ana María Pérez Torregrosa, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Pablo Samper Hernández y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Gómez Magán, lo que tras la pertinente ponderación, equivale a diez abstenciones.

Así, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda emite el siguiente dictamen:

1°. Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2018 formada por la Intervención Municipal en los términos en que ha sido redactada.

2°. Exponer al público la Cuenta General del ejercicio 2018 con el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones."

Asimismo, se da cuenta del edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 240 de 18 de diciembre de 2019, sobre exposición al público de la Cuenta General del ejercicio 2018, del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN AL PÚBLICO CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

DON EDUARDO DOLON SANCHEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

H A C E S A B E R: Que la Comisión Especial de 17 de diciembre de 2019, informó favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Torrevieja, del Patronato Municipal de Habaneras y Polifonía y del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa", correspondiente al ejercicio 2018.

Lo que se expone al público mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones."

Visto el informe emitido por el funcionario del Negociado de Registro General de este Ayuntamiento, D. Víctor Manuel Rech Espinosa, de fecha 27 de enero de 2020, que, en la parte que interesa, dice así:

"Que consultado el Libro de Registro General de Documentos, en el plazo comprendido entre los días 19 de diciembre de 2019 y 24 de enero de 2020, ambos inclusive, resulta ser que, en



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

relación a la exposición pública de la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019, que comprende la del Ayuntamiento de Torre Vieja, Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía e Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta" publicada en el B.O.P. nº 240 de 18/12/2019, no se ha presentado ninguna reclamación."

Mediante oficio fechado el 28 de enero de 2020, D. Francisco Díez Antón, Órgano de Contabilidad y Funciones en materia Económica y Presupuestaria Acctal., remite el expediente, una vez transcurrido el plazo de exposición pública, para su comprobación, dictamen y remisión al Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 212.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

SR. ALCALDE: ¿Alguna pregunta, alguna cuestión?, ninguna, sí Sra. Gómez.

SRA. GÓMEZ MAGÁN: Buenos días, como es la liquidación de las cuentas generales en las que entra también Habaneras y... Instituto de Cultura, quisiera que por favor me explicasen porque dentro de los decretos lo mencioné pero no se me contestó a esa pregunta, era por qué se establecía que la liquidación en principio... a ver si encuentro este decreto, del Instituto de Cultura finalmente eran un millón doscientos aunque en uno de los decretos ponía que era un mi... sí, un millón setenta y un mil... a ver si lo encuentro exacto y lo puedo decir...

SR. ALCALDE: ¿Pero se refiere a la del 2018?.

SRA. GÓMEZ MAGÁN: Sí.

SR. ALCALDE: Perfecto.

SRA. GÓMEZ MAGÁN: A ver si lo encuentre exactamente cuál era, porque era... la del Instituto de Cultura eran 1.071.659,18, el Patronato eran setecientos noventa y cuatro seiscientos ochenta y ocho con dieciocho, y sin embargo las liquidaciones había dos transferencia de crédito que daban esa cantidad y al final las... las cuentas eran un millón

doscientos, redondeaban, y la otra eran 800.000, entonces era porque me dijese si esa variabilidad se había hecho al alza para hacer la liquidación o que ocurría con esa diferencia de decretos. Decreto 310 y 311..

SR. ALCALDE: ¿El decreto al que hace mención es el decreto de transferencia o el decreto de la liquidación?... es que yo interpreto que será un decreto de liquidación, que puede ser la transferencia del importe que le resta del presupuesto para transferir que no tiene por qué coincidir con la liquidación... ¿Por qué?, ¿por qué tiene que haber...?, se habrá realizado alguna transferencia con anterioridad, es normal también, no se espera siempre a la final de... a la liquidación. De todas formas como el Interventor lo está buscando y entiendo que es una información muy... muy pormenorizada... eso es lo que le iba a indicar, se lo anota y se baja ahora a Intervención para comprobar... y lógicamente confirmarlo todo. Perfecto, ¿alguna intervención más?, ninguna.

Llegados a este punto, por el Sr. Alcalde Presidente se somete el dictamen a votación, con el siguiente resultado:

Votan a favor de la misma cinco de los miembros de la Comisión que, ponderadamente, suponen trece votos favorables.

Votan en contra las Sras. Concejales D<sup>a</sup>. Fanny Serrano Rodríguez y D<sup>a</sup>. Ana María Pérez Torregrosa, que, tras realizarse la pertinente valoración, equivale a cinco votos en contra.

Se abstienen los Sres. Concejales D. Israel Muñoz Guijarro, D. Pablo Samper Hernández y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Gómez Magán, lo que tras la pertinente ponderación, supone cinco abstenciones.

Así, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda emite el siguiente dictamen:

1º. Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2018 formada por la Intervención Municipal en los términos en que ha sido redactada.

2º. Remitir la Cuenta General del ejercicio 2018 al Pleno de la Corporación para su aprobación."



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

SR. ALCALDE: Tiene dictamen informativo de la comisión que es favorable, habían solicitado esta mañana intervenciones los portavoces de Los Verdes y del Partido Socialista, ¿no sé si quieren seguir interviniendo?, se lo vuelvo a repetir, estamos en el punto número 5, yo... simplemente si ustedes no tienen ninguna intervención pues lógicamente pasamos a votar.

SR. NAVARRO: Sí, simplemente...

SR. ALCALDE: El Portavoz de Los Verdes no quiere intervenir, Portavoz Socialista adelante Sr. Navarro.

SR. NAVARRO: ... simplemente hacer constar que se nos ha dado esto con muy poco tiempo, es un documento bastante extenso y rogaríamos que se nos diera la documentación con más antelación para poder ejercer la labor de control que corresponde, nada más.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Navarro, la documentación se entrega siguiendo escrupulosamente la legislación vigente ¿no?, y cuando se convoca en este caso la comisión informativa ha tenido ustedes desde ese momento hasta hoy para... para esta cuenta general, de hecho si recuerdan ustedes manifesté en esa comisión de que iba a hacer un pleno extraordinario porque hay que dar cuenta lo antes posible porque verán ustedes que vamos con retraso, y no he traído en un pleno extraordinario porque quería que ustedes tuvieran tiempo más que suficiente, yo creo que lo han, lo han tenido. De todas formas para explicación de los ciudadanos la cuenta general en este caso es la relación de todo lo que se ha realizado en cuanto a gasto e ingreso en la Corporación Municipal con el detalle 100% técnico, con lo cual... bueno yo creo que esa explicación es más que suficiente en el sentido de hay que confiar lógicamente en los que la han elaborado y así vamos a ser el sentido del voto del Partido Popular, es decir, nosotros no estábamos al frente del gobierno del 2018 pero tenemos responsabilidad y creemos en todo momento que se ha realizado perfectamente por parte como digo, de todos los técnicos, entonces si no hay ninguna intervención más pues someteríamos el punto número 5 a votación.

Llegados a este punto, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de quince de los miembros asistentes, que representan cumplidamente la mayoría absoluta del número legal de veinticinco miembros que de derecho lo componen, y la abstención de los Sres. Concejales D. Andrés Navarro Sánchez, D<sup>a</sup>. Ana María Pérez Torregrosa, D. Andrés Antón Alarcón, D<sup>a</sup>. Fanny Serrano Rodríguez D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, D<sup>a</sup>. Carmen María Morate Arco, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Juan Carlos González Calatrava, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Gómez Magán y D. Pablo Samper Hernández, ACUERDA:

Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018, formada por la Intervención Municipal en los términos en que ha sido redactada, y que comprende la de la propia Entidad, y las del Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía y del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa.

6. DAR CUENTA DE INFORME DE MOROSIDAD TRIMESTRAL EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LO DIPUESTO EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MEDIDAS CONTRA LA MOROSIDAD EN OPERACIONES COMERCIALES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019 DEL AYUNTAMIENTO Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada con fecha 20 de febrero de 2020, que dice así:

"Se da cuenta a la Comisión del informe emitido por la Sra. Tesorera, de fecha 29 de enero de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio de medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales correspondientes al cuarto trimestre de 2019 del Ayuntamiento y del Instituto Municipal de Cultura, que se transcribe íntegro a continuación:

"El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su





## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales, un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad.

La Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es la que determina el procedimiento a seguir para su remisión, artículo 5:

*"1. A las obligaciones de remisión de información se les dará cumplimiento por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, y mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere que no es necesaria su utilización.*

*2. El envío y captura de la información en esta Orden se realizará a través de modelos normalizados o sistemas de carga masiva de datos habilitados al efecto(...)"*

Posteriormente se han aprobado varias reformas a las Leyes referenciadas en el primer párrafo, Ley 3/2004 y Ley 15/2010, entre las que cabe destacar: el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, así como la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Asimismo la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, de la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas, ha elaborado una nota relativa a la aplicación de la disposición transitoria décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), en cuyo punto 4º se establece:

*"Por lo que se refiere al período medio de pago a proveedores se tendrán en cuenta los siguientes criterios para su cálculo, a los exclusivos efectos de la aplicación de la disposición transitoria décima de la LRSAL:*

- *Se referirán sólo a la Administración General de la entidad local (o entidad local principal), sin considerar las entidades dependientes o vinculadas aun cuando estén clasificadas en el sector de administraciones públicas.*
- *Se utilizarán los ratios período medio de pago y período medio del pendiente de pago, recogidos en los números 1 y 3 del apartado 5 de la Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda (ahora de Hacienda y Administraciones Públicas), en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, publicada en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en la página web de este Ministerio. Se entenderá por número de días de pago en el ratio incluido en aquella Guía, los días transcurridos desde la fecha de inicio de la obligación de pago, de acuerdo con lo previsto en los artículos 216.4, 222 y 235 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (LCSP) o en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según corresponda (con carácter general, en un plazo de 30 días desde la fecha del reconocimiento de la obligación, que, a su vez, deberá haberse producido en un plazo máximo de 30 días desde la recepción de la factura o solicitud de pago equivalente), y la fecha de pago material. Se entenderá por número de días pendientes de pago en el ratio incluido en aquella Guía, los días transcurridos desde la fecha de inicio de la obligación de pago, de acuerdo con lo previsto en la LCSP o la ley 3/2004 según corresponda, hasta 31 de diciembre de 2013 (en este caso 31 de marzo de 2014)....."*

*De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16.6, de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, establece que: "El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones*

*Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local",*



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

LOS FUNCIONARIOS QUE SUSCRIBEN TIENEN EL HONOR DE EMITIR EL INFORME RELATIVO AL 4º TRIMESTRE DEL 2019:

### Capítulo I.- AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA.

#### **Primero.- Pagos realizados en el trimestre.**

El "período medio de pago" de los efectuados en el trimestre, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos.

El "Número de días de periodo de pago" de cada operación pagada en el trimestre, es el número de días que se ha tardado en realizar su pago; es decir, la diferencia, en días, entre la fecha de pago real de la operación y la fecha de inicio del periodo legal de pago aplicable.

El "Periodo medio de pago (PMP)" de los efectuados en el trimestre, se obtendrá como media ponderada, de la siguiente forma:

- Por cada operación pagada dentro del trimestre, se realizará el producto del "Número de días de periodo de pago" por el importe de la operación.
- Se sumarán todos los productos del apartado anterior
- Se sumarán todos los importes de las operaciones pagadas en el trimestre.
- El "Periodo medio de pago" (PMP) de los pagos efectuados en el trimestre, se obtendrá como cociente de los importes calculados en b) y c).

$$\text{Periodo medio de pago} = \frac{\sum(\text{Número días periodo de pago} \times \text{Importe de la operación})}{\sum \text{Importe de la operación}}$$

En este formulario salen las facturas que pagadas total o parcialmente durante el trimestre seleccionado, que cumplan los requisitos de partida y tercero descritos anteriormente.

En este formulario, el "Número de días de periodo de pago" de cada operación pagada total o parcialmente en el trimestre, es el número de días que se ha tardado en realizar su pago; es decir la diferencia, en días, entra la fecha de la operación de Pago (RP, RPPA, etc) de la factura, y la Fecha de Recepción de la misma. Esto es aplicable tanto a facturas como a certificaciones de obra.

Número días periodo de pago=Fecha operación-Fecha Recepción de la factura

Respecto a en que columna se incluye cada factura, según la Guía:

**Determinación del Periodo legal de pago y de la fecha de inicio.**

La Administración, por tanto, dispone de un plazo máximo de treinta días contados desde el siguiente a la entrega de los bienes o prestación de los servicios para aprobar las certificaciones o documentos que acrediten la conformidad, y dispone de otros treinta días a partir de esta fecha de aprobación par proceder al pago del precio sin incurrir en mora.

En el informe la factura se considera:

- Dentro del Periodo Legal de Pago cuando la Fecha de la operación de Pago de la factura es anterior o igual a la Fecha de Recepción + 60.
- Fuera del Periodo Legal de Pago cuando la Fecha de pago de la factura es posterior a la Fecha de Recepción + 60.

Teniendo en cuenta lo anterior, de la contabilidad se extraen los siguientes datos:

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio de pago (PMP) días	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal de pago		Fuera periodo legal pagos	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>87,24</b>	<b>379</b>	<b>6.129.069,61</b>	<b>249</b>	<b>5.388.914,06</b>
20-Arrendamientos y Cánones	138,53	17	42.555,53	26	83.119,86
21-Reparación, Mantenimiento y conservación	55,43	72	85.403,33	47	33.043,87
22-Material, Suministro y otros	87,00	290	6.001.110,75	176	5.272.750,33
23- Indemnización por razón del servicio	0	0	0	0	0
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26-Trabajos realizados por instituc s.f.lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Inversiones reales</b>	<b>95,82</b>	<b>8</b>	<b>60.283,07</b>	<b>3</b>	<b>229.599,81</b>
<b>Otros pagos realizados por operaciones comerciales</b>	<b>125,60</b>	<b>6</b>	<b>35.644,44</b>	<b>16</b>	<b>199.691,92</b>
<b>Pendientes de aplicar a Presupuesto</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Total General</b>	<b>88,20</b>	<b>393</b>	<b>6.224.997,12</b>	<b>268</b>	<b>5.818.205,79</b>



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

### Segundo.- Intereses de demora pagados en el período.

De la contabilidad se extraen los siguientes datos:

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el período	
	Número de pagos	Importe Total de Intereses
Gastos corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones Legales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
<b>Total General</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

### Tercero.- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

El "Número de días pendientes de pago" de cada operación pendiente de pago a final del trimestre, es el número de días que han transcurrido desde la Fecha de Recepción de la factura hasta la fecha final del trimestre. Esto es aplicable tanto a facturas, como a certificaciones de obra.

Número días pendiente de pago= Fecha de Fin de Trimestre-Fecha Recepción de la factura.

Respecto a en que columna se incluye cada factura, y se considera:

- Dentro del Periodo Legal de Pago cuando la Fecha de Fin de trimestre es anterior o igual a la Fecha de Recepción + 60.
- Fuera del Periodo Legal de Pago cuando la Fecha de Fin de trimestre es posterior a Fecha Recepción + 60.

Al final del trimestre de la contabilidad se extraen los siguientes datos:

Facturas o doc. justificativos pendientes de pago al final del trimestre.	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) días	Pendiente de pago al final del Trimestre			
		Dentro periodo legal de pago al final trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe total	Número operaciones	Importe total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>181,74</b>	<b>189</b>	<b>2.240.609,96</b>	<b>531</b>	<b>3.009.415,51</b>
20-Arrendamientos y Cánones	62,86	11	27.846,53	10	17.260,83

21-Reparación, Mantenimiento y conservación	138,64	48	66.641,42	99	175.775,20
22-Material, Suministro y otros	184,91	130	2.146.122,01	421	2.816.204,48
23- Indemnización por razón del servicio	730,00	0	0,00	1	175,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26-Trabajos realizados por instituc s.f.lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
2 - Sin desagregar	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Inversiones reales</b>	<b>161,29</b>	<b>4</b>	<b>20.364,30</b>	<b>8</b>	<b>152.387,74</b>
<b>Otros pagos realizados por operaciones comerciales</b>	<b>52,00</b>	<b>3</b>	<b>2.982,83</b>	<b>1</b>	<b>1.192,48</b>
<b>Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto</b>	<b>113,42</b>	<b>269</b>	<b>3.550.847,82</b>	<b>589</b>	<b>2.241983,24</b>
<b>Total General</b>	<b>146,10</b>	<b>465</b>	<b>5.814.804,91</b>	<b>1.129</b>	<b>5.404.978,97</b>

## CAPÍTULO II.- INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUÍN CHAPAPRIETA

### Primero.- Pagos realizados en el trimestre.

De la contabilidad se extraen los siguientes datos:

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio de pago (PMP) días	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal de pago		Fuera periodo legal pagos	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>213,11</b>	<b>21</b>	<b>99.470,33</b>	<b>186</b>	<b>427.836,77</b>
20-Arrendamientos y Cánones	154,00	0	0,00	1	13.332,99
21-Reparación, Mantenimiento y conservación	159,89	0	0,00	39	44.349,93
22-Material, Suministro y otros	219,81	21	99.470,33	146	370.153,85
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26-Trabajos realizados por instituc s.f.lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Inversiones reales</b>	<b>180,30</b>	<b>1</b>	<b>4.539,39</b>	<b>5</b>	<b>16.599,29</b>
<b>Otros pagos realizados por</b>	<b>351,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>1</b>	<b>1.000,00</b>



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

<b>operaciones comerciales</b>					
<b>Pendientes de aplicar a Presupuesto</b>	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>212,10</b>	<b>22</b>	<b>104.009,72</b>	<b>192</b>	<b>445.436,06</b>

### Segundo.- Intereses de demora pagados en el periodo.

De la contabilidad se extraen los siguientes datos.

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el período	
	Número de pagos	Importe Total de Intereses
Gastos corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones Reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
<b>Total General</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

### Tercero.- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

De la contabilidad se extraen los siguientes datos:

Facturas o doc. justificativos pendientes de pago al final del trimestre.	Periodo medio de pendiente de pago (PMPP) días	Pendiente de pago al final del Trimestre			
		Dentro periodo legal de pago al final trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe total	Número operaciones	Importe total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>77,56</b>	<b>46</b>	<b>133.780,57</b>	<b>35</b>	<b>52.524,20</b>
20-Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21-Reparación, Mantenimiento y conservación	84,82	3	4.583,15	6	2.454,47
22-Material, Suministro y otros	77,27	43	129.197,42	29	50.069,73
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26-Trabajos realizados por instituc s.f.lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
2 - Sin desagregar	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Inversiones reales</b>	<b>17,22</b>	<b>3</b>	<b>24.799,86</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Otros pagos realizados por operaciones comerciales</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Operaciones Pendientes de</b>	<b>1.760,31</b>	<b>30</b>	<b>59.174,22</b>	<b>116</b>	<b>162.413,69</b>

aplicar a Presupuesto					
Total	935,86	79	217.754,65	151	214.937,89

Por todo lo anterior, y tal y como se especifica en el referido artículo cuarto de la de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, se elevan al Pleno, los informes de morosidad referidos al 4º trimestre de 2019 correspondientes al Ayuntamiento y al Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta, con el objeto de que, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, se incluyan en el orden del día del Pleno para que se adopte la resolución:

ÚNICO.- **Quedar enterado** de los informes de morosidad referidos al 4º trimestre de 2019 correspondientes al Ayuntamiento y al Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta."

Asimismo se da cuenta del oficio suscrito por la Sra. Tesorera con fecha 29 de enero de 2020, que se transcribe íntegro a continuación:

"Por el presente le son remitidos para su inclusión en el orden del día de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda los informes de morosidad del Ayuntamiento de Torrevieja y del Instituto de Cultura Joaquín Chapaprieta correspondiente al 3er Trimestre del año 2019 conforme al artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, remodificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que dice así:

**"Artículo cuarto.** *Morosidad de las Administraciones Públicas.*

1. *El Interventor General del Estado elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de la Administración General del Estado, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*

2. *Las Comunidades Autónomas establecerán su propio sistema de información trimestral pública sobre el cumplimiento de los plazo previstos para el pago en esta Ley.*





## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas."

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

SR. ALCALDE: ¿Alguna pregunta?, damos cuenta del informe, Pilar, adelante Sra. Gómez Magán.

SRA. GÓMEZ MAGÁN: Bueno, sí que me gustaría que se me dijese porque no me coinciden, tengo un informe también que se presentó por el PROP el 14 enero por parte del Interventor y los días que se establecen en la documentación que yo tengo y lo que viene en este informe no son los mismos, entonces quisiera saber la variabilidad que hay porque aquí se nos habla también de setiembre, octubre, 73 días, y los otros hablan de cantidades superiores. También quisiera saber por qué es Instituto de Cultura y Ayuntamiento y no es Habaneras, si hay alguna circunstancia del por qué no venga.

SR. ALCALDE: Si le parece Sra. Gómez, porque me están diciendo que es... como es el informe de Tesorería podemos avisar a la Tesorera, sube un momento y nos lo explica o si quiere pues lógicamente, cada uno emite su voto y hacemos la

consulta con posterioridad como, como usted prefiera... Yo es que las dos cantidades que usted está mencionando en mi lectura que yo hago del documento yo no las encuentro, no las veo.

SR. INTERVENTOR ACCTAL.: ¿Qué página es?.

SRA. GÓMEZ MAGÁN: Septiembre, octubre... no, sería...

SR. ALCALDE: Septiembre no puede ser, es el cuatro trimestre.

SRA. GÓMEZ MAGÁN: Octubre...

SR. ALCALDE: Noviembre y diciembre...

SRA. GÓMEZ MAGÁN: ... A lo mejor puede ser que...

SR. ALCALDE: ... Ahí es donde puede ser que... efectivamente, efectivamente, pero bueno, que si le parece hablamos con la... de acuerdo, y si... vamos, si no se lo aclararan me lo indica y requerimos una aclaración mayor. Bien, pues damos cuenta del punto número 2.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, queda enterada de los informes de morosidad referidos al cuarto trimestre de 2019 correspondientes al Ayuntamiento y al Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta."

Abierto el turno de intervenciones hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

SR. ALCALDE: Damos cuenta al Pleno aunque habían solicitado intervenir el Portavoz de Sueña, de Los Verdes y del PSOE y si siguen manteniéndolo pues empezariamos por el Portavoz de Sueña, Sr. Samper adelante. Sí, sí, punto número 6, es el informe de morosidad trimestral.

SR. SAMPER: ... El micro. Bueno, pues yo sé que les molesta que les diga las cosas como son pero... vamos a continuar con otra promesa incumplida y otro fraude del Sr. Alcalde a los votantes y a los vecinos de... de Torrevieja, y es que de nuevo se lo recuerdo, usted venía como el salvador de la patria, como... usted era el, ¡el mesías!, con, con usted se van a



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

acabar todos los problemas de, de... de Torrevieja se van a acabar todos los problemas del mundo... "voy a acabar incluso con el coronavirus, voy a acabar con la desidia de, de... de este Ayuntamiento, de, voy a acabar con, con ¡el caos!. El Ayuntamiento no tiene otra opción que pagar a los bancos porque el periodo promedio de pago a proveedores es muy elevado", bien, yo voy a tirar de... de hemeroteca, aquí tenemos una... una entrevista en el Semanario Vista Alegre en la cual se le pregunta al Sr. Alcalde: "¿Cuáles son... cuáles son las prioridades que su gobierno se ha marcado para Torrevieja a medio plazo?", y el Sr. Alcalde dice... entre otras cosas pero vamos a centrarnos en el punto que nos corresponde: "El Ayuntamiento está excedido en el periodo medio de pago, hay una legislación que nos indica que no podemos pasar de 30 días para pagar a nuestros proveedores y en concreto antes de hacer esta entrevista hemos celebrado una Junta Rectora del Instituto de Cultura y resulta que se está pagando a 100 días, lo que nos indica que estamos superando los 70 días por encima del plazo máximo, este dato es totalmente trasladable al resto de concejalías. Hay expedientes que... de reconocimiento extrajudicial de créditos porque no se han hecho los contratos y estamos hablando de millones de euros de la ciudad de Torrevieja, de aquí a final de año queremos normalizar y estabilizar toda esta gestión". Bien, yo he hecho los deberes, tabla de periodo medio de pago, comparativa año 2018 y año 2019, realmente yo lo hago para comparar datos no quiere decir que yo pueda defender o no la anterior gestión, pero si la anterior gestión era más o menos razonable en el año 2018 entre julio y diciembre, ahora vemos los datos de 2019 en cuanto por... el periodo de pago, hay una diferencia en el mes de julio, en el mes de junio de 58,98 días más, en el mes de julio de 46,13 días más, en el mes de agosto de 31,09 días más, en septiembre 14,27 días más, en octubre 11,25 días más, en noviembre 16,87 días más, en diciembre 29,47 días más, la medida de este periodo... usted pues cuenta unos meses a su antojo pero yo se lo recuerdo, son 9 meses, 6 del año 2019 y... bueno, estos 2 de... del año 20, bueno pero aquí la media son 25,51 días más, o sea y usted, usted era el que decía que "nos vamos a poner al día, vamos a disminuir los 30 días para pagar a nuestros proveedores y de aquí a final de año va a quedar normalizada y estabilizada toda esta gestión", maravilloso aquí ha llegado el mesías y lo iba a solucionar todo pero no va a solucionar nada, al contrario, lo que está generando es más días de, de periodo de pago a proveedores y en definitiva lo que esto está generando es más inestabilidad y más caos en

este Ayuntamiento, y yo le hablo de números, yo... les hago los números que todos los ciudadanos pueden comprobar en la página web del Ayuntamiento. Y... sinceramente Sr. Alcalde, yo... tengo dudas cada vez que pasan estos meses tengo dudas de que si usted realmente está capacitado para gobernar esta, esta ciudad y todos los problemas que tiene, muchos de ellos problemas generados por su gestión porque parece que se nos olvida pero que usted también estuvo gobernando esta ciudad entre 2011 y 2015, son muchísimos de los problemas que, que arrastramos y quizás usted es que no, no está capacitado para gobernar una ciudad como, como la nuestra, y lo tiene muy fácil, usted se puede quedar si quiere en la Diputación de Alicante, allí está... está genial, usted con su cargo de vicepresidente "pa arriba pa bajo", "viajecito pa ya... pa Madrid", "pa el otro lao", 75.000€ al año que me llevo de todos los ciudadanos más 25.000€ que, que me llevo de aquí de Torrevieja, 100.000€ que le cueste a los ciudadanos pero bueno, pues... si usted no está capacitado pues se quedaría ahí en la Diputación, seguiría ganando 75.000€ y tan... y tan contento, pero lo que no puede usted hacer y seguir haciendo es tomarnos por tontos a... a los diferentes grupos políticos, al mío en concreto, y no puede estar usted tomando por tontos en definitiva a todos los torrevejenses y eso parece que es lo que quiere transmitirnos. Ya le digo, con datos...

SR. ALCALDE: Vaya concluyendo Sr. Samper, por favor.

SR. SAMPER: ... Sí, con datos en la mano usted lo único que ha hecho es aumentar ese periodo promedio de pago a proveedores desde que usted es Alcalde de este municipio, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Sr. Navarro había solicitado y Sr. Muñoz, pues adelante, Sr. Muñoz primero.

SR. MUÑOZ: Bien, bien, quiero dejar claro, dejar claro que estamos en este punto, es el punto número 5, es dar cuenta del informe de morosidad trimestral emitido en conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2020 del 5 julio de co... de medidas contra la morosidad en operaciones comerciales correspondientes al cuarto trimestre de 2019 del Ayuntamiento de Torrevieja, ¡ojo!, cuarto trimestre, ¡ojo!, cuarto trimestre, es decir, ustedes no son capaces con sus gestiones políticas realmente de poder bajar el, el periodo medio de pago, pero es que es más, es que ha subido, señores y señoras,



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

algo que es tremendamente perjudicial para el Ayuntamiento de Torrevieja, ha subido el precio medio de pago por lo cual claro, cada vez es más complicado sacar un presupuesto adelante, que vaya... que vaya por delante que de momento no tenemos presupuesto, se han perdido subvenciones, se han perdido subvenciones porque la ley exige que el periodo medio de pago sea de 30 días, menos de 30 días, con lo cual nos lleva otra vez a otra conclusión de que por su falta de gestión, por su falta de... de, de, de poner medios a disposición de la Administración, en definitiva por su parálisis permanente a lo que se refería el... a lo que me vengo a referir, esto cada vez va a peor, va a peor, yo sé que les, les sienta mal que les digamos las verdades pero intentamos transmitirles ciertas verdades para que no solamente sea su gente la que le da "abracicos" y le dice "cosicas bonicas" y ustedes van y se lo creen, no, tenemos una realidad distinta, tenemos una realidad además que nosotros sí que estamos en la calle y estamos viendo pues que mucha gente se queja y no está de acuerdo tampoco con sus... con su forma de hacer las cosas, que además esta... este tipo de forma de hacer las cosas, estas... estas políticas tan neoliberales nos van a llevar al final a la ruina, al final nos llevan a la ruina y tenemos que recordar una cosa, ya sé que usted no le gusta que yo le diga esto pero nosotros cuando entramos en el 2015 nos encontramos con la ley del gasto y nos encontramos al borde de la quiebra del Ayuntamiento, ¿qué quieren llevarlo otra vez a la quiebra?, ¿qué quieren?, ¿eso es lo que quieren realmente?, que le están diciendo con esto a los, a los, a los empresarios que vienen a Torrevieja, "no vengán a Torrevieja que nos vamos a ir a la quiebra, estamos a ver si nos gastamos todo el dinero que podamos en fiestas pero no vamos cuidar Torrevieja", ¿qué es lo que quieren hacer?, o sea, queremos ya que sean serios, que trabajen políticamente de una manera responsable y para los ciudadanos no solamente para sus propios intereses partidistas que... además como ha comentado el compañero de Sueña, no solamente para, para que se le pueda pagar su sueldo de... de la Diputación y de la... de la... y del Ayuntamiento, gánese su sueldo Sr. Dolón. Gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, la verdad es que... no sé me he perdido porque han hablado ustedes más de mi sueldo... lo llevan ustedes mal, lo llevan ustedes mal, pero bueno, Sr. Navarro, adelante por favor, a ver si usted... hablamos del periodo medio de pago...

SR. NAVARRO: Bueno pues...

SR. ALCALDE: ... luego dirán usted que les corto y les dejo hablar. Adelante Sr...

SR. NAVARRO: ... del estudio de todo esto pues lo que se ha comentado de que se está incumpliendo los plazos, se están alargando los... el plazo de pago a proveedores con las consiguientes consecuencias económicas que le pueden llegar al Ayuntamiento en... para acceder a subvenciones, etc. Estamos igual que con los contratos que falta que salga todo esto mucho más rápido. Entonces lo que no sé es si se va a seguir con esta dinámica o como he dicho antes el Ayuntamiento se va a plantear el estudiar el por qué todo esto se atrasa tanto, como he dicho antes una de las cosas que se podían ir... introduciendo ya en esta Administración es el tema de la Administración Electrónica, otra el estudiar los trámites y rebajar la burocracia inoperante que hay aquí en este Ayuntamiento, habría que estudiar el... los procedimientos, establecer protocolos para, para muchas tareas repetitivas que hay y que de estar perfectamente definidas podría acortarse plazos, es lo que propongo.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Navarro. Bueno va... el pobre del mesías va, va a intentar cortarles a todos ustedes. El mesías cuando llegó a la Alcaldía fue al principio aproximadamente de agosto, tomamos posesión sólo yo como todos ustedes saben el mes de junio, pero tardamos un tiempo en hacer todas las cosas con posterioridad, etc., etc., que llega a ser personal, que saben todos usted también que fue recurrido, bueno, es decir, tener nuestros medios para empezar a trabajar, ¿saben ustedes cómo nos encontramos el entonces Concejal de Hacienda Vicente y yo el área de Intervención?, la Interventora se había marchado, no teníamos Interventor en nuestro Ayuntamiento, había uno accidental, un grandísimo profesional, que hizo de Interventor porque el viceinterventor también se había marchado, con lo cual teníamos una persona que tenía que hacer de 3, y en ese periodo ese profesional pues ha intentado efectivamente que las cuentas mejorarán y lo consiguió, y lo consiguió, con el trabajo y la gestión política que ustedes han hecho mención, la de este equipo del mesías ¿vale?. ¡Claro!, ¿qué más hemos hecho?, pues mire, hemos detestado un grandísimo problema y hemos puesto un director general que entendemos que una de sus grandes funciones es esa y la está haciendo, ¡pero claro!, dirán



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

ustedes: "¡Hombre!, ya está mintiendo el Alcalde, si acabamos de decir que no", hemos subido ligeramente, ligeramente el periodo medio de pago con respecto al tercer trimestre, pero me entenderán ustedes por qué hemos subido, porque si ustedes hubiesen llegado nuevos a este momento, parece ser que algunos de la banca de la izquierda sí, pero no me ha escuchado hablar de 600.000€ de facturas que estaban sin pagar, esto es lo que le dije a la Concejal de Fiestas que era lo primero que tenía que hacer, porque si la Concejal de Fiesta no pagaba el 30 diciembre como pago, el periodo medio de pago de la Concejalía de Fiestas que era de 1.263 días, se ha conseguido reducir aproximadamente un centenar, y está lejos de los 30, ¿y por qué esta la Concejalía de Fiestas en ese periodo medio de pago?, ¡hombre!, si le acabo de poner 3 ejemplos, porque está sin pagar el carnaval del 19, la cabalgata de reyes, y así un largo etcétera, 600.000€, y están ustedes aquí diciendo que los culpables somos nosotros, si estamos cogiendo facturas de ustedes que no han pagado y que si las hubiesen pagado en ese tiempo no costarían en el cuarto trimestre que es donde nosotros las hemos pagado, porque cuando nosotros pagamos una factura del año 2019 o del 2018 o 2016 como les he explicado a todos ustedes, desde ese momento de la presentación de la factura vayan ustedes multiplicando por 3 365 que son los días que tiene un año, ¿a que me entienden ustedes?, pues aquí los sinvergüenzas de la gestión, bueno, "el mesías de la gestión económica es incapaz de re... reducir el periodo medio de pago", ¡claro! que sí, cómo lo voy a bajar si estoy pagando las facturas de ustedes, ¡ojo!, en el tercer trimestre lo bajamos porque no encontramos ninguna de estas facturas, en el cuarto trimestre fue cuando algunas mercantiles se dirigieron a nosotros y nos dijeron: "Oiga, ¿a mí me van a pagar?", "¿pero de qué le vamos a pagar?", y entonces nos pusieron en conocimiento muchos de estos extremos, esta es la auténtica explicación del periodo medio de pago, ¿por qué estamos peor que estábamos en el trimestre anterior?, porque estamos pagando facturas de sugestión, de la gestión de ustedes, única y exclusivamente, así que cuando ustedes intervengan en este sentido yo les agradecería que hicieran mención a esto por justicia, porque nosotros estamos dispuestos a asumir de que hemos empeorado pero también les garantizo que para eso estamos tomando medidas, que pretendemos dentro de este primer trimestre poder volver a ese lugar que todos queremos, y si no pues trabajaremos con más medidas, ya hemos tomado 3 en las 2 últimas semanas para agilizar absolutamente la gestión de pago, fíjese cuando tengamos la Administración Electrónica lo

haremos mucho más rápido, pues estamos ahora mismo esperando que la Diputación de Alicante, esa que ustedes hablan despectivamente, resuelva un recurso de una mercantil para que adjudique en ese caso a una empresa ese servicio y nosotros hacemos la adhesión inmediata y empezamos la implantación de la Administración Electrónica sin que le costemos a los torrevejenses 2.500.000 que pusieron ustedes en el presupuesto municipal. Así que le pido por favor de que... creo que hay que decir la verdad, aquí no tomamos por tonto a nadie y le pedimos por favor que no hagan esas aseveraciones porque en ningún caso nuestras intervenciones van en ese sentido, simplemente hay que explicar por qué el periodo medio de pago está excedido. Y también sería justicia decir que el Concejal de Cultura en tan sólo 6 meses ha pagado más de 1.000.000€ de facturas anteriores, y también sería justo decir que el número de pagos del tercer trimestre, del segundo y del cuarto trimestre del año 2018 comparativamente con el del 2019 tiene 3 veces más operaciones de pago que las que tenía la Corporación anterior, ¡claro! si no gastaban, y lo poco que gastaban no lo pagaban, claro, esto se ha obviado, esto no se ha explicado ¿verdad Concejal de Cultura o Concejal de Fiestas?, esta es la herencia que ustedes han recibido y que uno podría estar dando ruedas de prensa todos los días y contándole a los ciudadanos en qué emplean su tiempo y por qué nos pagan a nosotros, efectivamente. Pues bueno, pues ésta es la dación de cuenta que le damos a todos los torrevejenses y espero que haya quedado suficientemente claro por qué efectivamente tenemos este periodo en este sentido.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los informes de morosidad referidos al cuarto trimestre de 2019 correspondientes al Ayuntamiento y al Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta."

#### 7. RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada con fecha 20 de febrero de 2020, que es del tenor literal siguiente:

"Se da cuenta a la Comisión del expediente tramitado para la rectificación del Inventario Municipal de Bienes correspondiente al ejercicio 2019, en el que se contiene informe emitido por la Sra. Secretaria General del Pleno, nº





## **AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

SECRETARÍA

65-SG/2020, de fecha 13 de febrero de 2020, que se transcribe a continuación:

"Asunto: Rectificación Inventario Municipal de Bienes de la Corporación. Anualidad 2019.

### **INFORME DE SECRETARÍA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Vellisca Matamoros, Secretaria General del Pleno del Ayuntamiento de Torre Vieja, en relación con el expediente tramitado por el Negociado de Patrimonio adscrito a esta Secretaría a mi cargo, con motivo de la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes de la Corporación correspondiente a la anualidad de 2019, cumplo el deber de emitir el siguiente

### **I N F O R M E**

#### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de julio de 1989, aprobó el Inventario Municipal de Bienes de la Corporación.

**SEGUNDO:** De conformidad con la legislación vigente, el Ayuntamiento Pleno ha de aprobar anualmente la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y cada vez que se renueve la Corporación, preceptivamente, ha de ser aprobada la comprobación del mismo.

**TERCERO:** Al haberse renovado esta Corporación tras la celebración de Elecciones Locales el día 26 de mayo de 2019, se procedió a realizar la preceptiva comprobación del Inventario Municipal de Bienes; comprobación que fue aprobada mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2019.

**CUARTO:** Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2018, fue aprobada la rectificación del Inventario Municipal de Bienes correspondiente a la anualidad de 2018.

**QUINTO:** A lo largo del año 2019 se han producido actuaciones que han incidido en el Patrimonio Municipal y que han de tener reflejo en el Libro Inventario Municipal de Bienes.

**SEXTO:** A la hora de confeccionar el expediente de la rectificación del Inventario Municipal de Bienes correspondiente al pasado año, el Negociado de Patrimonio adscrito a esta Secretaría ha recabado información de las distintas Áreas, Departamentos y otros que se integran en este Ayuntamiento, así como de sus distintos organismos autónomos.

De esta labor cabe resaltar lo siguiente:

- Que las variaciones en las inscripciones del epígrafe 7º, se hacen en base a los informes emitidos por los distintos Departamentos y únicamente se comprueban "in situ" aleatoriamente alguna ubicación de los bienes inscritos en dicho epígrafe.
- Que es una labor continuada por parte del Negociado de Patrimonio realizar averiguaciones sobre determinados bienes que figuran inscritos en el mentado epígrafe 7º y respecto de los cuales desde los distintos Departamentos de los que dependen no se informa sobre el destino, ubicación o estado actual de los mismos.
- Que las variaciones en las inscripciones de los bienes incluidos en los epígrafes 3º y 5º se han realizado a la vista de los informes emitidos por los distintos Departamentos a los que están adscritos o tienen encomendada su custodia.
- Que se han practicado altas y bajas de bienes inmuebles (epígrafe 1º) en base a las adquisiciones, enajenaciones u otras operaciones que han sido acordadas por la Corporación durante el año 2019 y se han realizado modificaciones en las inscripciones existentes al objeto de que sean fiel reflejo de la situación real y actual de los bienes.

En las inscripciones de estos bienes, también se han practicado las modificaciones oportunas como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2019 respecto a ellos.

Hay bienes municipales que están incursos en trámite de averiguación por parte del Negociado de Patrimonio adscrito a esta Secretaría al objeto de proceder a la



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

depuración física y jurídica de los mismos e incorporarlos al Inventario, tramitación ésta que es una labor continuada de dicho Negociado.

La Sra. Arquitecto Municipal adscrita al Servicio de Urbanismo D<sup>a</sup> Alicia Martín Álvarez, ha valorado casi la totalidad de los bienes mediante informes que obran en la carpeta Núm. 6 del expediente bajo Núms. de documento 3, 4, 5 y 7, que se transcriben a continuación y a los que adjunta las correspondientes fichas valoración que quedan incorporadas al expediente.

- Informe emitido con fecha 20 de enero de 2020 y bajo N°-18U20:

"En relación al requerimiento efectuado por el Área de Patrimonio para la valoración de los bienes del inventario municipal, se informa sobre los siguientes aspectos:

1. Con motivo del volumen del inventario, se remitirá la valoración según clasificaciones. Se adjunta a este informe los bienes del inventario inscritos bajo el epígrafe de patrimoniales.
2. Los criterios de valoración se han mantenido respecto a los utilizados en la valoración para el ejercicio 2018.
3. Se han incluido nuevos bienes patrimoniales inscritos en el Inventario con los números 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299 y 300. En la valoración de dichos bienes se ha indicado el valor de la deuda ya que han sido obtenidos por embargo SUMA."

- Informe emitido con fecha 20 de enero de 2020 y bajo N°-19U20:

"En relación al requerimiento efectuado por el Área de Patrimonio para la valoración de los bienes del inventario municipal, se informa sobre los siguientes aspectos:

1. Con motivo del volumen del inventario, se remitirá las valoraciones según clasificaciones. Se adjunta a este informe los bienes del inventario inscritos bajo el epígrafe de servicios públicos.
2. Los criterios de valoración se han mantenido respecto a los utilizados en la valoración para el ejercicio 2018."

➤ Informe emitido con fecha 6 de febrero de 2020 y bajo N°-25U20:

"En relación al requerimiento efectuado por el Área de Patrimonio para la valoración de los bienes del inventario municipal, se informa sobre los siguientes aspectos:

1. Con motivo del volumen del inventario, se remitirá las valoraciones según clasificaciones.
2. Como consecuencia del volumen de los bienes inscritos en el epígrafe de uso público, se han valorado desde el bien 1 al 199.
3. Criterios de valoración.

Se ha utilizado el método indicado en cada una de las fichas de los bienes.

4. Observaciones a las fichas del Inventario de Bienes Municipales.

1. Bienes ubicados en el Plan Parcial "Mar Azul" e inscritos en el Inventario de Bienes con la calificación de Uso Público y número 3,4,5,6,16 y 17 del Plan Parcial "Mar Azul".

Las cesiones efectuadas en el plan parcial "Mar Azul" e inscritas en el Inventario, requiere de la exposición de los siguientes hechos, ya que deben ser modificadas:

El Plan Parcial "Mar Azul" corresponde a un ámbito que recogió el proyecto de delimitación del suelo urbano. Este Plan Parcial se dividió en dos



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

ámbitos por el PGOU de Torre Vieja, el convenio 6 "Mar Azul" y el plan parcial 20 "Mar Azul".

El documento del Convenio 6 se firmó entre el Ayuntamiento y D. José Ripoll Pomares con fecha 6 de octubre de 1982. En dicho convenio se acuerda las siguientes reservas de terrenos para cesiones:

- Viales P.G.O.V.	7.537,50 m2	
- Viales polígono	2.070,25 m2	
- Zona Verde P.G.O.V.(8)	2.015,00 m2	
- Zona Deportiva.P.G.O.V.(7)	10.556,00 m2	
- Zona Rústica (12)	7.386,25 m2	
Total	29.565,00	m2

Relativo a la gestión del suelo, se tramitaron los siguientes planes de compensación:

a) Proyecto de compensación del convenio 6 del proyecto de delimitación de suelo urbano de Torre Vieja cuya aprobación se acordó por el Pleno el 2 de Marzo de 1984. En dicho acuerdo se aceptaron las siguientes cesiones:

- 10.556 m2 para zona deportiva y uso público.
- 2.015 m2 para zona verde y uso público.
- 7.537,500 m2 para viales señalados por el PGOU.
- 2.075,00 m2 de viales de Convenio.
- 7.386,25 m2 en concepto del 10% del aprovechamiento medio.

Total de las cesiones 29.569,75 m2s.

b) El Pleno acuerda en la sesión celebrada el 11 de Mayo de 1984, aprobar el proyecto de compensación del Plan Parcial Mar Azul, para la unidad de actuación uno del mismo, con las cesiones a favor del Ayuntamiento que contiene en cuanto a equipamiento escolar, zonas verdes y viales. En dicho acuerdo no se especifica la superficie de dichas cesiones. Estas cesiones corresponden a las indicadas en el apartado d).

c) El Pleno acuerda en la sesión celebrada el 11 de Mayo de 1984, aprobar el proyecto de compensación del Plan Parcial Mar Azul, para la unidad de actuación de las manzanas dos y tres. En dicho acuerdo se aceptaron las siguientes cesiones:

- 2.983 m<sup>2</sup> en concepto de zona cultural y docente.
- 5.444 m<sup>2</sup> en concepto de zona verde del Plan Parcial.
- 6.416 m<sup>2</sup> en concepto de zona verde del Plan General.
- 7.483,75 m<sup>2</sup> en concepto de viales del Plan General.
- 3.976,25 m<sup>2</sup> en concepto de viales del Plan General.
- 1.490,36 m<sup>2</sup> en concepto del 10% del aprovechamiento medio.

d) En el expediente del proyecto de compensación del convenio 6 "Mar Azul" que obra en Urbanismo, existe un documento denominado "Documento número dos correspondiente al artículo 172 del Reglamento de Gestión urbanística" donde se especifican las adjudicaciones públicas al Ayuntamiento de Torre Vieja. Estas adjudicaciones son las siguientes:

- Parcela de uso público y destinado a reservas de centro docente. Parcela de terreno sita en Torre Vieja, Campo de Salinas, partido de la Rambla, con una superficie de 2.295,25 m<sup>2</sup> que linda al Norte, con zona docente del Plan Parcial correspondiente a otra unidad de actuación, al Este y Sur, con superficie edificable de esta unidad de actuación; y al Oeste, igualmente, con vial del Plan Parcial.
- Parcela de uso público y zona verde del Plan Parcial. En término de Torre Vieja, Campo de Salinas, partida de la Rambla, de una superficie de 4.198,50 m<sup>2</sup> que linda, al



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

*Norte, con otra zona verde del Plan Parcial; Oeste con carretera Nacional 332, y al Este con vial del Plan Parcial y en el sur, con vial del Plan General.*

- Parcela de uso público y zona verde del Plan Parcial. *En Término de Torre Vieja, Campo de Salinas, partida de la Rambla, de una superficie de 2.024 m2 que linda, al Norte, con zona verde del Plan General, al Este, con zona marítimo-terrestre, al Sur, con zona verde del Plan General y al oeste con vial del Plan General, paralelo a la zona marítimo-terrestre.*

En el punto tercero de dicho documento, "Resumen de Adjudicaciones", a las parcelas indicadas anteriormente se le añade dos parcelas de adjudicación al Ayuntamiento; parcela con carácter de viales del plan parcial con una superficie de 2.294,75 m2 y parcela con carácter de viales del Plan General con una superficie de 6.523,50 m2.

- e) Cuadro con la equivalencia de los bienes cedidos a favor del Ayuntamiento en los acuerdos indicados en los apartados a) y c).

### Convenio 6 "Mar Azul".

Zona deportiva y uso público	10.556,00 m2	Patrimonial.
Zona verde y uso público.	2.015,00 m2	Bien 36
Viales señalados por el PGOU.	7.537,500 m2	Bien 4
		Bien 5
		(2.021,75 m2s)
		Bien 6
		(5.511,75 m2)
Viales Convenio Cesión en concepto del 10%	2.075,00 m2	Bien 3
	7.386,25 m2	Patrimonial

### Plan Parcial. Unidad de Actuación: Manzana 1

Parcela docente	2.295,25 m2	Patrimonial
		Bien 35-A
Zona verde	4.198,50 m2	Bien 16

Zona verde	2.024,00 m2	Bien 211
Viales	2.294,75 m2	Bien 212
Viales	6.523,50 m2	Bien 17
<b>Plan</b>	<b>Parcial.</b>	<b>Unidad de</b>
<b>Actuación: Manzana 2 y 3</b>		
Zona cultural y docente	2.983,00 m2	Patrimonial. Bien 35
Zona verde	5.444,00 m2	Bien 100
Zona verde	6.416,00 m2	Bien 101
Viales	7.483,75 m2	Bien 102
Viales	3.976,25 m2	
Cesión en concepto del 10%	1.490,36 m2	Patrimonial. Permutada

2. La superficie de la red viaria del sector 15 es de 8.391 m2s, en la ficha del bien 31 correspondiente a dicho suelo, se especifica una superficie de 9.213 m2s.
3. El bien 43 se obtuvo por permuta del 10% del aprovechamiento del sector 18. Este bien está afectado por varias clasificaciones del suelo:
  - Franja de superficie de 4.260,00 m2s incluidos en el sector 19, suelo urbanizable.
  - Franja de superficie de 3.000,00 m2s de dos tramos de 1.500 m2 (100,00 m2s de longitud por 15,00ms de ancho) tramo comprendido entre el sector 17 y sector 18 y tramo comprendido entre el sector 18 y enclave 4.
  - Franja de superficie de 7.050,00 m2s (470,00 m2s de longitud por 15,00 m de ancho) que están incluidos en el sector 17.

En relación a este último tramo, hay que indicar que coincide con el bien 106 de uso público. Este último corresponde al viario de la Red Primaria del sector 17 con una superficie de 15.433,85 m2s. La valoración del bien 43 debe hacerse con la superficie correspondiente a la suma de 4.260 m2s y 3.000 m2s.





## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

4. No existe bien con número de inscripción 90.
5. El bien 120 corresponde a una cesión que realizó el Ayuntamiento al Ministerio de Fomento mediante el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2009, para desdoblarse la CN-332. Este bien ya no es propiedad municipal y no debería constar en el expediente.
6. El bien 17 junto al bien 212 conforman el vial de la unidad de actuación 1 del plan parcial 20."

- Informe emitido con fecha 7 de febrero de 2020 y bajo N°-62U20:

"Con fecha 7 de febrero, el Departamento de Patrimonio requiere informe sobre el motivo por el que no se han valorado todos los bienes de uso público.

El técnico que suscribe **informa:**

El principal motivo por el que no se ha valorado todos los bienes de usos público es su volumen que no ha permitido una valoración de los mismos en tiempo y forma para este ejercicio."

- También se han dado altas, bajas y se han practicado correcciones según ha procedido, en el resto de los distintos derechos inventariables.
- Todavía hay bienes municipales cuya adquisición está pendiente de formalizar e inscribir en el Registro de la Propiedad. Siendo estos trámites, como ya ha puesto de manifiesto esta Secretaría en anteriores informes, una labor continuada que desde el Departamento de Patrimonio con los escasísimos recursos humanos con que cuenta, se viene realizando intercalándola con el resto de trabajos que se desarrollan en el mismo y con la que se pretende alcanzar el fin de que la totalidad de los bienes municipales figuren debidamente inscritos en el correspondiente Registro de la Propiedad tal y como estipula la legislación patrimonial.

**SÉPTIMO:** Todas las variaciones producidas en el patrimonio municipal durante el pasado ejercicio 2019 se concretan en las siguientes:

**EPÍGRAFE 1º: BIENES INMUEBLES.**

▪ **BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIO PÚBLICO:**

➤ **ALTAS:**

- Bajo Núm. de orden 98, se inscribe el bien denominado "Bungalow en Urb. Torreta II sito en esta Ciudad, en la C/ Lirios, 368. Plan Parcial La Torreta (P-10). Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2005-21-048893 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.
- Bajo Núm. de orden 105 se inscribe el bien denominado "Plaza de garaje N° 232 del Conjunto Residencial "Zammit-2 Fase 1ª" sito en esta Ciudad, en la C/ Francisco Casanovas, N° 13. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2011-21-048284 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.
- Bajo Núm. de orden 175, se inscribe el bien denominado "Vivienda en Avda. de Pinoso. Edificio Beatriz" sita en esta Ciudad, en la Avda. de Pinoso, N° 12, Bloque 1, Escalera 4, 1º 4. Bien del que fue adquirida una mitad indivisa en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2005-21-046914 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.
- Bajo Núm. de orden 275, se inscribe el bien denominado "Local comercial 2-8 en planta semisótano en Urb. Lomas del Mar" sito en esta Ciudad, en la C/ Guadalajara, N°



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

1. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2010-21-009230 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.
- Bajo Núm. de orden 276, se inscribe el bien denominado "Local comercial 2-9 en planta semisótano en Urb. Lomas del Mar" sito en esta Ciudad, en la C/ Guadalajara, N° 1. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2010-21-009230 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.
  - Bajo Núm. de orden 277 se inscribe el bien denominado "Plaza de garaje N° 84 del Conjunto Residencial "Hortensia II" sito en esta Ciudad, en la Rambla Juan Mateo García, N° 79. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2014-21-0042050 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.
  - Bajo Núm. de orden 278 se inscribe el bien denominado "Plaza de garaje N° 36 del Conjunto Residencial "Hortensia II" sito en esta Ciudad, en la Rambla Juan Mateo García, N° 79. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2014-21-0042050 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.
  - Bajo Núm. de orden 279 se inscribe el bien denominado "Plaza de garaje N° 79 del Conjunto Residencial "Hortensia II" sito en esta Ciudad, en la Rambla Juan Mateo García, N° 79. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2014-21-0042050 aceptada por este

Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.

- Bajo Núm. de orden 280 se inscribe el bien denominado "Plaza de garaje N° 80 del Conjunto Residencial "Hortensia II" sito en esta Ciudad, en la Rambla Juan Mateo García, N° 79. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2014-21-0042050 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.
- Bajo Núm. de orden 281 se inscribe el bien denominado "Plaza de garaje N° 81 del Conjunto Residencial "Hortensia II" sito en esta Ciudad, en la Rambla Juan Mateo García, N° 79. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2014-21-0042050 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.
- Bajo Núm. de orden 282 se inscribe el bien denominado "Plaza de garaje N° 82 del Conjunto Residencial "Hortensia II" sito en esta Ciudad, en la Rambla Juan Mateo García, N° 79. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2014-21-0042050 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.
- Bajo Núm. de orden 283 se inscribe el bien denominado "Plaza de garaje N° 83 del Conjunto Residencial "Hortensia II" sito en esta Ciudad, en la Rambla Juan Mateo García, N° 79. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2014-21-0042050 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.
- Bajo Núm. de orden 284 se inscribe el bien denominado "Plaza de garaje N° 20 del edificio "Eden I" de la



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Ciudad de Rojales. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2011-21-051689 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.

- Bajo Núm. de orden 285 se inscribe el bien denominado "Plaza de garaje N° 2 del edificio "Eden I" de la Ciudad de Rojales. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2011-21-051689 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.
- Bajo Núm. de orden 286 se inscribe el bien denominado "Plaza de garaje N° 3 del edificio "Eden I" de la Ciudad de Rojales. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2011-21-051689 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.
- Bajo Núm. de orden 287 se inscribe el bien denominado "Plaza de garaje N° 4 del edificio "Eden I" de la Ciudad de Rojales. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2011-21-051689 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.
- Bajo Núm. de orden 288 se inscribe el bien denominado "Plaza de garaje N° 5 del edificio "Eden I" de la Ciudad de Rojales. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2011-21-051689 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.
- Bajo Núm. de orden 289 se inscribe el bien denominado "Plaza de garaje N° 7 del edificio "Eden I" de la Ciudad

de Rojales. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2011-21-051689 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.

- Bajo Núm. de orden 290 se inscribe el bien denominado "Plaza de garaje N° 8 del edificio "Eden I" de la Ciudad de Rojales. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2011-21-051689 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.
- Bajo Núm. de orden 291 se inscribe el bien denominado "Plaza de garaje N° 9 del edificio "Eden I" de la Ciudad de Rojales. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2011-21-051689 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.
- Bajo Núm. de orden 292 se inscribe el bien denominado "Plaza de garaje N° 10 del edificio "Eden I" de la Ciudad de Rojales. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2011-21-051689 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.
- Bajo Núm. de orden 293 se inscribe el bien denominado "Plaza de garaje N° 11 del edificio "Eden I" de la Ciudad de Rojales. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2011-21-051689 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.
- Bajo Núm. de orden 294 se inscribe el bien denominado "Plaza de garaje N° 12 del edificio "Eden I" de la



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Ciudad de Rojales. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2011-21-051689 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.

- Bajo Núm. de orden 295 se inscribe el bien denominado "Plaza de garaje N° 13 del edificio "Eden I" de la Ciudad de Rojales. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2011-21-051689 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.
- Bajo Núm. de orden 296 se inscribe el bien denominado "Plaza de garaje N° 14 del edificio "Eden I" de la Ciudad de Rojales. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2011-21-051689 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.
- Bajo Núm. de orden 297 se inscribe el bien denominado "Plaza de garaje N° 15 del edificio "Eden I" de la Ciudad de Rojales. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2011-21-051689 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.
- Bajo Núm. de orden 298 se inscribe el bien denominado "Plaza de garaje N° 16 del edificio "Eden I" de la Ciudad de Rojales. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2011-21-051689 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.
- Bajo Núm. de orden 299 se inscribe el bien denominado "Plaza de garaje N° 18 del edificio "Eden I" de la

Ciudad de Rojales. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2011-21-051689 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.

- Bajo Núm. de orden 300 se inscribe el bien denominado "Plaza de garaje N° 19 del edificio "Eden I" de la Ciudad de Rojales. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2011-21-051689 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 26 de marzo de 2019.
- Bajo Núm. de orden 301 se inscribe el bien denominado "Zona exterior de aparcamiento N° 1 en conjunto Torregolf IV" del Sector PAU-8 de la Ciudad de Orihuela. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2010-21-047265 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 29 de marzo de 2019.
- Bajo Núm. de orden 302 se inscribe el bien denominado "Zona exterior de aparcamiento N° 2 en conjunto Torregolf IV" del Sector PAU-8 de la Ciudad de Orihuela. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2010-21-047265 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 29 de marzo de 2019.
- Bajo Núm. de orden 303 se inscribe el bien denominado "Zona exterior de aparcamiento N° 3 en conjunto Torregolf IV" del Sector PAU-8 de la Ciudad de Orihuela. Bien que fue adquirido en virtud de Propuesta formal de adjudicación de bienes inmuebles formulada por Suma. Gestión Tributaria en expdte. de apremio N° 2010-21-047265 aceptada por este Ayuntamiento mediante resolución dictada por la Concejalía de Hacienda con fecha 29 de marzo de 2019.





## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

### ➤ BAJAS:

- BIEN N° 105: RESIDENCIA DE DISMINUIDOS FÍSICO Y PSÍQUICOS.  
Causa baja: Cesión gratuita a favor de la Generalidad Valenciana (Consellería de Igualdad y Políticas inclusivas) mediante mutación demanial externa por plazo de 25 años. Constará referencia de esta cesión en la inscripción Núm. 9 del epígrafe 8º del Libro Inventario Municipal de Bienes.

### ➤ MODIFICACIONES INSCRIPCIONES Y AMPLIACIÓN DE DATOS:

- BIEN NÚM. 2: Se incorporan en el apartado de observaciones de la inscripción de este bien las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2019.
- BIEN NÚM. 15: De conformidad con el informe emitido por la Arquitecta Municipal adscrita al Servicio de Urbanismo D<sup>a</sup> Alicia Martín Álvarez bajo Núm. 19U20, se consigna correctamente en la inscripción de este bien la referencia catastral que figuraba con error.
- BIEN NÚM. 31: Se rectifica en la inscripción de este bien los datos de inscripción del mismo en el correspondiente Registro de la Propiedad que figuraban con error e incompleos.
- BIEN NÚM. 34: Se actualizan datos en el apartado de observaciones de la inscripción de este bien.
- BIEN NÚM. 36: Se rectifica en la inscripción de este bien el número de finca registral del mismo que figuraba consignado con error por un baile de números.
- BIEN NÚM. 37: Se añaden en el apartado de "observaciones" de la inscripción de este bien datos relativos a una de las permutas que se realizó con parte de la superficie originaria del mismo y que no figuraban consignados.

- BIEN NÚM. 41: Se incorporan en el apartado de observaciones de la inscripción de este bien las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2019.
- BIEN NÚM. 48: De conformidad con el informe emitido por la Arquitecta Municipal adscrita al Servicio de Urbanismo D<sup>a</sup> Alicia Martín Álvarez bajo Núm. 18U20, se consigna correctamente en la inscripción de este bien la referencia catastral que figuraba con error.
- BIEN NÚM. 61: Se corrigen y amplían en la inscripción de este bien los datos correspondientes a su inscripción en el correspondiente Registro de la Propiedad que figuraban incompletos.
- BIEN NÚM. 61A: Se suprimen en el apartado "n" de la inscripción de este bien los datos consignados ya que la puesta a disposición a que se refería fue dada de baja en la rectificación del año 2018.
- BIEN NÚM. 61-C: Se añaden en su apartado de "observaciones" las actuaciones llevadas a efecto durante el año 2019 en relación con el mismo (Aceptación por parte de la Consellería de Educación, Cultura y Deportes de puesta a disposición de terrenos con destino a construcción CEIP "Amanecer").
- BIEN NÚM. 68: Se incorporan en el apartado de observaciones de la inscripción de este bien las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2019.
- BIEN NÚM. 71: Se actualiza la denominación de este bien y se incorporan datos en el apartado de observaciones de la inscripción del mismo.
- BIEN NÚM. 75: Se actualizan datos el apartado de observaciones de la inscripción de este bien, indicando el número bajo los que se hayan inscritos los bienes por los que se permutaron 387,00 m<sup>2</sup> de él.
- BIEN NÚM. 78: Se añaden en su apartado de "observaciones" las actuaciones llevadas a efecto durante el año 2019 en relación con este bien.



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

### SECRETARÍA

- BIEN NÚM. 82: De conformidad con el informe emitido por la Arquitecta Municipal adscrita al Servicio de Urbanismo D<sup>a</sup> Alicia Martín Álvarez bajo Núm. 18U20, se consigna correctamente en la inscripción de este bien la referencia catastral que figuraba con error.
- BIEN NÚM. 89: Se añaden en su apartado de "observaciones" las actuaciones llevadas a efecto durante el año 2019 en relación con el mismo y que se concretan en haber resuelto la Alcaldía que se instruyera el correspondiente expediente por el Servicio de Urbanismo al objeto de solicitar la declaración por parte del Consell de la Generalidad Valenciana como bien de interés cultural.
- BIEN NÚM. 90: Se añaden en su apartado de "observaciones" las actuaciones llevadas a efecto durante el año 2019 en relación con el mismo y que se concretan en haber resuelto la Alcaldía que se instruyera el correspondiente expediente por el Servicio de Urbanismo al objeto de solicitar la declaración por parte del Consell de la Generalidad Valenciana como bien de interés cultural.
- BIEN NÚM. 91: Se añaden en su apartado de "observaciones" las actuaciones llevadas a efecto durante el año 2019 en relación con el mismo y que se concretan en haber resuelto la Alcaldía que se instruyera el correspondiente expediente por el Servicio de Urbanismo al objeto de solicitar la declaración por parte del Consell de la Generalidad Valenciana como bien de interés cultural.
- BIEN NÚM. 95: Se añaden en su apartado de "observaciones" las actuaciones llevadas a efecto durante el año 2019 en relación con este bien.
- BIEN NÚM. 96: Se incorporan en el apartado de observaciones de la inscripción de este bien las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2019.
- BIEN NÚM. 136: Se añaden en su apartado de "observaciones" las actuaciones llevadas a efecto durante el año 2019 en relación con el mismo y que se concretan en haber resuelto la Alcaldía que se

instruyera el correspondiente expediente por el Servicio de Urbanismo al objeto de solicitar la declaración por parte del Consell de la Generalidad Valenciana como bien de interés cultural.

- BIEN NÚM. 137: Se añaden en su apartado de "observaciones" las actuaciones llevadas a efecto durante el año 2019 en relación con el mismo y que se concretan en haber resuelto la Alcaldía que se instruyera el correspondiente expediente por el Servicio de Urbanismo al objeto de solicitar la declaración por parte del Consell de la Generalidad Valenciana como bien de interés cultural.
- BIEN NÚM. 176: Se añaden en su apartado de "observaciones" las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2019 en relación con el mismo así como también, se consignan los datos de la resolución de la Consellería de Hacienda y Modelo Económico autorizando el cambio de uso del Museo de Semana Santa ya que es obra financiada por Consellería, que fue dictada en el año 2018 y no figuraba consignada en este apartado.
- BIEN NÚM. 178: Se rectifica en la inscripción de este bien el número de finca registral del mismo que figuraba consignado con error.
- BIEN NÚM. 192: Se actualizan datos en el apartado de observaciones de la inscripción de este bien.
- BIEN NÚM. 193: Se actualizan datos en el apartado de observaciones de la inscripción de este bien.
- BIEN NÚM. 195: Se actualizan datos en el apartado de observaciones de la inscripción de este bien.
- BIEN NÚM. 201: Se añade el dato de la referencia catastral en la inscripción de este bien que no figuraba.
- BIEN NÚM. 214: Se actualizan datos en el apartado de observaciones de la inscripción de este bien.



## **AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

### SECRETARÍA

- BIEN NÚM. 215: Se incorporan en el apartado de observaciones de la inscripción de este bien las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2019.
  - BIEN NÚM. 252: Se corrige en la inscripción de este bien la calificación jurídica del mismo que figuraba como bien de servicio público cuando es un bien patrimonial.
  - BIEN NÚM. 268: Concluido el trámite de inscripción a favor del Municipio, se corrigen en el apartado "k) Signatura inscripción Registro Propiedad" de la inscripción de este bien en el Libro Inventario Municipal de Bienes los datos de inscripción del mismo que figuraban con error en su consignación.
  - BIEN NÚM. 269: Concluido el trámite de inscripción a favor del Municipio, se corrigen en el apartado "k) Signatura inscripción Registro Propiedad" de la inscripción de este bien en el Libro Inventario Municipal de Bienes los datos de inscripción del mismo que figuraban con error en su consignación.
- **BIENES DE USO PÚBLICO:**
- **ALTAS:**
    - No se produce ninguna.
  - **BAJAS:**
    - No se produce ninguna.
  - **MODIFICACIONES INSCRIPCIONES Y AMPLIACIÓN DE DATOS:**
    - BIEN NÚM. 144: Se actualizan datos en el apartado de observaciones de la inscripción de este bien.
    - BIEN NÚM. 145: Se actualizan datos en el apartado de observaciones de la inscripción de este bien.
    - BIEN NÚM. 146: Se actualizan datos en el apartado de observaciones de la inscripción de este bien.

- BIEN NÚM. 147: Se actualizan datos en el apartado de observaciones de la inscripción de este bien.
- BIEN NÚM. 148: Se actualizan datos en el apartado de observaciones de la inscripción de este bien.
- BIEN NÚM. 149: Se actualizan datos en el apartado de observaciones de la inscripción de este bien.
- BIEN NÚM. 150: Se actualizan datos en el apartado de observaciones de la inscripción de este bien.
- BIEN NÚM. 151: Se actualizan datos en el apartado de observaciones de la inscripción de este bien.
- BIEN NÚM. 152: Se actualizan datos en el apartado de observaciones de la inscripción de este bien.
- BIEN NÚM. 153: Se actualizan datos en el apartado de observaciones de la inscripción de este bien.
- BIEN NÚM. 154: Se actualizan datos en el apartado de observaciones de la inscripción de este bien.
- BIEN NÚM. 200: Se consigna la superficie del bien descontados los metros que fueron expropiados en su día por el denominado "Proyecto de construcción de vía parque carretera N-332. Tramo: Guardamar del Segura-Torre Vieja. Provincia de Alicante", que aunque figuraba el dato en el apartado de observaciones de la inscripción de este bien no figuraban descontados en el apartado de superficie.
- BIEN NÚM. 314: Se actualizan datos en el apartado de observaciones de la inscripción de este bien.

▪ **VÍAS PÚBLICAS:**

- No se produce ningún alta de vías públicas
- Se añaden datos junto a la Avda. de Baleares, concretamente entre paréntesis, se consigna el número de finca registral bajo el cual se encuentran inscritos



## **AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

SECRETARÍA

en el Registro de la Propiedad Núm. Tres de los de esta Ciudad de 59,00 m<sup>2</sup> de este vial.

- Se añaden datos junto a la calle Clemente Gosálvez, concretamente entre paréntesis, se consigna el número de fincas registrales bajo los cuales se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad Núm. Tres de los de esta Ciudad de un total de 134,00 m<sup>2</sup> de este vial.

### **▪ ANEXO INMUEBLES:**

- No se produce ninguna modificación en las inscripciones existentes en este apartado del Inventario durante el año 2019.

### **EPÍGRAFE 2º: DERECHOS REALES.**

#### **➤ ALTAS:**

- Bajo Núm. de Orden 1, se inscribe el arrendamiento de instalaciones y puntos de amarre para ubicación provisional de la Escuela Municipal de Remo en el Puerto Deportivo Marina Salinas de esta Ciudad.
- Bajo Núm. de Orden 2, se inscribe el arrendamiento de un local comercial sito en la Avda. de las Habaneras esquina con C/ Radio Murcia con destino a dependencias municipales.

#### **➤ BAJAS:**

- No se produce ninguna.

#### **➤ MODIFICACIONES Y AMPLIACIÓN DE DATOS EN INSCRIPCIONES EXISTENTES:**

- No se produce ninguna.

### **EPÍGRAFE 3º.- MUEBLES DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO**

Según informe emitido por el Sr. Coordinador de Cultura de fecha 5 de diciembre de 2019, no se han producido variaciones

en los bienes muebles de considerable valor económico adscritos a ese departamento.

#### **EPÍGRAFE 5°.- VEHÍCULOS**

##### **➤ ALTAS**

#### **CULTURA**

Se da de alta por nueva adquisición el ciclomotor eléctrico ZQTD-680 MOD matrícula C6-977-BVS con destino a la Concejalía de Cultura.

##### **➤ MODIFICACIONES**

#### **BIENESTAR SOCIAL**

Se hace constar que el vehículo PEUGEOT 205 MITO DIESEL A-9138-CZ se encuentra en mal estado.

#### **PARQUES Y JARDINES**

Se hace constar que los siguientes vehículos se encuentran en mal estado:

35	CICLOMOTOR PIAGGIO TYPHOON 50	C-1813-BCS
36	CICLOMOTOR PIAGGIO TYPHOON 50	C-1814-BCS
37	CICLOMOTOR PIAGGIO TYPHOON 50	C-1815-BCS
39	CICLOMOTOR PIAGGIO TYPHOON 50	C-1817-BCS
40	CITROEN JUMPY 19D	A-8150-EK
43	FURGONETA OPEL COMBO	A-1482-EL
47	MOTOCICLETA PIAGGIO TYPHOON 50	C-7678-BJG
	RST	
65	CAMIONETA OPEL MOVANO	7849-CTS
121	CITROEN MODELO BERL. 19D FG	A-4477-DX

##### **➤ BAJAS**

#### **DEPORTES**

Se dan de baja las siguientes embarcaciones a la vista del informe emitido el 11 de marzo de 2019 por el EAM Instalaciones Deportivas Municipales en donde se hace constar que dichas embarcaciones han sido trasladadas y puestas en seco en las instalaciones del Museo flotante del muelle pesquero el





## **AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

SECRETARÍA

pasado día 4 de marzo de 2019 pasando a estar tuteladas por la Concejalía de Cultura.

130	Embarcación vela latina "EL ABANICO"
61	Embarcación vela latina "JOVEN PABLO"

Estas embarcaciones pasan de estar inventariadas en el epígrafe 5º. Vehículos, a estar inventariadas en el 7º bajo los números de orden 13.1.56 y 13.1.57 respectivamente en el Inventario de Museos Flotantes, dependientes del Área de cultura.

Mediante acuerdo adoptado por la J.G.L. en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019 se declaró efecto no utilizable el bien inventariado bajo Núm. de orden 125 denominado "Anabella II".

### **PARQUES Y JARDINES**

Mediante acuerdo adoptado por la J.G.L. en sesión celebrada el 31 de octubre de 2019 se declaró efecto no utilizable el bien inventariado bajo Núm. de 122 marca Citroën modelo C15 matrícula A-4502-DX.

Mediante acuerdo adoptado por la J.G.L. en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2019 se declaró efecto no utilizable el bien inventariado bajo Núm. de orden 25 marca CITROEN modelo JUMPY matrícula A-0455-DV.

### **SERVICIOS**

Mediante acuerdo adoptado por la J.G.L. en sesión celebrada el 10 de mayo de 2019 se aprobó la enajenación patrimonial entre el Ayuntamiento de Torrevieja y la mercantil DESGUACES MORA, S.L. con CIF B53079380, por una cuantía de 1.000,00 € a favor del Ayuntamiento en concepto de venta de los elementos metálicos procedentes del camión marca Mercedes, modelo 1922-K, matrícula A-5274-BV, de cuya gestión como residuo se hace cargo la mercantil(EXPTE. AU-SP 2019/31). Dicho bien estaba inventariado bajo Núm. de Orden 7.

### **EPÍGRAFE 7º.- MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN OTROS EPÍGRAFES**

➤ **ALTAS**

## SERVICIOS SOCIALES

Se incluye el siguiente mobiliario bajo los Núms. de orden que si indican en las dependencias de Bienestar Social:

Nº Orden	Descripción
3.36	1 Escalera pequeña
3.37	1 escalera mediana
3.38	1 escalera grande
3.39	20 teléfonos COCOMM

## GRUPO MUNICIPAL POPULAR 2019 (ANTIGUO DESPACHO GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS) (2ª PLANTA)

- Se incluye con el n° orden 8.1.3, por omisión en rectificaciones anteriores 1 sillón respaldo alto.
- Se incluye con el n° orden 8.1.11 "1 cajonera", incluida anteriormente dentro del bien 8.1.2 1 mesa auxiliar en madera "con cajones".

## REGISTRO

Se incluye en siguiente mobiliario de nueva adquisición:

4.17	9 estores
4.18	5 pivotes separadores
4.19	4 separadores entre mesas
4.20	2 ceniceros de pie
4.21	3 venecianas

## ARCHIVO

Se incluye en siguiente mobiliario de nueva adquisición:

5.50	Encuadernadora manual spiral MG51
------	-----------------------------------

## SALA DE ATENCION AL PÚBLICO DE COMERCIO Y TERCERA EDAD.

Se añade el siguiente mobiliario:

- 2 cajoneras gris bajo con cajón y archivador
- 1 cajonera pino baja con cajón y archivador



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

### DESPACHO GRUPO MUNICIPAL SUEÑA TORREVIEJA (3ª PLANTA)

- Se incluye en el inventario del grupo municipal sueña Torrevieja, hasta su posible traslado a otra dependencia el siguiente mobiliario NO MUNICIPAL:

1 panel audiovisual	(propiedad G.M. Sueña Torrevieja)
---------------------	-----------------------------------

### GRUPO MUNICIPAL VOX (ANTIGUO DESPACHO GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POPULAR-APTC) (3ª PLANTA)

- Se incluye con el nº orden 8.5.10, por omisión en rectificaciones anteriores 1 silla tapizada en verde oscuro y con el nº orden 8.5.20 "Cuadro Rey Juan Carlos I (antes Salón de Plenos)".

### DESPACHO GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E (ANTIGUOS DESPACHOS GRUPO MUNICIPAL POPULAR-P.P.) (4ª PLANTA)

- Se incluyen 3 percheros en el bien 8.6.7, por omisión en rectificaciones anteriores.

### URBANISMO

Se incluye 1 cajonera de 3 cajones por nueva adquisición para la tercera planta del edificio de Urbanismo.

### CULTURA

#### **INVENTARIO MUSEOS FLOTANTES**

Se dan de alta las siguientes embarcaciones a la vista del informe emitido el 11 de marzo de 2019 por el EAM Instalaciones Deportivas Municipales en donde se hace constar que dichas embarcaciones han sido trasladadas y puestas en seco en las instalaciones del Museo flotante del muelle pesquero el pasado día 4 de marzo de 2019 pasando a estar tuteladas por la Concejalía de Cultura.

13.1.56	Embarcación vela latina "EL ABANICO"
13.1.57	Embarcación vela latina "JOVEN PABLO"

Estas embarcaciones estaban dadas de alta en el epígrafe 5°. Vehículos bajos los números de orden 130 y 61 respectivamente, pasando a estar inventariados dentro del epígrafe 7°.

### **PALACIO DE LA MÚSICA**

Se incluyen los siguientes bienes por nueva adquisición:

<b>INSTRUMENTOS ALTA 2019</b>	
31.253	1 Flauta travesera. Platos abiertos. Desalineada
31.254	1 Saxofón soprano SCHAGERL Superior.
31.255	1 Saxo barítono SCHAGERL serie académica
31.256	1 Clarinete BUFFET E11 2501N. Llaves níquel BC2501N 5-0
31.257	1 Corneta Sib SCHAGERL 3 pistones
31.258	1 cubre marimba ortola 4 octavas 1/3 mod. 0941
31.259	1 temple block granito LP-1210
31.260	1 soporte trípode para templeblock Gibraltar 5710
31.261	1 Soporte GIBALTAR para platos de orquesta 7614
31.262	1 pandereta remo 10" doble fila

### **BIBLIOTECA MUNICIPAL**

Se dan de alta ejemplares en la Agencia de Lectura de Diego Ramírez (del N° Reg. 12442 al 12550) y en la Biblioteca Municipal "Carmen Jalón" y en el punto de lectura de La Mata (del N° Reg. 83.137 al 83.891).

### **TURISMO**

#### **OFICINA PASEO VISTALEGRE**

Se dan de alta 2 bucles portátiles de mostrador LA-90 (sistema de comunicación de sordos) que de momento se encuentran en el almacén. El destino de uno de ellos es el Punto de Información de la Playa del Cura cerrado en temporada baja.

#### **AYUNTAMIENTO DE LA MATA (PLANTA BAJA)**



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Se dan de alta 1 bucle portátil de mostrador LA-90 (sistema de comunicación de sordos)

### CASA CONVIVENCIA C/ SAN PASCUAL

Se incluye 1 cuadro (28.1.14) dentro del mobiliario de la Casa de convivencia C/ San Pascual.

### DEPORTES

Se dan de alta los siguientes bienes:

36.21	5 mesas plegables y 40 sillas actividades
36.26	Fotocopiadora oficinas
39.61	4 tenis de mesa
39.62	1 valla obstáculo ría pista
45.03	2 porterías fútbol 8

### CASA DE ACOGIDA

Se incluye el siguiente mobiliario bajo los Núms. de orden que si indican en las dependencias de Bienestar Social por omisión en rectificaciones anteriores o por reposición:

Nº	Descripción
<b>Orden</b>	
48.8	1 canapé
48.20	3 downlight led
48.24	1 teléfono centralita
48.37	2 sillones confidente
48.51	2 sillas de madera
48.70	Mobiliario cocina
48.75	1 horno
48.85	1 calefactor cerámico
48.86	2 termos eléctricos
48.88	1 elevador plástico nino/a
48.95	1 calefactor cerámico
48.97	1 elevador plástico nino/a
48.101	1 colchón
48.105	1 plafón
48.159	12 colchas de 90 cm. (ropa cama)
48.169	1 tabla planchar
48.203	1 cafetera eléctrica.

## **PLAYAS**

Se dan de alta por nueva adquisición 30 sillas de socorrismo (53.2).

## **PARQUES Y JARDINES**

La concejalía de Parques y Jardines disponen de una nave-almacén en la zona verde sita en C/ Efrén Gutiérrez Mateo compuesta de almacén, vestuarios y aparcamiento (BUN N° 109).

## **APLICACIONES INFORMÁTICAS Y OTROS SOFTWARE**

El 13 de febrero de 2019 se suscribió contrato con la mercantil TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L. para el suministro de 1 sistema de almacenamiento y ampliación de uno en producción junto con software base (Expte 2/2018).

El 19 de diciembre de 2018 se suscribió contrato con la mercantil TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L. para el suministro de licencias software para los sistemas informáticos del Ayuntamiento (25/2017).

## **➤ BAJAS**

### **DECLARACIÓN EFECTOS NO UTILIZABLES.**

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 18 de enero de de 2019 se declaró como efectos no utilizables los siguientes bienes muebles:

<b>Nº orden</b>	<b>Denominación</b>
8.81	1 silla tapizada en cuero (Año 2018: 8.1.1)
8.91	4 walkie talkie (Año 2018: 8.1.76)
8.117	1 cadena de música (Año 2018: 8.1.32)
8.153	2 carpas pequeñas completas (Año 2018: 8.1.68)
56.22	2 Mupis (MU-0274 y (MU-0236)

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 27 de diciembre de 2019 se declaró como efectos no ulizables los siguientes bienes muebles:



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

	<b>21.- CENTRO DE INFORMACION Y ANIMACION JUVENIL</b>	
21.56	1 escalera corta	(2017: nº 21.58)
21.57	1 tenazas	(2018: nº 21.64)
	<b>22.3 TURISMO</b>	
	<b>OFICINA PASEO VISTA ALEGRE</b>	
22.3.4	1 fax brother	
	<b>MATERIAL INFORMÁTICO (AGENCIA VALENCIANA TURISMO)</b>	
22.7.9	Monitor (registro visitantes) mod. WT19P-TA	94600041JEB1
	<b>35.- PABELLON POLIDEPORTIVO "CECILIO GALLEGO"</b>	
35.10	1 vitrina	
35.12	1 armario estantería de metal	
35.13	1 cama ultravioleta desinfección	
35.15	2 sillas negras	
35.16	1 sillón gris	
35.22	3 estanterías de metal	
35.24	12 sillas de hierro	
35.26	1 desfibrilador LIFEPAK CR plus y columna rescate	
	<b>36.- PALACIO DE LOS DEPORTES</b>	
	<b>PISTA POLIDEPORTIVA, ADMINISTRACION Y SALAS</b>	
36.7	3 juegos de porterías de balonmano-fútbol sala	
36.13	6 sillones reclinables	
36.18	7 sillas unidas	
36.21	12 sillas fijas tapizadas tela negra	
36.26	4 sillas hierro skai	
	<b>37.- PISCINA OLIMPICA CLIMATIZADA Y PISCINAS EXTERIORES</b>	
37.01	1 máquina limpiafondos piscina cubierta	
	<b>38.- CLÍNICA PALACIO DE LOS DEPORTES</b>	
38.6	2 lavatorios (manos y pies)	
	<b>39. PISTA DE ATLETISMO, VESTUARIOS, GIMNASIO Y ALMACÉN</b>	
39.1	4 tacos de salida	
39.2	10 vallas de carreras	
39.3	1 jaula de lanzamiento	
39.4	1 saltómetro de competición y colchoneta	
39.5	20 vallas varias alturas.	
39.6	6 tacos salida alta competición.	
39.7	1 juego obstáculos (4 obstáculos).	
39.8	1 bola lanzamiento peso 2 kg.	
39.11	1 bola lanzamiento peso 6 kg.	
39.15	2 discos de 1'750 Kg.	

39.17	1 martillo de 3 Kg.
39.20	1 martillo de 6 Kg.
39.21	martillo de 7'260 Kg.
39.22	1 jabalina de 400 gramos.
39.23	1 jabalina de 500 gramos.
39.25	2 pelotas alevín de 250 gramos.
39.26	2 pelotas alevín de 400 gramos.
39.28	1 cuentavueeltas.
39.30	4 marcadores de persiana.
39.31	2 cintas métricas de 10 metros.
39.32	2 cintas métricas de 30 metros.
39.33	2 cintas métricas de 50 metros.
39.34	2 cintas métricas de 100 metros.
39.38	1 banco hiperextensiones
39.39	1 juego mancuernas de 5 a 20 kilos
39.41	1 soporte de barras
39.42	1 jungla polea (alta, dorsal, tríceps)
39.43	1 prensa discos
39.44	1 multipower de placas ( <b>Escuela Remo Marina Salinas</b> )
39.45	1 banco reclinable
39.46	pectorales contractor con placas
39.48	1 prensa pecho hombro
39.49	3 barras de 1'50 m. topes de rosca
39.51	1 equipo olímpico con 140 kilos
39.52	1 barra de 1'20 m. topes de rosca
39.54	8 discos fundidos de 1/14
39.55	12 discos fundidos de 2'25 kg.
39.56	12 discos fundidos de 4'5 kgs.
39.57	8 discos fundidos de 11'25 kgs.
39.58	8 discos fundidos de 18 kgs.
39.59	2 discos de acero de 5 Kg.
39.60	2 discos de acero de 10 Kg.
39.61	8 discos de acero de 18 Kg.
39.62	2 máquinas de femoral y cuádriceps
39.63	2 soportes mancuernas
39.67	2 tablas abdominales con soporte
39.68	1 máquina de gemelo de pie y sentadilla
39.77	2 mancuernas cromadas 1 Kg.
39.78	2 mancuernas cromadas 2 Kg.
39.79	2 mancuernas cromadas 3 Kg.
39.80	2 mancuernas cromadas 4 Kg.
39.81	2 mancuernas cromadas 5 Kg.





## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

39.86	1 plataforma aérea
39.88	1 transpaleta trifásica
39.91	1 máquina de multibrazos
39.92	1 máquina de glúteos-caderas
39.96	1 máquina de cintura
39.97	1 máquina de aductor-abductor
39.101	1 máquina de abdominales tumbado
39.103	1 elíptica
39.104	1 cinta masaje
39.105	1 cinta para correr
	<b>40.- ZONAS EXTERIORES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL</b>
40.1	4 bancos de plástico
40.2	2 porterías de madera
40.3	1 máquina para aspirar
40.18	2 porterías de madera
40.22	6 bancos de plástico
	<b>41.- CAMPOS MUNICIPALES DE FUTBOL: VICENTE GARCÍA Y DE TIERRA</b>
41.1	25 banquillos vestuarios
41.2	30 juegos perchas
41.5	4 porterías de fútbol (2019, 2 porterías de baja)
	<b>47.- ZONA DE DEPORTES DE RAQUETA</b>
	47.1. GIMNASIO
47.1.40	4 fitness ball 65 cm
47.1.41	7 fitness ball 75 cm
47.1.42	4 bosu (balance dome)
47.1.52	2 kettlebells vinil 4 kg
47.1.53	1 kettlebells vinil 8 kg
47.1.55	4 airfitpro
	<b>3.- SERVICIOS SOCIALES C/ Torrevejenses Ausentes</b>
3.13	2 sillones con ruedas giratorios
	<b>48.- CENTRO DE ACOGIDA</b>
	<b>DESPACHO</b>
48.7	2 sillas de despacho (1 de ellas rota sin respaldo)
48.8	1 somier de 90
48.19	1 silla plegable
	<b>ELECTRICIDAD</b>
48.20	1 parrilla de 4 tubos fluorescentes
	<b>BAÑO TRABAJADORAS</b>
48.32	1 caja de caudales pequeña

48.34	1 caja fuerte
	<b>SALÓN</b>
48.37	3 sillas acolchadas
	<b>GUARDERÍA</b>
48.66	5 mesitas pequeñas (donadas 2015 por CONF. NAC. DE MUJERES EN IGUALDAD)
	<b>ELECTRODOMÉSTICOS</b>
48.75	1 horno
	<b>BAÑO 1</b>
48.85	1 estufa eléctrica de 2 resistencias
48.86	2 termos eléctricos
48.88	1 elevador niño
	<b>BAÑOS 2</b>
48.95	1 estufa eléctrica de 2 resistencias
	<b>HABITACIÓN 1</b>
48.101	1 colchón de 90
48.105	1 plafón techo
48.112	1 taburete
	<b>HABITACIÓN 2</b>
48.127	1 taburete
	<b>HABITACIÓN 4</b>
48.148	1 lámpara mesita de noche
48.156	1 cajonera de 3 cajones
	<b>DESPENSA LIMPIEZA Y MENAJE</b>
48.171	1 mesita de noche
48.173	4 radiadores
	Donaciones AKI
48.237	1 cajonera color blanca (3 cajones)
48.241	4 taburetes blancos
	<b>54.- PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (Avda. Habaneras, 40)</b>
54.17	5 sillones verdes

Durante el año 2020 se tramitará el correspondiente expediente para declarar como efectos no utilizables los siguientes bienes de los Centros de Convivencia:

	<b>28.- CENTROS DE CONVIVENCIA</b>
	<b>28.1. CLUB DE CONVIVENCIA C/ SAN PASCUAL</b>
28.1.10	1 lámpara de mesa
28.1.11	1 barco artesanal con vitrina
28.1.14	1 cuadro de posters imagen de Torre Vieja



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

28.1.21	1 Aire acondicionado
28.1.34	1 cocina eléctrica
28.1.35	1 horno electrico
28.1.36	1 campana extractora
28.1.65	1 secador eléctrico de manos
28.1.71	1 secador eléctrico de manos
28.1.124	cortinas varetas graduables
28.1.166	cortinas varetas graduables
28.1.167	Colecciones de Libros y Enciclopedias
28.1.168	Libros varios de divesos autores y temas
28.1.181	1 jabonera
28.1.200	4 mesas redondas de cristal
	<b>28.2 CENTRO CONVIVENCIA C/ PEDRO LORCA</b>
28.2.7	1 bolsa bolas sorteo rifas
28.2.8	1 compact disc
28.2.16	1 caja caudales
28.2.25	1 máquina escribir Olivetti Letera 25
28.2.26	1 bandurria
28.2.27	1 laud
	<b>28.3. CENTRO 3ª EDAD C/ RAFAL, 22</b>
28.3.13	1 TV c/ soporte

### ANTIGUO DESPACHO GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE 2ª PLANTA)

- Se da de baja por duplicidad en bien (8.2.9) 1 mesa redonda de reuniones.

### DESPACHO GRUPO MUNICIPAL SUEÑA TORREVIEJA (3ª PLANTA)

- Se da de baja el bien 8.3.9 "fotocopiadora Canon iR 2200" al ser sustituido por la nueva fotocopiadora, dado su mal estado.
- Se da de baja el siguiente mobiliario NO MUNICIPAL, tras la constitución de la nueva corporación:

MOBILIARIO BIENES NO MUNICIPALES	
2 sillones oficina, negro/fibra	(propiedad Alejandro Blanco Vega)
6 sillas oficina, negro/fibra	(propiedad Alejandro Blanco Vega)
1 mesa despacho rectangular pino claro	(propiedad Alejandro Blanco Vega)
1 mesa despacho media luna pino claro	(propiedad Alejandro Blanco Vega)

Blanco Vega)	
1 archivador metálico carpetas colgantes	(propiedad Alejandro Blanco Vega)
1 altavoz bluetooth Energy power	(propiedad Alejandro Blanco Vega)
1 pantalla ordenador Samsung 17"	(propiedad del G.M. Sueña Torrevieja)
1 CPU ordenador Optiplex 780	(propiedad del G.M. Sueña Torrevieja)
1 impresora HP-DeskJet 2134	(propiedad del G.M. Sueña Torrevieja)

**ANTIGUO DESPACHO GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POPULAR (APTC)  
(3ª PLANTA)**

- Se da de baja por duplicidad los bienes (8.5.03) "2 sillones", 8.5.08 "1 sillón reposamanos en metal", 8.5.12 "1 sillón respaldo alto", 8.5.14 "1 mesa de despacho en madera" y 8.5.16 "1 sillón".

**ANTIGUOS DESPACHOS GRUPO MUNICIPAL POPULAR (P.P.)  
4ª PLANTA)**

- Se da de baja por duplicidad los siguientes bienes 8.6.2. "5 mesas auxiliares" quedando integradas en el bien 8.6.16 "5 cajoneras"; los bienes 8.6.11 y 8.1.20 quedan agrupado en el 8.6.3 "4 sillones respado altos( 3 rojos, 1 azul).
- Se comprueba que el bien 8.6.2 son "18 sillones reposamanos de metal" no "20".

**BIBLIOTECA MUNICIPAL**

Se dan de baja ejemplares en la Agencia de Lectura de Diego Ramírez relación del N° Reg. 333 al 10500 (6 ejemplares) y del n° reg. 946 al 9147 (8 ejemplares) y en la Biblioteca Municipal "Carmen Jalón" y en el punto de lectura de La Mata (del N° Reg. 32.259 al 82.637 y del 17.117 al 83.360).

**TURISMO**



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

El siguiente material informático se da de baja por deterioro siendo propiedad del la Agencia Valenciana de Turismo:

2.7.9	Monitor (registro visitantes) mod. WT19P-TA	94600041JEB1
-------	---	--------------

### CASA DE ACOGIDA

Se da de baja por duplicidad 1 plafón situada en habitación 2ª (48.217)

### OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

Según se hace constar en el informe emitido por la funcionaria de Ocupación de Vía Pública de fecha 28 de noviembre de 2019, el departamento de CITIC cambió todos los teléfonos y ya no existen los anteriores.

59.2. TELÉFONOS	
59.2.1	8 Teléfonos "ALCATEL" Atlinks Etmporis 300 ATL 1614231
59.2.2	1 Teléfono "CARREFOUR" CCP410 SPIRIT 410
59.2.3	1 Teléfono móvil Microsoft
	1145 TELEFONO EUROSET 5020 S30350-S209-D801-6 3
	1146 TELEFONO EUROSET 5020 S30350-S209-D801-6 4
	1147 TELEFONO EUROSET 5020 S30350-S209-D801-6 5
	1149 TELEFONO EUROSET 5020 S30350-S209-D801-6 7
	1159 TELEFONO EUROSET 5020 S30350-S209-D801-6 17
	1160 TELEFONO EUROSET 5020 S30350-S209-D801-6 18
	1180 TELEFONO EUROSET 5020 S30350-S209-D801-6 38
	1181 TELEFONO EUROSET 5020 S30350-S209-D801-6 39

### OFICINA MUNICIPAL INFORMACIÓN CONSUMIDOR

Se da de baja por duplicidad en el apartado OMIC 2019 (1ª Planta) el siguiente mobiliario.

- 1 Mostrador (33.1)
- 3 sillas despacho (33.2)
- 1 cajonera (33.3)
- 1 mesa de trabajo (33.4)
- banco de espera (33.5)
- 1 armario auxiliar (33.6)

- 1 mesa despacho (33.7)
- 1 sillón (33.8)
- 1 mesa redonda reuniones (33.9)
- 3 sillas confidente (33.10)
- 1 cajonera. (33.11)
- 1 perchero (33.12)

➤ **MODIFICACIONES**

**SERVICIOS SOCIALES**

El bien inventariado bajo Núm. de orden 28.5.3. (1 tv plasma son soporte de pared) del Centro Polivalente de La Mata ha sido trasladado a Bienestar Social (3.40).

**REGISTRO**

Los siguientes bienes fueron trasladados al almacén municipal:

NºOrden	ID	DESCRIPCIÓN	Nº SERIE
73.1	959	FOTOCOPIADORA MINOLTA DI-551	61405697
73.2	967	FOTOCOPIADORA MINOLTA BIZHUB 350	21400389
73.3	968	FOTOCOPIADORA MINOLTA EP-3050	21605560
73.4		FOTOCOPIADORA CANON IR2018 C/ Monedero (G. Valenciana)	
4.8		1 bancadas 3 pl viva azul	

**ALCALDÍA (NUEVA CORPORACIÓN 2019)**

***DESPACHO SR. ALCALDE:***

- Se traslada a Alcaldía 1 mástil cromada con la bandera de la U.E. procedente del antiguo despacho de prensa (8.53).
- 3 Cuadros Accésit concurso Pintura rápida 2010 (antes 8.10 Alcaldía) se trasladan al Centro Cultural Virgen del Carmen.

***DESPACHO SECRETARIA PARTICULAR:***



## **AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

### **SECRETARÍA**

- Se traslada al nuevo despacho de Prensa y Protocolo 1 mesa en madera preparada para ordenador (8.21).
- Se traslada a nuevo despacho de Concejalía de Presidencia 1 mesa redonda de reuniones (8.23).
- Se incluye 1 armario pequeño de madera procedente del G.M. Popular (8.1.5)

### ***GABINETE DE ADMINISTRACIÓN:***

- Se traslada al Ayuntamiento Viejo 1 mesa auxiliar madera con cajones (antes 8.30)
- Se trasladan a nuevo despacho de Prensa 2 armarios persiana standard 102x45x220 Stand (8.39).

### ***OTROS:*** Se concreta el bien 8.80:

- 47 Banderas exteriores España 1,00x1,50.
- 20 banderas exteriores Comunidad Valenciana 1,00x1,50.
- 20 banderas exteriores Torrevieja 1,00x1,50.
- 20 banderas exteriores Europa 1,00x1,50.
- 3 banderas exteriores España 1,50x2,50.
- 3 banderas exteriores Torrevieja 1,50x2,50.
- 3 banderas exteriores Europa 1,50x2,50.

### ***SALA DE ESPERA:***

- Se trasladan al antiguo Ayuntamiento 1 sofá de piel de tres plazas (8.42) y 1 sillón piel, a juego con sofá (8.43).
- Se traslada al nuevo despacho Concejalía Presidencia 1 sillón tapizado color granate (8.46).
- Se incluye 1 sofa tres plazas color verde que proviene del Centro Cultural Virgen del Carmen (8.89).

### ***DESPACHO DE CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA:***

- Se trasladan 2 mesas en madera (parte del 8.51) al despacho de Prensa (ahora 8.90) y 2 mesas en madera (parte del 8.51) al despacho G.M. Popular (ahora 8.1.12)
- Se traslada a la Sala de Conferencias 1 TV Samsung 40` (8.54).
- Se traslada del despacho G.M. Socialista (8.2.3) 1 mesa redonda madera.

***DESPACHO DE PRENSA Y PROTOCOLO:***

- Todo el mobiliario que se ubica en el antiguo despacho del Grupo Municipal Los Verdes que a continuación se relaciona, excepto un corchograma se traslada a las nuevas dependencias del G.M. Los Verdes:
  - cuadros (8.60)
  - 1 perchero de pie (8.61)
  - sillones reposamanos en metal (8.62)
  - 2 mesas con ala y cajoneras de 3 piezas en madera clara (8.65)
  - 1 estantería de 3 módulos con baldas en metal (8.66)
- El mobiliario existente en la actualidad proviene de otros despachos (8.21) 1 mesa en madera preparada para ordenador, (8.39) 2 armarios persiana standard 102x45x220 Stand y (parte del 8.51) 2 mesas en madera como se hace constar en el informe de fecha 15 de enero de 2019 de la Sra. Alcalde-Presidente Actal.:

***ANTIGUO DESPACHO GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES (2ª PLANTA-ALCALDÍA)***

- 1 sillón (8.59) sito en el despacho grupo municipal Los Verdes, según informe aclaratorio de fecha 23 de enero de 2019 fue retirado por rotura y depositado en las dependencias del Ayuntamiento Viejo.





## **AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

SECRETARÍA

- El bien nº orden 8.64 "1 módulo correspondencia (14 departamentos) pasa a la 4ª planta, despacho del GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES (4ª PLANTA) ANTES GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

### **FOTOCOPIADORAS Y FAXES**

- El (8.68) Fax BROTHER MFC3220C (ID 159) Nº Serie C500615968M se estropeó y lo retiró Informática.

### **PROTECCIÓN CIVIL:**

Como se hace constar en el informe de fecha 15 de enero de 2019 de la Sra. Alcaldesa-Presidental Acctal. a fin de no dilatar más el procedimiento, a falta de que por parte de Protección civil se reciba los cambios habidos en su inventario, comunicarán a este negociado de Patrimonio los citados cambios haciéndolos llegar tan pronto como sea posible.

### **ANTIGUO DESPACHO GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (2ª PLANTA)**

- Se modifica la denominación del bien (8.1.2) "1 mesa auxiliar en madera con cajones" por "1 mesa auxiliar en madera". La cajonera se da de alta independiente.
- Se modifica la denominación del bien (8.1.6) de "4 archivadores con bandejas en plástico" pasa la denominarse "1 archivador con 4 bandejas de plástico"

### **GRUPO MUNICIPAL POPULAR 2019 (ANTES DESPACHO G.M. CIUDADANOS)**

- Se traslada 1 armario pequeño en madera (8.1.5) al Despacho de Secretaría Particular.
- Se incluye 1 silla tapizada en color rojo (se solicita aclaración sobre su procedencia)
- Se traslada a Alcaldía 1 percha vertical (8.1.10) y 1 cajonera (8.1.11).
- Se incluyen 2 mesas en madera (parte del 8.51) procedentes de Despacho Concejalía Presidencia (nueva corporación 2019).

**DESPACHO CONCEJAL PARQUES Y JARDINES (ANTIGUAS DEPENDENCIAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA) (2ª PLANTA)**

- Se traslada al Despacho de Presidencia 1 mesa redonda (8.2.3).

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR (ANTIGUO DESPACHO GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE))(2ª PLANTA)**

- Se modifica la denominación del bien (8.2.6) "armario de madera bajo"

**DESPACHO GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS 2019 (3ª PLANTA)**

Según informe remitido el 30 de noviembre de 2019 por la portavoz del G.M. Ciudadanos, de los 2 extintores inventariados (8.4.6) no se encuentra ninguno de esas dependencias municipales.

**DESPACHO GRUPO MUNICIPAL VOX 2019 (ANTIGUO DESPACHO GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POPULAR (APTC) (3ª PLANTA).**

- Se modifica la denominación del bien (8.5.1) "2 mesas despacho en madera" por "1 mesa con alerón".
- Se modifica la denominación del bien (8.5.2) "2 mesas auxiliares con cajones" por "2 cajoneras".
- Se modifica la denominación del bien 8.5.11 "1 pie con bandera" por "1 pie sin bandera".

**GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES (4ª PLANTA)**

Se hace constar en el informe remitido por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Los Verdes de fecha 3 de diciembre de 2019 que ese grupo municipal solamente ocupa un despacho de todos los despachos que ocupaba anteriormente el G.M. Popular. Los bienes que se encuentran actualmente en el citado despacho son los siguientes:

- 1 mesa de madera
- 2 mesas de madera en forma de L
- 2 cajoneras



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

- 2 sillas con ruedas
- 4 sillones rojos reposamanos de metal
- 1 armario de madera alto
- 2 armarios de madera bajo
- 2 percheros
- 1 paragüero
- 2 papeleras
- 2 extintores
- 2 tablones de corcho
- 1 estantería de documentos
- 1 teléfono cocom

### TURISMO

El aparato de frío portátil Delongui ha sido trasladado desde el Punto de Información del Cura al Almacén por falta de espacio.

Las 3 carpas ubicadas en el almacén han sido reparadas.

### CENTROS DE CONVIVENCIA

#### **CLUB CONVIVENCIA SAN PASCUAL**

El siguiente mobiliario ha cambiado de ubicación dentro de las distintas dependencias del Club de Convivencia sito en la C/ San Pascual:

28.1.7	1 estantería con puertas y estantes
28.1.16	1 estantería con puertas y estantes
28.1.52	2 estanterías con puertas y estantes
28.1.100	3 sofás de dos plazas negros
28.1.101	4 sillones de una plaza negros
28.1.102	1 mueble grande de madera con estantes de cristal
28.1.103	1 mueble pequeño de madera con puerta de marquetería para TV
28.1.104	2 estantes de cristal
28.1.105	7 sillas con reposabrazos
28.1.106	1 mesa de madera y patas metálicas negras
28.1.107	2 extintores
28.1.108	1 Aire acondicionado
28.1.109	Diversos cuadros de fotografía antigua
28.1.220	1 impresora escáner CANON MP 240

28.1.48	1 piano
28.1.51	1 taburete de piano

***CENTRO POLIVANTE LA MATA***

El bien inventariado bajo Núm. de orden 28.5.3. (1 tv plasma son soporte de pared) ha sido trasladado al Bienestar Social.

**SECRETARÍA**

Se incluye una mesa curva 160 x 120 ubicada provisionalmente en registro, utilizada por el personal de la CAMPAÑA DE RENTA 2018, procedente del Almacén Municipal.

**EDUCACIÓN, COMERCIO Y TERCERA EDAD**

***DESPACHO TÉCNICO DE COMERCIO***

El despacho del técnico de comercio pasa a ser el despacho de la Sra. Concejala de Tercera Edad. Estando en las dependencias municipales sitas en la C/ Maldonado, 5 las Áreas de Educación, comercio y Tercera Edad.

**DEPORTES**

El marcador electrónico del "Vicente García" 41.6 ha sido trasladado al Estadio Polivalente "Nelson Mandela" (45.04)

**DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN (ANTERIORMENTE CITIC)**

Según informe remitido por el Director Gral. de Desarrollo de la Ciudad, Innovación y Modernización de fecha 21 de noviembre de 2019, durante el mes de noviembre de 2019 el personal de Innovación y Modernización (anteriormente CITIC) se traslada a las dependencias de la tercera planta del Ayuntamiento de Torrevieja-La Mata, haciéndose cargo de distinto mobiliario existente en la 1ª planta del mismo, así como varios de los muebles utilizados anteriormente en la Jefatura de la Policía Local y que es el siguiente:

1 mesa despacho madera cerezo rectangular con mesa auxiliar
1 cajonera madera cerezo 3 compartimentos



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

1 sillón despacho negro giratorio	
1 perchero metálico	
1 mesa redonda blanca	
1 mesa redonda blanca planta Ayto La Mata)	(procede 1ª
7 sillas blancas con respaldo negro planta Ayto La Mata)	(procede 1ª
6 sillas blancas respaldo negro y giratorias planta Ayto La Mata)	(procede 1ª
2 mesas despacho con auxiliar blancas planta Ayto La Mata)	(procede 1ª
1 perchero metálico planta Ayto La Mata)	(procede 1ª
4 cajoneras blancas 3 compartimentos planta Ayto La Mata)	(procede 1ª
1 armario archivador blanco 2 puertas 90x140 planta Ayto La Mata)	(procede 1ª
1 armario archivador blanco 2 puertas 130x140 planta Ayto La Mata)	(procede 1ª

Asimismo, se hace constar en el informe arriba citado el siguiente mobiliario queda en las dependencias de la Jefatura de la Policía Local:

62.1	2 mesas despacho madera pino y gris esquinera
62.3	2 cajoneras madera pino 4 compartimentos
62.4	1 cajonera madera pino 3 compartimentos
62.6	1 librería madera gris 3 lejas y dos puertas
62.7	1 estantería madera gris 6 lejas
62.8	2 librerías madera gris 5 lejas
62.9	1 sillón despacho azul giratorio
62.11	2 archivadores metálicos gris 4 compartimentos
62.13	Plano de la Bahía de Torre Vieja. Torre Vieja 1846. Alyse Speyser. Manuscrito sobre papel 110 x 74 cm. G.S. 2.
62.14	1 mesa despacho madera gris con 2 cajones
62.15	1 cajonera madea gris 3 compartimentos
62.16	1 sillón despacho azul giratorio
62.17	2 sillas metálicas color gris
62.18	1 sillón despacho negro giratorio

### TURISMO

Según hace constar en el informe emitido por la Técnico de Turismo de fecha 3 de diciembre de 2019 que la 1ª planta del Ayuntamiento de La Mata ya no está ocupada por ellos, debido al regreso de la Oficina de Atención al Consumidor a esas dependencias municipales, quedando el siguiente mobiliario en esa primera planta:

	PRIMERA PLANTA	OMIC 2019
22.4.7	Mostrador largo de unos 8 metros	
22.4.8	3 sillas blancas giratorias	
22.4.9	1 sillón	
22.4.10	2 cajoneras pequeñas de color gris	
22.4.11	1 armario auxiliar 2 puertas	
22.4.13	1 mesa redonda reuniones	
22.4.15	Televisor Samsung 40"	
22.4.16	1 dvd	
22.4.17	1 perchero	

**OTROS:**

**BIENES MUEBLES Y MATERIAL INFORMÁTICO:**

Según informe emitido por el Técnico Superior de Informática de fecha 20 de noviembre de 2019, en relación a las peticiones realizadas por el Negociado de Patrimonio sobre el inventario de bienes muebles y material informático y su valoración en el año 2019, se hace constar que se intentará contestar en tiempo y forma a dichas peticiones, no obstante se informó que ese departamento está desbordado desde hace casi un año en lo que se refiere al trabajo administrativo, haciendo difícil contestar en tiempo por insuficiencia de recursos humanos para acometer trabajos administrativos.

EPÍGRAFE 8º: BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES.

➤ **ALTAS:** Se producen las siguientes:

- Bajo Núm. 9, se inscribe la cesión gratuita a favor de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalidad Valenciana por plazo de 25 años a contar desde entrega del inmueble denominado "Residencia de Disminuidos Físico y Psíquicos" en virtud de Mutación demanial acordada por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de enero de 2019.



## **AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

SECRETARÍA

- Bajo Núm. 85, se inscribe la autorización concedida por el Servicio Provincial de Costas de Alicante a favor de este Ayuntamiento para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre para la instalación y explotación de servicios de temporada que solicitó en las playas del Término Municipal de Torrevieja durante el año 2019, concedida mediante resoluciones de fechas 20 de marzo y 30 de abril de 2019.

### ➤ **BAJAS:**

- Inscripción Núm. 85: Autorización concedida por el Servicio Provincial de Costas de Alicante a favor de este Ayuntamiento para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre para la instalación de servicios de temporada en las playas del Término Municipal de Torrevieja durante el año 2018.  
- Causa baja: Expiración plazo autorización.

### ➤ **MODIFICACIONES INSCRIPCIONES EXISTENTES:**

- Inscripción Núm. 94: Concesión concedida por la Dirección General de Transportes y Logística de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente a favor de este Ayuntamiento para ocupar la planta del antiguo Restaurante Miramar recayente al Paseo Vistalegre con destino a la instalación de una oficina de información turística.. Se amplían datos que no constaban en esta inscripción en relación con la tramitación administrativa realizada para que la autorización pasara a concesión.
- Inscripción Núm. 108: Cesión gratuita de uso a favor de la mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica SAU de 2,91 m<sup>2</sup> del Bien 176 denominado "Museo del Semana Santa", se completan datos en esta inscripción que por error no se imprimieron en el Libro Inventario en la anterior rectificación del Inventario Municipal de Bienes y se corrigen el número de finca registral y bien afectados por esta cesión de uso que figuraban consignados con error. También se incorporan en esta inscripción los datos de las actuaciones realizadas durante en año 2019 en relación con la misma.

**OCTAVO:** En lo que se refiere al Patrimonio Municipal del Suelo, indicar que hasta la fecha no ha sido constituido el mismo; motivo por el cual no es incorporado al Inventario Municipal de Bienes en la presente rectificación.

**NOVENO:** Las fichas individualizadas donde consta la valoración de distintos bienes inmuebles municipales calificados como patrimoniales y de servicio y uso público, confeccionadas por la Arquitecto Municipal adscrita al Servicio de Urbanismo D<sup>a</sup> Alicia Martín Álvarez y a las que se hace referencia en el antecedente sexto del presente informe, obran en el presente expediente al objeto de que el Ayuntamiento Pleno apruebe las valoraciones que constan en las mismas y su incorporación a las correspondientes inscripciones del Inventario Municipal de Bienes; por lo que una vez aprobada la presente rectificación, se incorporarán a los expedientes de los bienes que correspondan.

**LEGISLACIÓN APLICABLE:**

- Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, art. 32, apartados 2 y 4.
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, concretamente el Título Primero Capítulo III, artículos 32 a 34.
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 86.

El órgano competente para conocer y resolver el expediente de que se trata, aprobación de la rectificación anual del inventario municipal de bienes, a tenor de lo preceptuado en la legislación de aplicación, es el Pleno de la Corporación. Dicho acuerdo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 47.3 en relación con el art. 123.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha de ser adoptado por mayoría simple de votos.

Por todo lo expuesto anteriormente se realiza la siguiente

**C O N C L U S I Ó N:**





## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Procede en su caso, previo dictamen de la correspondiente Comisión del Pleno, que la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes de la Corporación correspondiente a la anualidad de 2019, procediendo en consecuencia, a la modificación e incorporación al Libro Inventario de Bienes de las variaciones arriba citadas en el antecedente séptimo del presente informe y que se dan por reproducidas en este lugar a todos los efectos e incluidas las valoraciones contenidas en las fichas individualizadas confeccionadas por la Arquitecto Municipal adscrita al Servicio de Urbanismo D<sup>a</sup> Alicia Martín Álvarez, arriba citadas, y la incorporación de las mismas a los expedientes de los correspondientes bienes.

2º. Remitir copia de la rectificación aprobada a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica.

3º. Dar traslado de estos acuerdos a la Intervención General y al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Es todo lo cual cumplo el deber de informar."

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

SR. ALCALDE: ¿No sé si hay alguna intervención?, Sra. Gómez Magán, adelante.

SRA. GÓMEZ MAGÁN: Hay un informe que dice que no se han valorado todos los bienes del Ayuntamiento porque no ha habido tiempo suficiente, no sé si posteriormente se ha actualizado o no, ese es un punto. Otro punto es que en la relación de bienes por ejemplo, en la avenida Mazón Valero se.. aquí consta como se hicieron unas obras de.. en el 2010 pero yo sé que se hicieron obras posteriormente de un... de un canal de pluviales en esa misma calle y no consta, no sé si eso tendría que reflejarse o no. También mencionar que se habla del Museo de Ciencias Naturales, sí que es cierto que se habla... pues un esqueleto, réplica del delfín... tal, creo que hay una cabeza de una ballena debajo de los museos flotantes que está ahí ya hace mucho tiempo y el cuerpo está donde está el parque... el ecoparque, enterrado allí, si eso se va a rescatar, se va a poner en funcionamiento y ahí finalmente se va a aperturar el

Museo de Ciencias Naturales tal y como vengo solicitando desde hace ya... en la legislatura anterior. Estos son algunos de los puntos que yo pongo de manifiesto para que se me diga si efectivamente está todo bien. He visto también que habla en un epígrafe, creo que es del bien 150... a ver, un segundo, es que habla en relación pero no habla en concreto del bien 150 que creo que es el... el Aquopolis, y ahí también habría... me parece que estaba arrendado y había que figurar o tendría que figurar esa circunstancia. Y por otra parte también habla del Museo... perdón, del Centro de Discapacitados, pone cesión pero no pone nada más, hay puntualizaciones en todo... la relación de bienes que sí que me gustaría que se aclarasen o si no acudo al departamento y que allí se me informe por completo.

SR. ALCALDE: Era justo lo que le iba a recomendar porque como no están los técnicos aquí, de todas formas de las que ha dicho pues... el Aquopolis no es el bien que usted ha citado es... es otro número. Sobre lo del tema del Museo de Historia Natural que no tiene la competencia por lo avanzado que sí, que estamos intentando ponerlo en marcha y lo que no esté expuesto pues todavía no pasa al inventario, es decir, lo que se encuentra... creo que ha dicho que está enterrado no sé dónde, pues... es que... ese tema es lo que... se encarga el, el Biólogo Municipal, y entonces cuando ya lo tienen todo preparado es cuando se... pasa la inventario. Y el informe creo que viene con toda claridad, la obligación de... de esta Corporación es traer este informe a la mayor brevedad, debe de ser en el primer pleno del año, no pudo ser por, por problemas que tenemos en el departamento y que por eso hacen constar en ese informe que dice que han traído todo lo que han podido traer para que no se demore más, entonces lo que falte pues tendrá que hacerse con posterioridad y... si le parece pues... de las... intervenciones me quedaba una que no tengo conocimiento del mismo, o sea, preguntamos y que nos lo aclaren... Vamos a ver, no... Pues vamos a mirarlo, pero fue una herencia que le dejo... el Sr. Domingo Soler se lo dejo a la Sra... eso es una herencia, ya no sé si fue personal... La verdad es que yo los cuadros que me he encontrado el Alcaldía no sé si están en el inventario, lo comprobamos también, ¿de acuerdo?. Entiendo que... Puede, claro, por supuesto, y si no me lo... me lo indica, sí, sí, sí, además es que necesita dar las aclaraciones oportunas, sin ningún problema.

Llegados a este punto, por el Sr. Alcalde Presidente se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Votan a favor diez de los miembros asistentes, que tras la pertinente ponderación suponen veintitrés votos.

Se abstienen la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Gómez Magán que, ponderadamente, representa una abstención.

Así, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda dictamina favorablemente el asunto de que se trata y propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes de la Corporación correspondiente a la anualidad de 2019, procediendo en consecuencia, a la modificación e incorporación al Libro Inventario de Bienes de las variaciones arriba citadas en el antecedente séptimo del presente informe y que se dan por reproducidas en este lugar a todos los efectos e incluidas las valoraciones contenidas en las fichas individualizadas confeccionadas por la Arquitecto Municipal adscrita al Servicio de Urbanismo D<sup>a</sup> Alicia Martín Álvarez, arriba citadas, y la incorporación de las mismas a los expedientes de los correspondientes bienes.

2º. Remitir copia de la rectificación aprobada a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica.

3º. Dar traslado de estos acuerdos a la Intervención General y al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento."

Abierto el turno de intervenciones hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

SR. ALCALDE: Tiene dictamen de la comisión informativa, me habían manifestado esta mañana la solicitud de intervenciones por parte del Grupo Ciudadanos y por parte del Grupo del PSOE que si la mantienen pues comenzaríamos por la Portavoz de Ciudadanos. Sí Sra... Perfecto. Sr. Navarro adelante.

SR. NAVARRO: Sí, de este punto yo quería hacer... viendo el Inventario de Bienes pues he comprobado que tenemos en propiedad algunas viviendas, 4 ó 5 viviendas, sin embargo el Concejale de Servicios Sociales a través de inter... de internet tuvo que hacer un llamamiento para... para ver si conseguía una vivienda para un caso extremo, entonces el... sería más una pregunta de estas viviendas que tiene el Ayuntamiento ¿para

qué las quiere destinar?, si están en uso... y en caso de que estén en uso ¿quién la está ocupando?. También aparecen unas... un montón de plazas de garaje, no sé si hay más de vein... más de 90 plazas de garaje que tiene el Ayuntamiento por... por distintas zonas del término municipal, considero que el Ayuntamiento esto no lo quiere para nada, deberían de sacarse a subasta. También he visto que faltan zonas verdes de urbanizaciones por escriturar porque no vienen en el Inventario, como lo de La Torreta o... faltan viales también y también aparecen varios locales comerciales, alguno de ellos que está bastante bien, que yo creo que están vacíos y bueno pues podrían utilizarse para los alquileres que esta utiliza... está pagando el Ayuntamiento, como para Censo y Estadística o el Archivo Municipal en vez de tenerlos ahí vacíos, era mi observación de este punto.

SR. ALCALDE: Muy bien, muchas gracias Sr. Navarro. Posicionamiento de voto ahora, me ha manifestado la petición la Portavoz de Ciudadanos, adelante Sra. Gómez Magán. Posicionamiento de voto, sí.

SRA. GÓMEZ MAGÁN: Simplemente nuestro voto en este punto va a ser en contra puesto que hay un informe aquí elaborado por parte de los técnicos de esta Administración y que dicen que no se han podido valorar en su totalidad a pesar de que dicho Inventario debería haber estado finalizado en... en enero, estamos ahora ya en febrero, finales de febrero, que tengamos constancia no se han valorado completamente todos los bienes, los informes en este sentido son negativos, por lo tanto no vamos a votar a favor sino en contra.

SR. ALCALDE: ¿Algún posicionamiento más de voto?, ninguno, pues vamos a pasar en este caso a votar el Inventario. Decir por dejarlo claro por lo que... la mención que ha hecho la portavoz, es decir, aquí es... es un... un trámite meramente administrativo y el informe viene a decir eso pero que dice que efectivamente todo lo que le ha dado tiempo a valorarlo estamos en tiem... en un mes excedido y lo que se trae es lo que se tiene que traer, y en cuanto lo terminen pues efectivamente cumplirán con el resto de obligaciones, pero lo que no podemos hacer es no dar cuenta de este Inventario y el que está hecho estaba perfectamente, con lo cual, vamos, yo creo que hay que tener esa obligación para el trabajo técnico que se realiza. Votos a favor de... del dictamen que todo el mundo sabe que es a



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

favor de la aprobación en este caso de el Inventario Municipal...

Llegados a este punto, el Sr. Alcalde Presidente somete el dictamen a votación, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de diecinueve de los miembros asistentes, que representan cumplidamente la mayoría absoluta del número legal de veinticinco miembros que de derecho lo componen; el voto en contra de la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Gómez Magán, y la abstención de los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. Carmen María Morate Arco, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Juan Carlos González Calatrava, D. Pablo Samper Hernández y D<sup>a</sup>. Carolina Vigara García, ACUERDA:

1º. Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes de la Corporación correspondiente a la anualidad de 2019, procediendo en consecuencia, a la modificación e incorporación al Libro Inventario de Bienes de las variaciones arriba citadas en el antecedente séptimo del presente informe y que se dan por reproducidas en este lugar a todos los efectos e incluidas las valoraciones contenidas en las fichas individualizadas confeccionadas por la Arquitecto Municipal adscrita al Servicio de Urbanismo D<sup>a</sup> Alicia Martín Álvarez, arriba citadas, y la incorporación de las mismas a los expedientes de los correspondientes bienes.

2º. Remitir copia de la rectificación aprobada a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica.

3º. Dar traslado de estos acuerdos a la Intervención General y al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento.

8. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 1/2020 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS AL PRESUPUESTO DE 2019 PRORROGADO PARA 2020. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada con fecha 20 de febrero de 2020, que es del siguiente tenor literal:

"Se da cuenta a la Comisión del expediente tramitado en relación con modificación de créditos n° 1/2020, de créditos extraordinarios, al presupuesto de 2019 prorrogado para 2020, en el que se contiene propuesta suscrita por el Sr. Alcalde-

Presidente, de fecha 13 de febrero de 2020, que es del siguiente tenor literal:

"D. Eduardo Dolón Sánchez, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

Visto que en el presupuesto de 2019 prorrogado para 2020 en vigor, no existe crédito disponible para incrementar la dotación de nichos en el Cementerio Municipal, por la presente formulo la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ALCALDIA DE MODIFICACION DE CREDITO N° 1/2020**

##### **a) Contenido material de la modificación:**

La presente modificación destina de otra partida del presupuesto debidamente justificadas en el expediente:

Al **capítulo 6** de inversiones reales la cantidad de **260.000** euros, más concretamente, a la partida de cementerios y servicios funerarios, aplicación presupuestaria 164.6220000.

La partida utilizada será del Capítulo 6 de inversiones reales, Plan municipal de vivienda, aplicación presupuestaria 1521.6090000.

##### **b) Normas legales, acuerdos y disposiciones en que se basa**

La presente propuesta se ampara en lo prevenido por el artículo 177 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

Es evidente que el gasto es **urgente y que no puede demorarse hasta la aprobación del presupuesto del ejercicio 2.020**, debido a la saturación actual del cementerio municipal, no pudiendo demorarse más la construcción de nuevos nichos.

##### **c) Detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, y créditos necesarios.**



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

En documento específico se detalla la aplicación presupuestaria de gastos que experimenta incremento al objeto de acometer el gasto a que se ha hecho referencia anteriormente.

### d) Naturaleza y cuantía de los recursos que la financian

Tal como se ha explicado anteriormente, la modificación se financia con bajas de otra aplicación presupuestaria. En documento anexo se especifican las aplicaciones presupuestarias y los conceptos que financian la modificación.

Por todo ello, formulo la siguiente **Propuesta de Resolución:**

Que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente **Acuerdo:**

Primero: Aprobar el proyecto de Modificación de créditos al Presupuesto de 2019 prorrogado para 2.020 número 1/2020 de **créditos extraordinarios.**

Segundo: Remitir el mismo al Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, para su aprobación inicial."

Vistos los documento detalle suscritos por el Alcalde-Presidente, de fecha 13 de febrero de 2020, que acompañan a su propuesta, que se transcriben a continuación:

### "MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1 AL PRESUPUESTO 2019 PRORROGADO PARA 2020

PRESUPUESTO DE GASTOS PARTIDAS DE AUMENTO					
Prog.	Econ.	Descripción	Crédito Act.	Modifi.	Creditos def
164	6220000	Cementerios y servicios funerarios. Edificios y otras construcciones	0,00	260.000,00	260.000,00
		TOTAL	0,00	260.000,00	260.000,00
PRESUPUESTO DE GASTOS PARTIDAS DE DISMINUCIÓN					
Prog.	Econ.	Descripción	Crédito Act.	Modifi.	Creditos def
1521	6090000	Promoción y gestion vivienda pública. Plan municipal de vivienda	300.000,00	260.000,00	40.000,00
		TOTAL	300.000,00	260.000,00	40.000,00

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1 AL PRESUPUESTO 2019 PRORROGADO PARA  
2020**

**ANEXO DE INVERSIONES**

INVERSION NUEVA						
CLP	CLE	PG		INICIO	FIN	F. PROPIOS
164	6220000	2020/164/6220000	Cementerios y servicios funerarios. Edificios y otras construcciones	2020	2020	260.000,00
			TOTAL			0,00
INVERSION MODIFICADA						
Prog.	Econ.		Descripción	INICIO	FIN	F. PROPIOS
1521	6090000	202/1521/6090000	Promoción y gestion vivienda pública. Plan municipal de vivienda	2020	2020	40.000,00
			TOTAL			40.000,00"

Y visto el informe emitido por El Interventor General, D. Jesús López López, de fecha 14 de febrero de 2020, que es del siguiente tenor literal:

**"INFORME DE INTERVENCION**

En Relación con el expediente incoado para la modificación de créditos nº 1/2020 del Presupuesto de 2019 prorrogado para 2020, el Interventor que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales aprobado por real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, emite el siguiente informe:

Primero. Legislación aplicable.- Viene determinada fundamentalmente por el artículo 169.6 y 177 del T.R.L.H.L., los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo sexto de la Ley 39/88, y la Bases 9ª y 10ª de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

SEGUNDO.- Tramitación:

2.1 APROBACIÓN: El expediente se ha de someter a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto:





## **AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

SECRETARÍA

- Aprobación del Proyecto por la Junta de Gobierno Local (art. 127.1.b) Ley 7/1985
- Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda
- Aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno
- Exposición al público
- Resolución de reclamaciones por el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si no las hubiere.

2.2 INFORME PREVIO: El expediente referido habrá de ser previamente informado por el Interventor.

2.3 PUBLICIDAD: Serán de aplicación las normas sobre información y publicidad que rigen para la tramitación del Presupuesto por lo que aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos, se expondrá al público por elplazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno que dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días. El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente. Una vez aprobada definitivamente se insertará, resumida por capítulos en el Tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.4 RECLAMACIONES: Se podrá interponer en el plazo establecido en el plazo anterior, por los legitimados para ello y por los motivos que se establecen en el artículo 170 del T.R.L.H.L.

2.5 VIGENCIA: La modificación presupuestaria entrará en vigor en el ejercicio correspondiente una vez publicada en la forma prevista en el artículo 169.3 del T.R.L.H.L.

2.6 REMISION DE COPIAS: De la modificación del Presupuesto habrá de remitirse copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, según se previene en el artículo 169.4 de la Ley, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Contenido

Del examen del expediente se desprende que las operaciones correspondientes pueden llevarse a cabo al sumar los aumentos de gastos lo mismo que su disminución.

La finalidad de la modificación propuesta viene detallada en la Propuesta de Alcaldía incorporada al expediente y afecta al capítulo 6 del Presupuesto de Gastos.

El incremento se financia mediante baja igualmente en el capítulo 6 del presupuesto de gastos.

En cuanto a la estabilidad presupuestaria, se incorpora en el expediente informe del Órgano de Contabilidad y Funciones en Materia Económica, Financiera y Presupuestaria se realizan cálculos de la misma que concluyen que con la presente modificación el cálculo de la estabilidad Presupuestaria arroja una estimación de capacidad de financiación de 27.910.123'38

#### CONCLUSION:

De todo lo anteriormente expuesto cabe concluir que es posible y ajustado a Derecho el expediente nº 1/2020 de modificación de créditos del Presupuesto General de la Corporación que se somete a aprobación."

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 14 de febrero de 2020, mediante el que se resuelve aprobar el proyecto de Modificación de créditos al Presupuesto de 2019 prorrogado para 2.020 número 1/2020 de créditos extraordinarios, así como su remisión al Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, para su aprobación inicial.

Abierto el turno de intervenciones hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

SR. ALCALDE: ¿Si hay alguna intervención?, ninguna, adelante.

SRA. SERRANO: Como no nos ha quedado muy claro porque ha llegado la documentación así un poco revolificada, ya que tenemos aquí al técnico, pues si es tan amable de hacernos un breve resumen de en qué consiste esta modificación.



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

SR. INTERVENTOR ACCTAL.: Pues nada, los nichos del cementerio que ya quedan pocos y entonces hay un problema del Departamento de Servicios, nos reclamaron que hiciéramos la modificación para que no se retrasara más la licitación del contrato, y a espera de que se apruebe el nuevo presupuesto del año 2020 pues se tuvo que hacer esa modificación presupuestaria por la urgencia de... de la licitación de los nichos para el cementerio, no nos queda mucho espacio para enterrar a nuestros difuntos, esa es la...

SR. ALCALDE: Sí, si todo continúa con la normalidad pues probablemente antes de final de año ya no nos queden nichos, lo que indica el Departamento de Cementerios, entonces... Todo el mundo conoce el procedimiento administrativo y es urgente iniciarlo, no podemos esperar más, esa es la motivación principal.

Llegados a este punto, por el Sr. Alcalde Presidente se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Votan a favor seis de los miembros asistentes, que, tras la pertinente ponderación de voto, suponen catorce votos favorables.

Se abstienen los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. Fanny Serrano Rodríguez, D<sup>a</sup>. Ana María Pérez Torregrosa, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Pablo Samper Hernández y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Gómez Magán; lo que, ponderadamente, equivale a diez abstenciones.

Así, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda dictamina favorablemente el asunto de que se trata y propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la Modificación de créditos al Presupuesto de 2019 prorrogado para 2.020 número 1/2020 de créditos extraordinarios."

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

SR. ALCALDE: Tiene igualmente dictamen de la comisión informativa y habían manifestado intervenciones el Portavoz de Sueña, de Los Verdes y del PSOE, entiendo que no hay nadie más, pues empezariamos por el Sr. Portavoz... Sr. Samper tiene usted la palabra.

SR. SAMPER. Bien, muchas gracias. Aquí en este punto lo que hemos intentado es demostrar nuestra capacidad de, de... empatía con... con el gobierno, otra cosa es la simpatía o la antipatía, no tiene nada que ver, estamos hablando ahora de... de empatía, de nuestra capacidad por tratar de entender al... y comprender al, al gobierno y... y en parte lo comprendemos, en parte lo comprendemos porque creemos que existe una necesidad y que el fin de esta modificación presupuestaria es urgente y es, y es necesaria, estamos hablando de la ampliación de nuestro... de nuestro cementerio, un lugar evidentemente repleto de simbolismo y de memoria de nuestros fallecidos y no, no, no cabría que, que nosotros nos opusiéramos a ello, a esta... a este proyecto que, que se quiere llevar. Quizás, quizás el hecho de cómo se ha obtenido este dinero... de detraer o eliminar una partida presupuestaria destinada al plan de vivienda social y precisamente pues en unos días un poco... convulsos, movidos, unos días en que el Sr. Ballester al cual también todo el mundo sabe y públicamente él también que le respeto mucho, pues ha habido una ligera polémica en redes sociales por un llamamiento que él realizaba para una familia que iba a ser desahuciada aquí en Torre Vieja, y evidentemente pues en ese aspecto pues se nos hacía difícil comprender cómo se pretende eliminar pues esa, esa partida presupuestaria. La verdad que también se hace difícil de comprender... saber si esa... ese, esa partida presupuestaria destinada a la vivienda social se va a mantener en los presupuestos del año 2020, porque claro, con, con 3 folios que se nos han entregado únicamente por, por delante, porque si fuera por delante y por detrás pues en vez de 3 serían 6, a lo mejor así pudiéramos haber avanzado un poquito más, pero claro, con 3 folios sólo por delante y... es difícil tener esa información y, y saber si se quiere hacer eso si, si, si... la idea es mantener esa partida y al final pues todo consiste en creer las promesa del Sr. Alcalde que... es cuanto menos complicado, y al mismo tiempo también se hace difícil comprender... o que hayan claros datos o números o ver efectivamente el dinero que se ha podido ejecutar de esa partida por parte y es... en concreto esa Oficina de, de Vivienda también que se, que se creó por parte del anterior Concejal... la Sra. Fanny Serrano, la verdad que con gran voluntad eso no lo, no lo negamos ni mucho menos, pero pues al final también todos sabemos que unos manejamos mejor que otros el tema del marketing y al final pues fue más un poquito... marketing más que en la práctica se materializara o lograra tener completamente unas competencias suficientes para dar solución a los problemas... un problema tan grave como



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

el de la vivienda aquí en Torrevieja. Entonces nos gustaría en el fondo de esta intervención lanzar una reflexión, Torrevieja es una ciudad con cerca de ochenta y seis mil habitantes y que cuenta con una población muy, muy envejecida, evidentemente es una población a la que hay que cuidar, hay que respetar, pero la población en esa franja de edad a partir de los sesenta... sesenta y cinco años es superior al 25% de la población, incluso el 30%, ¿qué quiere decir esto?, pues que muy pronto volveremos a necesitar más espacio para, para el cementerio, eso es así, es, es ley de vida, pero al mismo tiempo también tenemos que saber y orientar y perfilar cuáles son nuestros recursos económicos para orientar a Torrevieja... orientar a Torrevieja hacía una ciudad donde también los jóvenes puedan tener su espacio, donde puedan desarrollar su proyecto de vida, pensar en Torrevieja como su lugar de trabajo, su lugar de, de futuro porque sabemos que cada vez son más los jóvenes que, que deciden abandonar nuestra ciudad en busca de oportunidades fuera, y al final lo que se trata... decía al principio es capacidad de, de empatizar y entender el por qué pues el gobierno en este caso nos lle... nos trae esta modificación presupuestaria, saber el fin, valorar y corresponderá en el posicionamiento cuando manifieste la opi... el voto definitivo de nuestra formación, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Samper. Sr. Muñoz, Portavoz de Los Verdes.

SR. MUÑOZ: Sí, vaya por delante que evidentemente por la razones logísticas y de la población de Torrevieja es necesario evidentemente ampliar el cementerio, lo que duele, lo que duele realmente es lo que viene haciendo el Partido Popular actualmente con los presupuestos, se está cargando la parte social para inversiones o para, o para fiesta directamente, esto es lo que duele, por eso ahí sacamos la, el primer titular, el primer titular que nos viene, dice: "La primera modificación presupuestaria del año que presenta el PP fulmina el Plan de Vivienda Municipal". Señoras y señores durante 4 años hemos trabajado a través de una Oficina de Vivienda para poder paliar este tipo de problemas, ustedes van y la cierran y además evitan la posibilidad de que se pueda seguir trabajando en ello, es triste, es triste, tenemos bastante gente que se ha podido aprovechar de este servicio y de hecho se ha aprovechado tanto a nivel de... a nivel de alquileres sociales, etc., etc. Además en un momento, en un momento en que la burbuja del alquiler cada día es más

potente, es más mayor y es... está más por encima del valor de la media, y es más difícil acceder a alquileres... ¿Perdón?... ¡ah, vale!. Por desgracia como se está haciendo por costumbre el actual Alcalde está utilizando su mayoría para suprimir este tipo de servicios y esto es un, es un daño... daño potente a nuestro pueblo ¿de acuerdo?. Entonces bueno pues esto también nos trae a nosotros una reflexión, una reflexión... con cierta dureza, porque además en lo que es el contrato electoral, porque ya venimos también a traerlo aquí al Pleno, el contrato electoral del PP, del Partido Popular, en uno de sus apartados pone: "Seguir potenciando las iniciativas de competencia local en la política de ayudas a familias en situación de vulnerabilidad, así como de fomento de actuaciones en materia de vivienda social". Señores mentiras, ustedes vuelven como cada vez que se les ocurre, cada vez que les hace falta, utilizan la mentira para conseguir su cargo, su sillón, y es lo único que están haciendo, están pasando del pueblo, están pasando de las personas con cierta vulnera... vulnerabilidad social y... y haciendo políticas erróneas, podrían haber sacado la partida necesaria para el cementerio en otro sitio no a base de cargarse las políticas sociales que tan duramente hemos conseguido mantener, gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Muñoz. El Portavoz del Partido Socialista, adelante Sr. Navarro.

SR. NAVARRO: Bueno de esta modificación yo quiero hablar de los 2 puntos que hay, de dónde viene la partida y a dónde va. Del Plan de Vivienda se destina la, la dotación económica que había para construir nuevos nichos, las 2 cosas son necesarias. Por un lado Plan de Vivienda pues me gustaría saber si el Partido Popular, el partido de gobierno, pretende mantenerlo, impulsarlo y crear... abrir de nuevo la Oficina de Vivienda que existía pero abrirla ya oficialmente dotándola de consignación presupuestaria y de personal para que funcione de una forma clara. Y por otro lado en el tema de... de los nichos pues está claro que antes o después van a faltar espacio, hay que ir previendo ya la ampliación del cementerio y habría que estudiar la reordenación de la zona, la ampliación del... del cementerio, la reordenación y los accesos actualmente que tiene el cementerio, porque tiene 2 accesos y la verdad cuando vas parece que sean 2 accesos provisionales, no se ve como acabado aquello y en cierta forma da cierta inseguridad circular por ellos, nada más.



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr... Sr. Navarro. Voy a intentar lógicamente en la media de mis posibilidades darles un poco de luz a ustedes. Voy a reproducir prácticamente a... una parte de la intervención en la comisión informativa, en la comisión informativa cuando abordamos este tema desde el Partido Popular y del equipo de gobierno le dijimos que el presupuesto del 2020 tiene la reproducción de la misma cantidad, es decir, los 300.000€ de inversión, se lo vuelvo a repetir a ver si algún portavoz se me ha despistado, los 300.000€ de inversión que habían en el presupuesto de 2019, que no subvención y que no gasto corriente, es decir, con 300.000€ que ustedes pusieron en el presupuesto del 2019 sólo podían invertir, ¿invertir qué es?, hacer viviendas o cualquier cosa que tenga que ver con la partida de viviendas, no es para arrendar viviendas, esto parece que hay alguien que está confundido, y claro, en esa comisión algunos preguntamos ¿cómo es posible que su plan estrella de Plan de Vivienda que lo vendieron ustedes cuando aprobaron este presupuesto, no hicieran nada?, no hicieron ustedes nada, ni inicio de expediente, fíjese que es sencillo que el político inicie el expediente y ponga a trabajar a la gente, nada, es decir los 300.000€ terminó el ejercicio 2019 y ese dinero seguía estando en las arcas públicas sin gastar, ¿qué ha hecho el Partido Popular?, pues como les acabo de decir a ustedes que el presupuesto que estamos a punto de finalizar y que traeremos probablemente aquí en poco menos de un mes, verán ustedes que tiene la misma cantidad y la misma partida, por el mismo importe, para un plan de inversiones en vivienda social que queremos poner en marcha y que explicaremos a los ciudadanos, con lo cual en comisión ya les tranquilizamos a ustedes, dijimos los bárbaros, los del mesías, los sinvergüenzas como ustedes nos quieren calificar: "no hemos utilizado el dinero de la familias necesitadas de la vivienda social para construir nichos en el cementerio". Además verán ustedes en el expediente que hay un informe del área de Servicios, en concreto al área de Cementerios, donde habla de un programa de estudio de ampliación del cementerio, programa que lo hizo el Partido Popular en la última ampliación, esa que entonces era Alcalde de Torre Vieja yo, y verían ustedes que indicaba que para el ejercicio en concreto 17 y 18, es decir, hace ahora 2 años, tenía que la Corporación de entonces haber invertido al menos entre 300 y 500.000€ para seguir ampliando el cementerio. Se pueden imaginar usted que eso no se hizo en el ejercicio 17 y 18, pero tampoco se hizo en el 19, entonces como no podemos esperarnos a final de año porque las

previsiones son desgraciadamente de que los fallecidos serán mayores que los nichos disponibles, pues hemos tenido que trabajar de urgencia, y trabajar de urgencia significa coger aquellas partidas que todo el mundo puede llegar a comprender del Plan de Viviendas por ejemplo que no vamos a poner en marcha de un presupuesto prorrogado porque lo vamos a hacer del presupuesto ordinario, el que aprobemos dentro de un mes en el 2020, pero entonces lo que hacemos es coger esa partida de inversión y destinarla a invertir en el cementerio , ¿por qué?, porque no podemos esperarnos un mes y medio que será el tiempo que necesitaremos para aprobar nuestro presupuesto, con lo cual aquí nadie está utilizando el dinero de nadie de las viviendas sociales para construir los nichos, lo que estamos haciendo es actuar con responsabilidad y utilizar un dinero que ellos jamás emplearon y que nosotros lo vamos a hacer con el presupuesto del 2020, no con el 2019. Y también les avanzo que probablemente vayamos a hacer alguna modificación más y seguiremos empleando toda la partida de ayuda genérica porque las ayudas las vamos a convocar con el presupuesto del 20 no con el presupuesto del 2019. Espero que a todo el mundo le haya quedado tranquilo y también... puedes pedirle en este caso a la persona que hecho mención al Concejal de Bienestar Social que gracias a esa intervención en fin de semana que parece ser que ha generado polémica, pues mire, yo no he visto ninguna polémica, yo sé que el Sr. Tomás Ballester gracias a esa intervención y a la semana previa que llevó, esa familia tiene el problema resuelto, yo creo que es lo que deberían usted de haber dicho, pero bueno, es normal, no pueden usted venir aquí a decir que el Concejal de Bienestar Social también está trabajando en ese sentido, y por cierto, está poniendo en marcha ese lugar para atender a los problemas de la vivienda, no en un lugar que en ningún caso nunca estuvo expuesto a los ciudadanos y que no resolvía porque si estuviesen resolviendo los problemas ustedes se hubiesen gastado al menos 300.000€ de esa partida, así que les pido por favor que expliquemos esto bien, que sobre todo les solicitamos su voto a favor porque si no aprobamos esto pues no tendremos nichos disponibles para el cementerio antes de final de año que es el objetivo del equipo de gobierno de poder tenerlos al menos, una primera fase finalizada y darnos un poco más de oxígeno para el plan que vamos a ejecutar en 2020, en este año con presupuesto de 2020, de inversiones para seguir creciendo en el Cementerio Municipal.

Y entraríamos en el turno en contra si quieren hacer uso los portavoces que han intervenido, que en este caso son el





## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Portavoz de Sueña, Portavoz de Los Verdes o el Portavoz del PSOE... Perfecto, ¿le parece a todos ustedes bien que entremos en posicionamiento?, sí, pues entramos en posicionamiento Sr. Samper.

SR. SAMPER: Sí antes de ese posicionamiento y tampoco quería utilizar el turno de réplica para, para esta matización, yo no sé Sr. Alcalde, pero es que le quiere sacar punta a todas mis intervenciones para darle la vuelta al mismo tiempo, yo es que no sé en qué momento de mi intervención he dicho algo negativo del Sr. Ballester, de si no está trabajando, de si no resuelve los problemas, de si no se preocupa por los ciudadanos, únicamente he dicho que justamente esta modificación de crédito ha surgido con una publicación que ha sido pública en redes sociales y en el periódico, que ha levantado cierta polémica y me alegro si es así que se haya solucionado, la verdad que me alegro muchísimo, desde Sueña Torre Vieja nos alegramos muchísimo, simplemente por matizar eso porque es que no sé yo qué interés tiene usted siempre de intentar darle la vuelta de una manera... no sé, no lo entiendo muy bien. Pero bueno, centrándonos ahora sí en el posicionamiento de nuestro grupo municipal y hablaba antes de ese ejercicio de empatía, precisamente esa empatía que, que creo que a veces nos falta a todos, me incluyo a mí pero es necesaria hoy en día en política, y aprovechando también pues esa mano tendida que desde el Grupo Municipal Sueña Torre Vieja, desde nuestro partido también le hemos ofrecido al Alcalde, al gobierno, en cuanto a la... esa negociación de los presupuestos, como saben ustedes nuestra formación presentó un escrito en el cual se manifestaba nuestra voluntad, nuestra interés, agradecíamos también la voluntad del Sr. Alcalde por unirse con nosotros para poder llegar a un acuerdo presupuestario pero necesitábamos previamente pues esa... una información más completa ¿no?, y bueno, pues dentro de... enlazando eso lo que vamos a hacer en este, en este punto es abstenernos y, y es precisamente porque aún creemos en esa, en esa buena voluntad del Sr. Alcalde en, en reunirse con nuestro grupo municipal, un partido que a pesar de que insiste mucho en hablar de una cifra de votos pero no se habla de que es el único partido local independiente de esta la Corporación, por lo cual es necesaria y más que necesaria su opinión para unos presupuestos locales. Dentro de esa, de esa mano tendida y esa, y esa abstención como digo lo que estamos deseando y esperando pronto esa... esa reunión, entonces con esa información completa podremos tener

una opinión más formada y saber efectivamente cuáles son las verdaderas intenciones del gobierno de Torrevieja en el aspecto social, si realmente hay ese aumento de las inversiones, de ese gasto social, o... o no lo hay, por lo tanto nos parece coherente y responsable y en ese ejercicio de empatía nos vamos a abstener, y como digo, siguiendo con esa mano tendida y ese ofrecimiento al diálogo de nuestro partido a pesar de que dentro de un pleno municipal como, como es este pues existan un debate intenso, intenso y muy interesante para los ciudadanos, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Sr. Portavoz de Los Verdes, Sr. Muñoz.

SR. MUÑOZ: Correcto, nosotros como es natural y como ya... con lo que he adelantado antes vamos a votar en contra, pero votamos en contra fundamentalmente por un motivo, porque entendemos que para hacer inversión en Torrevieja, ya sea para agrandar el cementerio o para otro tipo de inversiones, no es necesario cargarse el presupuesto o las partidas presupuestadas para... para, para bienestar social o en este caso para la vivienda social. Y además lo digo con esta... con esta contundencia porque cuando usted me dice, cuando usted nos dice que... que esta partida se va a reproducir en el 2020 esto no queda acreditado en ningún sitio, yo no he visto ningún borrador del presupuesto, usted me da una idea, me exige además comulgar con ella, entonces... bueno, vamos a ver, vamos a respetarnos, vamos a atenernos a el procedimiento, vamos a ver que realmente nos trae y que realmente no nos trae, vamos a ver cómo se puede trabajar esto en Torrevieja y vamos a ver qué capacidad van a tener ustedes para poder luego ejercer ese presupuesto, vamos a ver, seamos serios, seamos serios, además ahora en este caso, en este caso son ustedes los que mandan, tienen una mayoría absoluta aplastante, realmente lo que nosotros digamos... lo único que podemos hacer nosotros es quejarnos como moscas, pero realmente quien... son ustedes los que están haciendo o los que deben de hacer las cosas, y las deben de hacer en tiempo y forma, respetando la legalidad y respetando toda... todos los procedimientos, "joer" háganlo, háganlo, simplemente lo único que le estamos pidiendo es que hagan las cosas, lo único que le estamos pidiendo es que sean responsables, lo único que les pedimos es que trabajen, que se dejen de marketing, que se dejen de fiestas y que se pongan a trabajar, ¡simple y llanamente eso!, y trabajando de una manera responsable ¿vale?. Por eso votamos



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

que no, no nos parece justo su forma de, de, de ejercer y entendemos que los ciudadanos nos merecemos más y mejor, y más en las circunstancias que esta Torre Vieja viviendo, gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Muñoz. Sr. Navarro, posicionamiento de voto del Partido Socialista. Al micrófono por favor.

SR. NAVARRO: Nosotros vamos a votar en contra por... por lo, por lo que he expuesto al principio, nada más.

SR. ALCALDE: Muy bien, muchas gracias. Voy a hacerles el, el recuerdo de 2 cosas que probablemente dirán que alguno que yo le he dado la vuelta, ha habido un portavoz que ha dicho que la Oficina de la Vivienda de los últimos 4 años fue una operación de marketing de su titular, ¿eso no lo he dicho yo aquí verdad?, ¿lo hemos escuchado todos no?, ha sido el Portavoz de Sueña en referencia a la anterior Concejala de Vivienda, con lo cual las menciones de Los Verdes posteriores al marketing no sé a qué se refiere porque ustedes estaban en el gobierno en la ciudad de Torre Vieja ejerciendo ese marketing y no gastaron los 300.000€ para invertir para hacer vivienda social en la ciudad de, de Torre Vieja. Y en segundo lugar pues... la verdad es que si no es necesario cargarse como ustedes dicen las inversiones de la vivienda para hacer las inversiones en el cementerio, nos puede decir alguien aquí en sus intervenciones una propuesta, es decir, bueno cojan ustedes las inversiones de... para hacer esas inversiones, ¿sabe usted por qué no lo hacen?, porque en el presupuesto 2019 no habían inversiones sólo estaban ésta y algunas pocas más, es decir, no hemos tenido más opciones para tirar y hemos tirado de aquellas que no se utilizaron, y además yo creo que puedo entender que algún portavoz por su experiencia anterior puedes tenga dudas sobre este equipo de gobierno, yo le pido una mera confianza en este sentido, si yo le desconfío a usted o usted desconfía de mí hacía la referencia del presupuesto del 2020 que esta partida que yo le estoy diciendo que va no fuese, usted tendrá todos los argumentos para venir aquí a este Salón de Plenos y decir que el Alcalde mintió cuando dijo que en la modificación de créditos los 300.000€ no los colocará o los colocó en el 2020, pero mientras tanto como usted no traen otra propuesta pues tendremos que utilizar el dinero en este caso para resolver el verdadero problema, porque de punto de partida ustedes todos parece que quieren resolver el problema pero no nos dan soluciones, ninguna, no pasa nada, aquí está

como ustedes han hecho mención la mayoría del Partido Popular para en este caso cumplir con nuestro objetivo que no era nuestro, que era la obligación que tenían que haber hecho los gobernantes anteriores en el 2017 para que no hubiese ocurrido absolutamente esto. Por lo tanto nuestro posicionamiento pues va a ser a favor del dictamen como no puede ser de otra forma.

Llegados a este punto, por el Sr. Alcalde Presidente se somete el dictamen a votación, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de quince de los miembros asistentes, que representan cumplidamente la mayoría absoluta del número legal de veinticinco miembros que de derecho lo componen, el voto en contra de los Sres. Concejales D. Andrés Navarro Sánchez, D<sup>a</sup>. Ana María Pérez Torregrosa, D. Andrés Antón Alarcón, D<sup>a</sup>. Fanny Serrano Rodríguez, D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, D<sup>a</sup>. Carmen María Morate Arco, D. Israel Muñoz Guijarro y D. Juan Carlos González Calatrava; y la abstención de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Gómez Magán y D. Pablo Samper Hernández, ACUERDA:

Aprobar inicialmente la Modificación de créditos al Presupuesto de 2019 prorrogado para 2.020 número 1/2020 de créditos extraordinarios.

9. SENTENCIA N° 519/19 DE FECHA 14-10-2019, DICTADA POR EL TSJCV, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN PRIMERA, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚMERO 172/2017 INTERPUESTO POR ORNA GESTIÓN S.L. QUEDAR ENTERADOS Y ACATAR.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Vivienda y Licencias, en sesión celebrada con fecha 20 de febrero de 2020, que dice así:

"Se da cuenta a la Comisión el informe n° 35-SG/2020 de fecha 27 de enero de 2020 emitido por la Secretaria General del Pleno, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME DE SECRETARIA

Vista la Sentencia número 519 de fecha 14 de octubre de 2019, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, en Procedimiento Ordinario número 172/2017



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

interpuesto por ORNA GESTIÓN S.L. contra el acuerdo de Pleno de fecha 25 de mayo de 2017, adoptado en expediente nº 2016/1 de modificación del Plan Parcial del Sector 25, cuyo Fallo es el siguiente:

### **"FALLAMOS**

1.- Estimar el recurso contencioso-administrativo número 172/2017, deducido por Orna Gestión S.L. frente al acuerdo del Pleno del ayuntamiento de Torrevieja de 25 de mayo de 2017, que dispuso no aprobar definitivamente la modificación del plan parcial del sector 25 presentada por aquella mercantil.

2.- Anular el indicado acuerdo plenario municipal por ser contrario a derecho, y reponer las actuaciones administrativas ara que ese Ayuntamiento se efectúe e incorpore al expediente administrativo la memoria de sostenibilidad económica acerca de la necesidad de construcción de hoteles en el municipio a la vista de la demanda y oferta turística actualmente existente el mismo, debiendo el Ayuntamiento fundarse en tal documento para adoptar la decisión precedente relativa a la aprobación definitiva, o no, de la citada propuesta de modificación del plan parcial del sector 25 formulada por Orna Gestión S.L.

3.- Condenar al Ayuntamiento demandado al pago de costas procesales, cuyo importe se limita por la Sala fijándolo en la cifra máxima total de 600 € a afavor de la parte actora.

El Sr. Letrado D. José Miguel Porras Cerezo, socio profesional de Decisio Consulting, S.L.P., adjudicatario del contrato de servicios de defensa jurídica de este Ayuntamiento, emite el siguiente informe en relación con dicha Sentencia, en escrito presentado el día 18-12-2019 número de registro de entrada 73594:

**"Primero.-** El pasado 29 de octubre de 2019, fue notificada Sentencia de fecha 14 de los mismos, recaída en el procedimiento de referencia, adjunta al presente para mejor localización.

**Segundo.-** La Sentencia referida viene a estimar el recurso, con condena en costas a esta representación, limitada a 600 €. Así, aprecia razón en la posición del recurrente al entender que el Acuerdo adoptado, si bien no adolecería de

plena motivación, la misma "no viene apoyada en ningún estudio económico municipal que avale la viabilidad económica de la decisión", entendiendo que por dicha omisión se incumple el deber impuesto por el art. 22.5 del RDL 7/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, que específicamente requiere de dicha motivación, en decisiones que, además, tenían "una importante relevancia económica para los particulares afectados".

El sentido del razonamiento jurídico principal de la Sentencia la insuficiencia de la motivación de la resolución administrativa, por adolecer de un, a juicio de la Sala, preceptivo y específicamente necesario fundamento técnico económico, condiciona el sentido del fallo, y determina que la resolución no ordena la aprobación de la modificación del Plan Parcial, sino que, deja libertad de criterio decisorio a la administración, siempre y cuando la decisión sea alcanzada previa la obtención de un sustento técnico suficiente en relación a la viabilidad económica de la misma.

**Tercero.-** En atención a los razonamientos expresados, a su sentido, y al alcance limitado del fallo - en el sentido de no comprometer el ejercicio de la potestad urbanística por el Ayuntamiento sino de precisar el sustento requerido por cualquier decisión al respecto, y no existiendo en el proceso infracción de naturaleza procesal o formal alguna, entiende quien suscribe que no procede la formulación de recurso de casación, el cual, además, por su carácter restringido, tendría nulos visos de superar siquiera el trámite de admisión, procediendo su acatamiento y ejecución en los términos previstos por el extremo segundo de su fallo."

La Sentencia tiene carácter de firme, según Decreto de fecha 14 de enero de 2020 dictado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Elche, número de registro de entrada en este Ayuntamiento 2485 de 16-1-2020.

La materia que ha sido objeto de este recurso, aprobación del Planes Parciales, corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 123-1-i) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

A la vista de lo expuesto, procede la adopción por el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Vivienda y Licencias de los siguientes acuerdos:

1º. Quedar enterado y acatar dicha Sentencia.

2º. Dar traslado de este acuerdo al departamento de Urbanismo para su cumplimiento.

3º. Dar traslado de este acuerdo al departamento de Tesorería para su conocimiento.

No obstante el Pleno del Ayuntamiento, con su superior criterio resolverá lo que estime procedente."

Sr. Alcalde: No se si hay alguna, adelante Sra. Gómez.

Sra. Gómez Magán: En este sentencia se dice, se le da finalmente la razón a la mercantil pero en este caso, dice que depende todo de un informe técnico o económico que se debería de hacer de la valoración de la existencia de posibles o la implantación o construcción de hoteles en Torre Vieja, quisiera saber si ese informe se va a hacer, según dice el informe de cisio Consulting que se deja al arbitrio un poco que tiene que volver a Pleno este punto, quisiera saber si ese informe se va a pedir antes de que esto regrese otra vez a Pleno o que se va a hacer.

Sr. Alcalde: No hace falta pedir nada a Pleno, o sea, esta muy claro, estar enterado y acatar y lo que hacemos es retrotraer el expediente al principio para motivarlo efectivamente con ese informe.

Sra. Gómez Magán: ¿Se motivara con ese informe?.

Sr. Alcalde: Claro, es lo que nos, vamos, yo, disculpe que sea tan contundente porque lo tenía muy claro, si, si por supuesto de hecho ya, una vez que pase por aquí, que pase por Pleno pues entonces volverá al departamento para

Sra. Gómez Magán: ...se hace el informe volverá a Pleno.

Sr. Alcalde: Claro, ya haremos el estudio económico, si, si. ¿Alguna intervención más?. ¿Ninguna?. ¿Pues quedamos enterados y acatamos?.

A la vista de todo lo anterior, el Sr. Presidente somete el asunto a la aprobación de la Comisión de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Vivienda y Licencias, con el siguiente resultado:

Votan a favor el Sr. Presidente, D. Eduardo Dolón Sánchez y los siguientes Sres. Concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Gómez Candel, D. Ricardo Recuero Serrano, D. Federico Alarcón Martínez, D<sup>a</sup>. Rosario Martínez Chazarra, D<sup>a</sup>. Fanny Serrano Rodríguez, D<sup>a</sup>. Ana María Pérez Torregrosa, D. Pablo Samper Hernández, D. Israel Muñoz Guijarro, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Del Pilar Gómez Magán y D<sup>a</sup>. Carolina Vígara García.

Visto el resultado de la Comisión de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Vivienda y Licencias, dictamina el asunto de que se trata y propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Quedar enterado y acatar dicha Sentencia.

2º. Dar traslado de este acuerdo al departamento de Urbanismo para su cumplimiento.

3º. Dar traslado de este acuerdo al departamento de Tesorería para su conocimiento."

Abierto el turno de intervenciones hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

SR. ALCALDE: Me habían solicitado intervenciones en este caso la Portavoz de Ciudadanos, de Los verdes y del Partido Socialista, si la siguen manteniendo ¿no?, ¿Portavoz de Los Verdes?, pues adelante Sr. Muñoz, suyo es el tiempo.

SR. MUÑOZ: Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno pues otra cosa que, que según ustedes durante mucho tiempo no ha venido, no ha venido a través de un juzgado, no, no, no es una sentencia... responsabilidad del Ayuntamiento, como... tal y como hemos comentado antes... el... digamos que la irresponsabilidad con la que se... con la que se está trabajando muchas veces hace que las cosas salgan mal y es perjuicio para los ciudadanos.





## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Para poder explicar, para poder explicar bien este punto que viene hoy a Pleno nos tenemos que remontar al 2016, concretamente a un Pleno del 2017, el expediente 1/2016 relativo a una modificación de un plan parcial del sector 25 donde una empresa viene a pedir tal y como nos explica el expediente un cambio de uso en el suelo, este señor quiere... tiene un suelo de su propiedad, es un suelo de uso hotelero y este señor que quiere hacer un negocio aquí en Torre Vieja, es un empresario de aquí, lo que quiere ahora es cambiar el tipo de uso de suelo para... porque sabe... se da cuenta... tal y como nos explica en el expediente que el hotel no es un sitio... o sea por la zona, por lo que sea, el hotel no lo ve viable como negocio y entonces quiere hacer un cambio uso para hacer, para destinarlo a uso residencial. En ese momento el hombre tramita su petición de su suelo y... bueno pues pasa todos los procedimientos, todos los técnicos lo avalan, todo va correctamente, tiene su periodo de alegaciones donde ¡nadie! hace alegaciones, esto es muy importante porque ¡nadie! en ese punto hace ninguna alegación ni hace ningún trámite en contra de, de los informes que han hecho los técnicos y de la solicitud que ha hecho este hombre. Otro paso que... una vez pasado esto el siguiente paso llega a comisión y nadie hace tampoco ningún tipo alegación en comisión a los informes del, del, de los correspondientes técnicos, y como es natural esto sale adelante en la comisión pero amigo, llega esto al Pleno, entonces haciendo un uso de demagogia y un uso de, de política desleal al Ayuntamiento, recordemos también, tenemos que recordar que el antiguo, el anterior gobierno gobernaba en minoría, pues haciendo un uso de lealtad al... deslealtad al Ayuntamiento, a sus trabajadores y demás, el Partido Popular votó en contra. Evidentemente vota en contra y esta... esta digamos necesidad que tenía este hombre para poder orientar su negocio y su dinero de otra manera pues le sale mal, el Ayuntamiento no se la autoriza por los votos del Partido Popular, nunca lo olvidemos, y claro, este hombre está en su uso de ir a un tribunal a que le den... a que le den la razón o no. Evidentemente el hombre sabía que le iban a dar la razón, le dan la razón y el Ayuntamiento pierde su potestad, el tribunal le da la razón. Volvemos a repetir, siempre porque el Partido Popular en el Pleno votó en contra de una resolución justa, o sea de un... de unos informes que eran totalmente justificados y totalmente lógicos ¿vale?, como resulta que se pierde el Ayuntamiento es condenado. El problema es que ahora venimos a dar cuenta de una, de una, de una sentencia que por culpa otra vez de la irresponsabilidad y deslealtad del

Partido Popular ahora tenemos que pagar todos los torrevejenses, señores quiero que tengan conciencia y por eso este punto hay que explicarlo bien. Esto viene a demostrar lo que ya llevamos nosotros denunciando mucho tiempo, el Grupo Municipal... desde el Grupo Municipal de Los Verdes, el Partido Popular no le interesa ni lo más mínimo el bienestar, el bienestar de nuestra población, intentan imponer su dictadura a todos los empresarios, a todos los ciudadanos, por eso están cerrando más negocios y más... y vienen menos empresarios aquí a Torreveja, por eso le estábamos diciendo... yo le comentaba antes entiendan que no es todo sus intereses políticos, ustedes están ahí gobernando, deben de gobernar con una cierta justicia, con cierta responsabilidad y ahora claro, ahora viene todo lo que han estado bloqueando durante 4 años, todo lo que nos han hecho padecer a los ciudadanos por su... su mala... o su deslealtad como oposición, pues ahora hay que empezar a resolver y nos vienen problemas como este, tenemos que pagar una sentencia y además darle la razón a un señor que en su justa medida estaba proponiendo cosas. Sólo que explicar un "poquico" para que todo el mundo supiera lo que, lo que es este punto, gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Muñoz. ¿Más intervenciones?, ¿Sr. Navarro no?. La verdad es que no iba a intervenir pero... Sr. Muñoz, después de su intervención... no voy a hacer ninguna lectura... me refiero interpretativa por mi parte, le voy a leer el informe de, de nuestro letrado, sabe usted que tenemos un contrato de asistencia jurídica y el informe que, que es el dista... lo tiene usted ahí ¿vale?, pues verá usted que lo voy a reproducir tal cual, para que usted no diga que, que miento, dice así, dice: "La sentencia referida que vienen a estimar el recurso en cierta condición se aprecia razón en la posición del recurrente al entender que el acuerdo adoptado si bien no adolecería en plena motivación, la misma no viene apoyada en ningún estudio económico municipal que avale la viabilidad económica de la decisión, entendiendo que por dicha omisión se incumple el deber impuesto por el artículo 22,5 del Real Decreto Ley 7/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, que específicamente requiere de dicha motivación en decisiones que además tenían...", ojo, "una importante relevancia económica para los particulares afectados". Voy a ver si se lo puedo traducir, nuestro letrado nos dice que esta propuesta cuando vino aquí faltaba un informe económico y eso es lo que el juzgado ha fallado, ha



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

dicho que le ha dado la razón al propietario porque como se tramitó faltaba este informe. Nosotros en ese Pleno votamos en contra diciendo que esto no se estaba haciendo bien y encima se nos echa la culpa hoy aquí. Esto ha ido al juzgado porque el Partido Popular votó en contra, no, esto ha ido al juzgado porque el propietario sabía que adolecía de... al menos el informe económico, porque lo dice un juez, pero bueno no nos centremos ahí, vayamos a lo importante, ¿qué es lo que dice el juzgado?, que acatemos la sentencia y que volvamos este expediente al principio y que se emita ese informe económico necesario, y por lo tanto se continúe con el procedimiento, es decir, nadie está haciendo nada malo, ni nadie va en contra de los informes técnicos que había, no, lo que faltaban eran informes técnicos, quien inició este procedimiento fueron ustedes Sr. Muñoz, entonces aquí cabría decir: "Mire, no tramitamos bien este expediente, nos faltó solicitar ese informe que el juzgado en este caso no nos ha dado la razón", es lo obvio, todo lo demás que usted ha venido a decir es lo que ocurrió en la sesión plenaria donde hablamos efectivamente de esa calificación hotelera, y hay dos modelos, el que usted defienden y el que defendemos nosotros, nosotros entendemos que Torre Vieja necesita plazas hoteleras pero el juzgado no ha entrado a ese contenido, ni la sentencia, lo que ha entrado es que le que ustedes tramitaron adolecía de algo que era indispensable y que por eso le ha dado la razón al particular y que por eso no tenemos otra opción que acatar en este caso esa sentencia, lo dice nuestro letrado al que le pagamos con el dinero de todos los torrevejenses, adjudicatario de un contrato que por cierto no lo hizo el Partido Popular ,no lo gestionamos nosotros, lo digo por si alguno puede llegar a pensar que es que hemos ido al abogado y le hemos dicho: "Haga usted el favor de hacer esto para nuestros intereses", no, así que tranquilidad de todos porque también hubo una pregunta tanto de la Portavoz de Ciudadanos en la comisión informativa que despejamos porque el expediente se retrota... se retrotrae perdón, al principio y entonces ahora solicitaremos la emisión de ese informe económico y continuaremos con el expediente "NO SE ENTIENDE". Así que como ya hemos manifestado nuestras intervenciones pues vamos a votar el punto, en este caso nada más y nada menos que traemos a esta sesión plenaria...

SRA. MARTÍNEZ CHAZARRA: Hay que dar cuenta...

SRA. SECRETRIA: Hay que acatar...

SR. ALCALDE: ... Yo he manifestado esto porque entiendo que todo el mundo debemos acatar pero a lo mejor hay alguien que quiere decir que no lo acata, podría darse el caso, más que nada porque a lo mejor alguien dice que es que le estoy coartando su derecho, yo entiendo que no tiene derecho a hacerlo pero si alguien no la quiera acatar que lo diga y si no entiendo que todos acabaríamos y nos daríamos por enterados de la sentencia. ¿Es el contrario a lo que he dicho?, ¿todos acatamos?, perfecto, pues el punto número 9 quedamos enterados y acatamos y así hemos permitido que se despierte algún o alguna portavoz que andaba durmiendo durante toda la sesión.

Llegados a este punto, por el Sr. Alcalde Presidente se somete el dictamen a votación, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, en número veinticinco, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho lo componen, ACUERDA:

1º. Quedar enterado y acatar dicha Sentencia.

2º. Dar traslado de este acuerdo al departamento de Urbanismo para su cumplimiento.

3º. Dar traslado de este acuerdo al departamento de Tesorería para su conocimiento.

10. PROPUESTA DE FECHA 24 DE ENERO DE 2020, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO, RELATIVA A INICIO DE EXPEDIENTE POR LA AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS, PARA LA CONCESIÓN, AL INSPECTOR S-03 DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE TORREVIEJA, DE LA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO AZUL, RECOGIDO EN EL DECRETO 124/2013, DE 20 DE SEPTIEMBRE, DEL CONSELL. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior, Contratación y Personal, en sesión celebrada con fecha 20 de febrero de 2020, que se reproduce a continuación:

“Se da cuenta a la Comisión del expediente relativo para la concesión al Inspector S-03, del Cuerpo de Policía Local de Torrevieja, de la Cruz al Mérito policial con distintivo azul, recogido en el Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell.



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Visto informe de inicio de expediente para la concesión de la cruz al mérito policial con distintivo azul al Inspector de Policía Local S-03, de fecha 14 de enero de 2020, suscrito por D. Vicente Gutiérrez Sola, Comisario Jefe de Policía de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta suscrita por D. Eduardo Dolón Sánchez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de fecha 24 de enero de 2020, para la concesión de la cruz al mérito policial con distintivo azul al Inspector de Policía Local S-03, del siguiente tenor:

**"ASUNTO: Propuesta de concesión de Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul de la Generalitat recogida en el Decreto 124/2013, de 20 de Septiembre, del Consell- al Inspector S-03, ..., por su trabajo de planificación, dirección y ejecución con éxito del dispositivo policial con motivo de la Etapa Contrarreloj de la Vuelta Ciclista a España celebrada en Torrevieja el 24 de Agosto de 2019.**

**Eduardo DOLÓN SÁNCHEZ**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrevieja, en relación a la propuesta de concesión al **Inspector S-03** de la Policía Local de Torrevieja, ..., de la Cruz al Mérito Policial con distintivo Azul, que recoge el artículo 4.1. del Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana, **EXPONE:**

Que forma parte del presente expediente informe de fecha 14 d Enero de 2020 del Comisario Jefe de la Policía Local, Don Vicente GUTIÉRREZ SOLA, cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

**"ASUNTO: PROPUESTA INICIO EXPEDIENTE CONCESIÓN de la CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO AZUL. INSPECTOR DE POLICIA LOCAL ...**

*En relación con el tema del asunto, seguidamente informo lo siguiente,*

*Con ocasión de la celebración de la vuelta ciclista a España correspondiente al año 2019, le fue encomendado al*

Inspector de la Policía Local de Torrevieja ..., la elaboración de informes, planificación y otros varios cometidos relativos al inicio de la citada prueba deportiva cuya primera etapa se materializó en esta localidad en la modalidad Contrarreloj de celebrada el día 24 de Agosto de 2019.

En cumplimiento de aquella encomienda el citado mando procedió a la planificación de la prestación del servicio policial a partir del mes de Octubre de 2018. Como primera actuación realizó el estudio de los 3 recorridos propuestos por los organizadores, por la Diputación Provincial de Alicante y por el Ayuntamiento de Torrevieja. Tras analizar exhaustivamente los 3 recorridos mencionados, finalmente propuso a los organizadores el que resultaba menos lesivo desde el punto de vista del tráfico, teniendo en cuenta que el evento se iba a celebrar en pleno verano.

Durante varios meses, el referido mando Inspector llevó a cabo la planificación material del evento tanto en el terreno como sobre planos de la ciudad, en muchos casos fuera de su horario de servicio, manteniendo diversas reuniones con los organizadores y realizando diversos cometidos tales como:

- Planificación del evento con concreción de funcionarios policiales, Voluntarios de Protección Civil y Voluntarios de la Organización necesarios; división del dispositivo en 4 sectores; pasillos de tráfico para dar salida y entrada a los vehículos a través del recorrido; desvíos de tráfico; necesidades policiales; otras medidas de seguridad.

- Propuesta de ampliación del número de efectivos policiales tanto en la prueba ciclista como en las horas previas para retirada de vehículos del recorrido y coordinación de la ejecución de todos los preparativos previos a la carrera en lo que a la parte policial se refiere como vigilancia de las vías de la etapa, retirada de vehículos, apoyo a los organizadores en la colocación de grupos electrógenos, arcos kilométricos, etc.

- Planificación de la colocación de señales móviles de prohibido estacionar a lo largo de la semana anterior al evento y coordinación de la ejecución de dicha colocación progresiva de señales, así como de la anotación de matrículas



## **AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

SECRETARÍA

de los vehículos estacionados a lo largo de los 13 Km. del recorrido.

- *Informes sobre ubicación de Parque - Vuelta, vehículos del dispositivo de Guardia Civil de Tráfico de la Vuelta, solicitudes de vallas a diversos departamentos municipales y organismos como Servicios, Deportes, AGAMED, etc.*

- *Designación como técnico de un contrato de repintado de pasos de peatones y otras marcas viales del recorrido y otras zonas de la ciudad y confección del mismo.*

- *Planificación sobre el terreno con empresa de pintura vial del repintado de diversos pasos de peatones y otras marcas viales del recorrido y planificación con los operarios municipales de la retirada de hitos, bolardos y reductores de velocidad y otros elementos de la vía.*

- *Coordinación con la Concejalía de Aseo Urbano de la retirada de contenedores de basura, papeleras, contenedores de vidrio y contenedores de ropa y en la limpieza de todas las vías del recorrido.*

- *Diversas reuniones con los organizadores de la Vuelta fuera del horario laboral durante los meses de Junio, Julio y Agosto para concretar aspectos de la meta, del recorrido y de la seguridad de la etapa contrarreloj y acompañamiento al Sr. Alcalde a Reunión en Subdelegación del Gobierno para concretar aspectos de seguridad de la etapa.*

- *Confección del Bando de Alcaldía sobre los cortes de calle y horarios relacionados con la etapa de la Vuelta.*

- *Entrevista en Onda Azul Radio para informar a los ciudadanos sobre los cortes de calles, pasillos de tráfico y otras incidencias relacionadas con la etapa y confección de nota de prensa para su difusión a los medios de comunicación a través del Gabinete de Prensa de Alcaldía.*

- *Apoyo el día 23 de Agosto en la presentación del dispositivo de la Guardia Civil de Tráfico de la Vuelta en el Paseo Vistalegre.*

- Prestación de servicio durante 18 horas el día de la Etapa para coordinar los trabajos previos y posteriores de la misma, así como los de la propia etapa.

Por lo expuesto y considerando que el Art. 4 del DECRETO 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana, dispone, "La Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul de la Generalitat se otorgará cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes: 1. Dirigir o ejecutar con éxito un servicio en el que por su extraordinaria dificultad o importancia se hayan evidenciado relevantes cualidades profesionales o cívicas".

En el mismo texto legal en su Art. 9.1 dispone "El procedimiento se iniciará mediante propuesta inicial, que será efectuada por el Pleno del Ayuntamiento correspondiente o por las instituciones u organismos públicos que desarrollen su actividad relacionada con la Policía Local en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana".

En relación con el asunto objeto de este escrito, consta que el actual Alcalde de Torrevieja, en la Gala de Protección Civil celebrada el 7 de Diciembre de 2019, indicó en un discurso en público que había recibido llamada del Director General de la Vuelta Ciclista a España, en el que destacaba que el dispositivo de la salida de la Etapa Contrarreloj de Torrevieja de la Vuelta Ciclista a España 2019 había sido el mejor preparado y ejecutado en muchos años.

A este escrito se adjunta, como Anexo I, la documentación preparatoria (posteriormente ejecutada) de la planificación de los servicios a prestar por parte de la Policía Local al evento de referencia, todos ellos, elaborados por el reiterado Inspector del Cuerpo ...

Igualmente se adjuntan diferentes publicaciones donde se puede de manifiesto la gran repercusión social de la prueba deportiva en la ciudad, sin que resulte necesaria, por obvia, aquella obtenida a nivel nacional e internacional por todos conocida.

Por cuanto se ha dicho, a esa Concejalía de Policía se propone que de inicio a las actuaciones, que resulten precisas, para elevar este informe y la documentación que le





## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

*acompaña al pleno del ayuntamiento quien, en su caso, aprobara la propuesta inicial del expediente de concesión de la condecoración referida en el cuerpo de este escrito."*

Que forma también parte del presente expediente escrito de fecha 23 de Enero de 2020 del Concejal delegado de Policía Local, Movilidad y Tráfico, Don Federico ALARCÓN MARTÍNEZ, cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

*"Federico ALARCÓN MARTÍNEZ, Concejal Delegado de Policía Local, Movilidad y Tráfico, ha tenido acceso al expediente que se tramita para revisar el meritorio desempeño del **Inspector S-03**, ..., del Cuerpo de Policía Local de Torrevieja, con motivo de la Etapa Contrarreloj de la Vuelta Ciclista a España 2019, que tuvo lugar el 24 de Agosto de ese año en esta ciudad de Torrevieja.*

*Leído el informe-propuesta suscrito por el Comisario Jefe de la Policía Local de fecha 14 de Enero de 2020, por la presente le comunico mi conformidad con las conclusiones y propuesta concretada en el mismo para que, de conformidad con el procedimiento establecido en el Art. 9 del Decreto 124/2013, de 20 de Septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana, EL AYUNTAMIENTO PLENO APRUEBE PROPUESTA DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE por el Director General de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat Valenciana de concesión de la Cruz al Mérito Policial con distintivo Azul, que recoge el artículo 4.1. del Decreto 124/2013 citado, al **Inspector S-03**, ..., por su excelente labor de dirección y ejecución con éxito del dispositivo policial y material de un servicio de extraordinaria dificultad e importancia como la Etapa Contrarreloj de 13 Km. de la Vuelta Ciclista a España celebrada el 24 de Agosto de 2019, que supuso todo un acontecimiento para la ciudad de Torrevieja y en el que el referido funcionario puso de manifiesto sus relevantes cualidades profesionales al estar durante varios meses en permanente predisposición, incluso en horarios fuera de su jornada laboral, para que todo se desarrollase con garantías de seguridad y éxito."*

**Y a la vista de lo anterior PROPONGO:**

Que el Ayuntamiento Pleno apruebe la propuesta de iniciación de expediente por la persona titular de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias para la concesión al **Inspector S-03 ...**, del Cuerpo de Policía Local de Torrevieja de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul, que recoge el artículo 4.1. del Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana, **POR SU EXCELENTE LABOR DE DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN CON ÉXITO DEL DISPOSITIVO POLICIAL Y MATERIAL DE UN SERVICIO DE EXTRAORDINARIA DIFICULTAD E IMPORTANCIA COMO LA ETAPA CONTRARRELOJ DE 13 KM. DE LA VUELTA CICLISTA A ESPAÑA CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 2019, QUE SUPUSO TODO UN ACONTECIMIENTO PARA LA CIUDAD DE TORREVIEJA Y EN EL QUE EL REFERIDO FUNCIONARIO PUSO DE MANIFIESTO SUS RELEVANTES CUALIDADES PROFESIONALES AL ESTAR DURANTE VARIOS MESES EN PERMANENTE PREDISPOSICIÓN, INCLUSO EN HORARIOS FUERA DE SU JORNADA LABORAL, PARA QUE TODO SE DESARROLLASE CON GARANTÍAS DE SEGURIDAD Y ÉXITO."**

A continuación se realizaron las siguientes intervenciones:

**Sr. Alcalde-Presidente:** No sé si lo ha visto todo el mundo. Creo que no hay ningún problema. Entiendo que es por unanimidad.

**Sra. Fanny Serrano Rodríguez:** No.

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿No? ¿Abstención del partido Socialista?

**Sra. Fanny Serrano Rodríguez:** No.

El Sr. Presidente de la Comisión de Régimen Interior, Contratación y Personal, somete a votación dicho asunto con el siguiente resultado:

Votan a favor nueve de sus miembros.

Se abstienen D<sup>a</sup>. Fanny Serrano Rodríguez y D<sup>a</sup>. María del Pilar Gómez Magán.



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Como quiera que D<sup>a</sup>. Fanny Serrano Rodríguez y D<sup>a</sup>. Ana María Pérez Torregrosa, del mismo Grupo Político, el Grupo Municipal Socialista, votan de distinta manera, no es posible establecer la ponderación del voto, pues los Concejales de la Comisión no representan en concreto a los concejales individualizados del Grupo Municipal sino al Grupo Municipal entero, por tanto, no se puede determinar en esta votación cuál es el sentido de la votación del Grupo Socialista, en tanto en cuanto a dictaminar de manera favorable, desfavorable o abstención dicho expediente.

En el caso que nos ocupa, por la votación de los otros grupos no hay problema en elevar propuesta de dictamen favorable dadas las votaciones ocurridas.

A su vista, la Comisión de Régimen Interior, Contratación y Personal, emite el siguiente dictamen y propuesta de acuerdo al Pleno:

1. Aprobar la propuesta suscrita por D. Eduardo Dolón Sánchez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de fecha 24 de enero de 2020, relativa a inicio de expediente por la persona titular de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias para la concesión al Inspector S-03, del Cuerpo de Policía Local de Torrevieja, de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul, recogido en el Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, anteriormente transcrita y que se tiene por reproducida en este lugar a todos los efectos."

A su vista, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de veinticuatro de los miembros asistentes, que representan cumplidamente la mayoría absoluta del número legal de veinticinco miembros que de derecho lo componen, y la abstención de la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Fanny Serrano Rodríguez, ACUERDA:

Aprobar la propuesta suscrita por D. Eduardo Dolón Sánchez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de fecha 24 de enero de 2020, relativa a inicio de expediente por la persona titular de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias para la concesión al Inspector S-03, del Cuerpo de Policía Local de Torrevieja, de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul, recogido en el Decreto 124/2013,

de 20 de septiembre, del Consell, anteriormente transcrita y que se tiene por reproducida en este lugar a todos los efectos.

#### 11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto se ausenta de la sesión la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Fanny Serrano Rodríguez.

En este punto, hicieron uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

SR. ALCALDE: Y como también todo el mundo sabe pues en la última sesión plenaria no pudimos realizar la lectura de las propuestas vía preguntas o ruegos del Pleno de enero, así que les rogaría a los señores y señoras concejales que empezáramos por la lectura del mes de enero y daremos contestación a las mismas. La primera que tenemos es la 5.540 del Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, de la Sra. Gómez Magán...

SRA. SECRETARIA: Falta una...

SRA. GÓMEZ MAGÁN: Es la 4.864 según mi... Bueno las preguntas, esto es un ruego.

SR. ALCALDE: ... Hemos empezado por las preguntas y dejábamos el ruego para el final, si le parece seguimos el, el mismo... o sea, la primera pregunta es la 5.540 Sra. Gómez... adelante.

SRA. GÓMEZ MAGÁN: Bueno 5.540 también lo tengo yo como ruego...

SR. ALCALDE: Así es...

SRA. GÓMEZ MAGÁN: ... en la denominación...

SR. ALCALDE: ... Lo es, lo es, entonces lo dejamos para hacerlo a continuación...

SRA. GÓMEZ MAGÁN: ... 5.608 según mis...

SR. ALCALDE: ... Vamos con el orden que tenemos aunque se entremezclen y así nos organizamos mejor, la 4.864 sería la



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

primera que es en principio un ruego, si le parece Sra. Gómez Magán formula el ruego.

SRA. GÓMEZ MAGÁN: ... Ruego "Que además de procurar dar un servicio óptimo y gratuito del transporte escolar a nivel local a todos los alumnos de primaria y secundaria, solicitamos al equipo de gobierno que se sirva reservar un número determinado de plazas en los autobuses de línea para nuestros estudiantes universitarios, dado que Torrevieja a fecha de hoy carece de universidad para nuestros estudiantes que puedan cursar estudios sin desplazarse a distintas localidades como son Alicante, Orihuela, Elche o Murcia para poder llevar a cabo su formación universitaria y dado el gran esfuerzo que las familias realizan para dar esta oportunidad educativa a sus hijos, es por lo que solicitamos que en los próximos presupuestos que se elaboren por parte de este Municipio se contemple la posibilidad de reservar, atendiendo a la demanda, un número determinado de asientos en los autobuses y subvencionarlos para que puedan ser gratuitos para estos alumnos de reducidos recursos que a diario se desplazan desde nuestra ciudad a otras con mejores ofertas universitarias, de ahí que RUEGO que se realicen los trámites necesarios, además de dar la difusión correspondiente para poner en conocimiento de todos los usuarios la posibilidad de obtener esta subvención y aportación económica a los ya cuantiosos gastos que el estudiar una carrera implica".

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sra. Gómez, le va a contestar el Sr. Recuero, el Concejal de Educación.

SR. RECUERO: Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes público, buenas tardes compañeros de la Corporación y a los telespectadores de Televisión Torrevieja. Quiero lo primero darle las gracias a la Sra. Magán por las felicitaciones que me ha hecho públicamente antes, le agradezco sus palabras y tomo como un ejemplo para seguir trabajando y seguir poniendo toda la carne en el asador. Con respecto al... al ruego que... que usted plantea en la sesión de hoy o que tenía que haber venido en el mes pasado, nosotros estamos trabajando ya en la vía para tener subvenciones para el transporte universitario, de hecho nos hemos reunido con ADEUT para hablar de ello tanto Juventud como Educación para buscar soluciones para encontrar algún tipo de subvención para este, para este transporte. Para nosotros es prioritario y creo que, que usted lo sabe, es prioritario el convertirnos en sede universitaria y en estos

momentos estamos trabajando en varias vías para que la universidad llegue a Torrevieja, y ese transporte que irá subvencionado y que intentaremos que esté subvencionado, sea el menor posible porque tendrá oferta universitaria la, la ciudad. Así que esa es nuestro intento y eso es lo que estamos haciendo en los últimos meses, gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gra... muchas gracias perdón, Sr. Recuero. Pasamos al siguiente ruego también que es el 5.540 de la Portavoz de Ci... el Grupo Municipal Ciudadanos, la Sra. Gómez Magán, si desea formularlo adelante.

SRA. GÓMEZ MAGÁN: En este caso hay varios grafitis que pueden ver, "NO SE ENTIENDE" por aquí, aquí en la... en la ciudad, lamento que sea en blanco y negro. Bueno pues respecto a estos grafitis hacíamos un ruego que era que: "Se proceda a la eliminación los grafitis que aparecen en la fachada del Centro Cultural Virgen del Carmen. Entendemos que no se trata obras de Embellecimiento Urbano, más bien de actos vandálicos que no contribuyen a enriquecer sino a empobrecer la imagen del edificio.

Nuestra ordenanza de Aseo Urbano considera prohibición *"realizar pintadas o inscripciones en paredes, muros, mobiliario urbano, vallas, papeleras o cualquier elemento situado en la vía pública"*

Se considera falta leve este tipo de actuación por parte de cualquier ciudadano, pero en caso de edificios de gran interés para la Ciudad la falta debería pasar a grave. El patrimonio del Municipio es de todos y atenta contra el pueblo en sí.

Como el tema de las pintadas en diferentes edificios es algo recurrente, proponemos promover el Arte Urbano, con ello daremos oportunidad a la ciudadanía de contribuir a una mejora en el aspecto de la Ciudad con una actividad creativa y no de empobrecimiento de la Imagen colectiva.

La colaboración, y trabajo conjunto, de los profesores de la Escuela Municipal de Pintura junto con los técnicos de la Concejalía de Juventud y la Concejalía de Cultura con la promoción de talleres de Arte Urbano, darían salida a la necesidad de expresión de artistas en la vía pública



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Por todo ello se ruega poner en marcha un CONCURSO DE GRAFFITI, en lugares habilitados para ello, reconociendo el Graffiti como soporte de expresión de los jóvenes y sirva para una mejora en el aspecto de la Ciudad, puesto que existen numerosos edificios que mejorarían en su aspecto”.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sra. Gómez Magán, la Concejala Gómez Candel, adelante le va a contestar.

SRA. GÓMEZ CANDEL: Muchas gracias Sr. Alcalde. Muchas gracias Sra. Magán por su propuesta y por su preocupación por la imagen de la ciudad. No sé si recordará que en la legislatura en que Eduardo Dolón fue alcalde por primera vez se organizó un Concurso Nacional de Grafitis que por desgracia pues al haber otro gobierno desapareció totalmente, también le puedo recordar todas las actuaciones que en gobiernos del Partido Popular se hicieron por eliminar todos los grafitis que habían en esta ciudad. Pero realmente como tenemos que mirar al futuro pues pongo en su conocimiento que tenemos un proyecto muy ambicioso con respecto a los grafitis, que necesita una considerable dotación presupuestaria y que llevaremos a cabo en este gobierno, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sra. Gómez. Pasamos también a la a 5.551 del Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, de la Sra. Gómez Magán, que también es un ruego si quiere formularlo.

SRA. GÓMEZ MAGÁN: Aquí traigo también otras imágenes, estas pertenecen a la Residencia de Ancianos del Santo Hospital de la Inmaculada Concepción, “Algunas de las recientes nos han hecho llegar su queja en cuanto al solar es... en el pasado propiedad de la residencia que esta...” a ver, repito, perdón, “nos han hecho llegar sus quejas en cuanto a un solar, en el pasado propiedad de la Residencia, que no está en condiciones de higiene y salubridad como corresponde.

Recordar que en la Ordenanza de Aseo Urbano se regula la norma sobre solares.

Adjuntamos fotografías...” que he presentado anteriormente.

SR. ALCALDE: Le va a contestar también la... la Concejala Gómez Candel, adelante.

SRA. GÓMEZ CANDEL: Muchas gracias Sra. Magán, mire lo primero que me sorprendió es que usted bien le ha puesto el

nombre, solar, eso hasta que el Grupo Municipal de Los Verdes hizo que se abriera al público y quedase totalmente diferenciado de la residencia privando a los mayores de que tuviesen un uso de una zona verde que por la situación que tiene poca gente la va a usar, era un jardín, se ha convertido en un solar. Cuál ha sido nuestra sorpresa que evidentemente se ha convertido en un solar porque al llegar nosotros nos hemos dado cuenta como tantas otras zonas, que no tiene sistema de riego, no tiene instalación de riego, no tiene ni abastecimiento ni contador, estamos en ello, hemos pedido presupuesto para evidentemente lo primero colocar la instalación de riego, pero no solo en éste, usted habrá... han comentado unas facturas como puede ser Torreblanca, nos encontramos que el Parque Aromático tenía rota la tubería general y entonces no tenía agua y no se estaba regando, por eso me sorprende cuando hay quien habla del estado de las zonas verdes, evidentemente para tener las plantas medio en condiciones hay que regarlas, los milagros a Lurdes. Muchas gracias Sra. Magán.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sra. Gómez Candell. Pasamos a la siguiente que también es del Grupo Ciudadanos, por supuesto de la Sra. Gómez Magán, es la 5.608 y es una pregunta, ésta sí.

SRA. GÓMEZ MAGÁN: Agradezco también que se tengan en consideración los ruegos que hacemos para la mejora de la ciudad. En esta pregunta es: "En el Pleno del pasado 19 de diciembre de 2019 planteamos una serie de preguntas sobre el PLAN DE MODERNIZA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

*1-Referente a esto", dijimos, "¿ha tomado la Concejalía de Innovación una decisión firme en cuanto a adherirse a algún plan del Estado o ha decidido justificar eficiencia e implantar la administración electrónica con algún otro programa?*

*2.-En cualquiera de las dos opciones Teniendo en cuenta que en Octubre de 2020 de no haber implantado la administración electrónica en nuestro Ayuntamiento seremos sancionados por Europa ¿qué plazos hay previstos?*





## **AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

SECRETARÍA

3.- ¿Se ha realizado algún estudio de las dos herramientas que permiten responder a las necesidades de tramitación electrónica de forma integral InSide y Archive?

4.-¿Cumple este Ayuntamiento con lo ya exigible con las nuevas Leyes 39 y 40/2015?

-Derecho y obligación del ciudadano a relacionarse electrónicamente con la Administración

-Asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados que así lo soliciten dentro de los límites de la Ley

-Obligación de digitalizar la documentación en papel

-Obligación de realizar copias auténticas

-Obligación de todas las Administraciones de no requerir documentos aportados por los interesados, elaborados por las Administraciones Públicas o documentos originales

-Notificación electrónica como medio preferente

-Obligación de tramitar el expediente electrónicamente".

Todas estas son las obligaciones que la Administración tiene que realizar.

Otra pregunta es:

"5.-¿cómo tiene previsto la Concejalía de Innovación dar respuesta a las siguientes exigencias previstas en las Leyes 39y 40/2015 a fecha 2 de octubre de2020?

-Registro electrónico de apoderamientos

-Registro electrónico

-Registro de empleados públicos habilitados

-Archivo único electrónico

-Punto de acceso general electrónico de la Administración"

La respuesta a todo esto", que fueron preguntas de diciembre, nos contestaron:

"-Que se están estudiando dos vías, acogerse al acuerdo marco 7/2019 y, por otra parte en el estudio de un expediente propio.

-Que hay previstos trabajos transitorios en CENSO Y ESTADÍSTICA.

-Que los plazos están sujetos al Acuerdo Marco dentro del Lote III, posiblemente marzo.

-Que evidentemente no cumplimos la Ley.

-Que se había comenzado a realizar el estudio por la vía de urgencia". Ante aquellas preguntas cuando nos contestaron esto realizamos:

"Para nosotros estos trabajos que se están realizando, en cuanto a la ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, resultan insuficiente, porque no ayuda a resolver los problemas a los que enfrentamos en el día a día en la administración.

Para la oposición resulta muy complicado acceder a la documentación del Ayuntamiento, para llegar a un expediente se requiere de varios escritos en el PROP.

Hay Concejalías en la que conseguir documentación como oposición resulta imposible. En la Concejalía de Cultura no nos hacen llegar la documentación, la falta de personal hace imposible que las Actas de las Comisiones estén disponibles a los grupos políticos.

Este lunes pasado la convocatoria del Pleno Ordinario no llegó a los grupos municipales, por error informático, aunque la Secretaria del Ayuntamiento también consideró la posibilidad de que un error humano o un error en la red podría ser el motivo.

Este martes también han estado en el PROP sin línea", me refiero al martes anterior al Pleno. "Esto es algo que ocurre con frecuencia, según el departamento ocasiona problemas de diversa índole, bien a los grupos políticos como oposición o desafortunadamente a los ciudadanos que son la prioridad

Aunque entendemos que la implantación de la ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA es un proceso largo:", preguntamos:

"- ¿por qué no trata el equipo de gobierno de acelerar los procesos? Está en su voluntad política hacer que esto sea de otra forma?

- ¿Está en la voluntad del Equipo de Gobierno intentar que este periodo, hasta conseguir la implantación de la Administración Electrónica, no continúe siendo más problemático de lo que es? Observamos que cada día los errores informáticos, por estar obsoletos o una red que no soporta el volumen que se maneja.

A la vista de las noticias aparecidas en prensa puede parecer que este escrito resulte extemporáneo, pero



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

consideramos oportuno reclamar algunas aclaraciones puesto que lo que se necesita en el Consistorio son respuesta para su buen funcionamiento hasta tener la ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA".

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sra. Gómez, le va a contestar también el Concejal de Innovación, Sr. Recuero adelante.

SR. RECUERO: Nuevamente Sra. Magán, Gómez Magán, muchísimas gracias por la pregunta porque creo que es una pregunta que suscita mucho interés no solamente a los partidos políticos sino también a los ciudadanos en general. Creo que en... en todo su argumentario hay una confusión técnica importante, no podemos hablar de un aspecto técnico y de la Administración Electrónica, son 2 vías distintas, es verdad que en ciertos momentos tenemos problemas técnicos, que se nos cae una línea, que se nos cae un servidor, que se nos cae un rúter, y eso son problemas técnicos pero no debemos de mezclarlos con la Administración Electrónica porque no tienen nada que ver, es decir, si tenemos algún problema de soporte intentamos resolverlo porque puede ser hardware o porque puede ser software, por lo tanto esa confusión genera también cierta tensión y no tiene nada que ver con la Administración Electrónica. En cuanto a la Administración Electrónica ¿es intención política de este grupo de gobierno llevar a cabo la Administración Electrónica y ponerla?, es prioridad absoluta Sra. Gómez Magán, prioridad absoluta, de hecho si ustedes se fijan todos los miembros de la Corporación y analizan todo lo que se aprueba en juntas de gobierno y todo lo que se está llevando a cabo, hay una amalgama de contratos y expedientes iniciados que marcan la carrera, marcan el camino que nos va a llevar a la Administración Electrónica y que si me lo permite se los describo: tenemos en este momento trabajando 2 vías, la Diputación como usted bien decía, y hemos iniciado el expediente de contrato propio de la Administración Electrónica, hemos iniciado un expediente para establecer un delegado de protección de datos, hemos puesto en marcha el nuevo expediente para actualizar la aplicación de Censo y Estadística para que se pueda acoplar a la Administración Electrónica, hemos creado... o sea ha puesto en marcha el Consejo de Innovación para que medie y gestione toda la aplicación de la Administración Electrónica, hemos solicitado la inclusión en el AVI, que sabe usted que es la Agencia Valenciana de Innovación a través de la compra pública, el expediente de contratación de la nueva página web está a

puntito de salir, la imagen corporativa igual, hemos puesto también en marcha un nuevo expediente para la contratación de una aplicación de participación ciudadana, un nuevo contrato de telefonía y una... en estos momentos estamos estudiando una nueva aplicación para la transcripción de los plenos para que se pueda hacer de manera automática que usted mencionaba también en todo esto. Por lo tanto, para nosotros es prioridad absoluta y nuestro objetivo es que lo antes posible la Administración Electrónica sea el vehículo por el que tra... transiciona todo este Ayuntamiento, pero sí que le insisto que no confundamos la parte técnica y los problemas que podemos tener de hardware con los problemas que podemos tener de software. En cuanto al hardware que son los ordenadores, las máquinas multifunción, todos estos problemas que estamos teniendo también vamos a iniciar con el nuevo presupuesto un nuevo contrato para la renovación de todos los equipos informáticos de este Ayuntamiento, y algo que es novedoso y que también se va hacer en breve va a ser que vamos a sacar un contrato para la gestión de todas las máquinas multifunción e impresoras del Ayuntamiento, ya que ahora mismo cada departamento gestiona el suyo y queremos establecer un sistema global que sea eficiente y que permita el ahorro y que permita una gestión total y absoluta. Espero haberle contestado, gracias Sra. Magán.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Recuero. Pasamos a la siguiente de las preguntas que es la 5.610, también el Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Gómez Magán si quiere formularla adelante.

SRA. GÓMEZ MAGÁN: Una pequeña puntualización respecto a la anterior, es decir que no confundimos problemas técnicos con Administración Electrónica, si no hubiese una sobresaturación con una Administración Electrónica quizá los técnicos podrían hacer muchas más avances, es decir, que los ciudadanos tengan que estar esperando en la puerta horas y horas para que se abra el PROP y pedir un... un empadronamiento o ir a Censo y Estadística para pedirlo o cualquier tramitación, si se puede hacer de manera digital desde su propio domicilio pues lógicamente eso evita la aglomeración o sobresaturación de los técnicos, no, no confundimos sino que una cosa complementa la otra.

SR. ALCALDE: Sí adelante Sr. Recuero, por supuesto.



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

SR. RECUERO: Sí, cuando hablo de confusión lo que estoy estableciendo son problemas técnicos y no con la realidad de Censo y Estadística que tiene una aplicación que está desfasada y que en estos momentos la Administración Electrónica no le permite solicitar el volante o el certificado de manera automática a través de la página web del Ayuntamiento, son 2, 2 cosas distintas, es decir, problemas técnicos son los que se cae el servidor y que en un momento no tenemos línea, y no es un problema técnico el que el Ayuntamiento en este momento no tenga Administración Electrónica, es más bien un problema burocrático, administrativo y que nosotros tenemos que sacar adelante y que tenemos que implementarlo.

SR. ALCALDE: Vamos ahora por favor a la 5.610, adelante Sra. Gómez.

SRA. GÓMEZ MAGÁN: Esta es una pregunta: "El DOCV núm. 8700, de 18 de diciembre de 2019, ha publicado la Resolución por la que se convocan las AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2020 DE TURISMO COMUNIDAD VALENCIANA, dirigidas a la mejora y la competitividad de los Recursos y Destinos Turísticos de la Comunidad Valenciana.

El importe global máximo destinado a las ayudas asciende a 5.724.234,14.-€. Toda la tramitación es telemática y en régimen de concurrencia competitiva.

Los beneficiarios son, los Ayuntamientos, Mancomunidades, organismos autónomos, entes públicos dependientes que tengan atribuidas competencias en materia de turismo y las Entidades Locales Menores.

A mediados de enero ha habido unas jornadas provinciales para facilitar información a las Entidades Locales:

1.-¿Ha asistido algún representante por parte del Gobierno Local a las jornadas informativas?

2.-¿Desde este Ayuntamiento, se ha iniciado alguna actuación dentro del plazo establecido, que comenzó el 15 de enero, a fin de que nuestra localidad tenga acceso a las mencionadas ayudas?

De la misma forma en el BOP, de fecha 22 de enero de 2020, aparece la Convocatoria de Subvenciones a Municipios de la Provincia de Alicante, PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA COSTA BLANCA ANUALIDAD 2019-2020

Serán gastos subvencionables la redacción de:

1.- Proyectos de implantación de tecnologías vinculadas a la sensorización del destino para su gestión en clave inteligente.

2.-Proyectos vinculados a la seguridad visitante.

3.-Proyectos para la monitorización y conocimiento de la demanda turística.

Teniendo en cuenta que el turismo genera empleo y considerables ingresos en nuestra Ciudad, preguntamos

Si desde el Consistorio se ha planteado la idea de acceder a las mencionadas subvenciones.

Si se ha iniciado en este sentido algún tipo de gestión

Por otra parte según podemos ver en la página del Ayuntamiento en BASES SUBVENCIONES TURISMO con fecha 10 de octubre de 2019 la cuantía es de 8.000.-€, nos resulta llamativa la poca cantidad con respecto a la gran cantidad de documentación que se requiere.

Las subvenciones a las que hacemos referencia las echamos en falta en las recientes declaraciones del Sr Alcalde, este es el motivo de nuestro ruego", y demás pregunta.

SR. ALCALDE: Pues la Concejal de Turismo le va a contestar.

SRA. MARTÍNEZ CHAZARRA: Muchas gracias a la Concejal de Ciudadanos, vamos a ir por partes, con respecto a las ayudas convocadas por Turisme Comunitat Valenciana tuvimos la suerte el Alcalde y yo de tener reuniones previas con, con el secretario autonómico Francesc Colomer que culminaron con la visita del Director General de Turismo a Torrevieja Herick Campos, que... que él mismo presentó las ayudas que... que habíamos solicitado el Ayuntamiento de Torrevieja más una nominativa de 40.000€ para la promoción del Certamen Internacional de Habaneras y Polifania... y Polifonía. Si quieres te voy... voy a extender un poquito, además se han presentado solicitud de subvención en concurrencia competitiva en todos los programas de ayudas convocados por Turisme Comunitat Valenciana, en el programa 1 inversión en adecuación y mejora de los recursos y servicios turísticos, en concreto para la actuación a realizar en la reforma de la oficina de información turística ubicada en el Paseo Vistalegre. En el programa 2 se ha solicitado en los siguientes subprogramas, en playas certificaciones de calidad, en la Oficina de Turismo la certificación de Q de calidad, en el subprograma 2 impulso a la imagen de destinos turísticos de la Comunidad Valenciana, se ha solicitado el servicio de primeros auxilios, socorrismo,



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

salvamento y asistencia al baño adaptado en las playas de Torre Vieja, eso de Consellería. Luego hace referencia a las ayudas convocadas por el Patronato Costa Blanca de la Diputación, ahí hemos solicitado ayuda en 2 de las 3 líneas. En cuanto a la línea una comunica... línea 1 comunicación y marketing digital se ha solicitado para la impresión de material de información turística del municipio, para la línea 2 promoción de la oferta turística se ha solicitado para actuaciones en materia de promoción del turismo gastronómico, cultura... cultural y náutico. Y luego los que hace referencia que son proyectos de implantación de tecnologías vinculadas a la seguridad del visitante y proyectos para la monitorización y conocimiento de la demanda turística, estos 3 costes subvencionables se incluyen en la línea 3 de turismo sostenible e inteligencia turística, en... en esta línea no se ha solicitado ayuda alguna porque nosotros estamos, Torre Vieja, se encuentra adherida a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes y se encuentran en nivel 1, necesitamos estar 2 pasos más avanzados para presentar estos proyectos, que se está trabajando en esta línea con la cual no podemos presentar proyectos para... para monitorizar sin... sin tener un trabajo previo y un proyecto sólido que justifique esos... ese gasto...

SR. ALCALDE: No nos lo darían...

SRA. MARTÍNEZ CHAZARRA: ... no nos lo darían ¿vale?. Por último hacer referencia a la cantidad económica que se dota a la subvención... a la subvención con respecto a la documentación que se pide, no es directamente proporcional, o sea, da lo mismo la cantidad que se subvencione la documentación que se solicita es siempre la que marca la Ley General de Subvenciones. Y sí que se hizo también una campaña entre todas las asociaciones que, que han solicitado ayudas tanto a Generalitat como a... como a Diputación. Espero... haber sido... haber sido...

SR. ALCALDE: Muchas gracias...

SRA. MARTÍNEZ CHAZARRA: ... clara.

SR. ALCALDE: ... Sra. Chazarra. Vamos ahora... la siguiente es la 5.661 también del Grupo Municipal Ciudadanos y de su Concejal la Sra. Gómez Magán, esto... adelante tiene la palabra para formularlo.

SRA. GÓMEZ MAGÁN: Quizás algunas queden un poco extemporáneas y ya tengamos conocimiento de parte de ellas porque eran del Pleno anterior, entonces vienen ahora un poco tarde, pero ésta yo creo que es importante resaltar porque: "Con fecha 1 de febrero de 2018 este grupo municipal presentó moción sobre REGULACIÓN DEL TURISMO DE AUTOCARAVANAS", que es una noticia que recurrentemente acude a los medios, "Dicha moción se tuvo en consideración en Pleno 31 de marzo 2018, con apoyo del Partido Popular.

Con fecha 9 de agosto de 2019 solicitamos, en base a ese acuerdo plenario, se procediera a redactar la ordenanza municipal correspondiente, pero con fecha 12 de septiembre de 2019 nos contestan:

*"los acuerdos plenarios de la etapa de gobierno anterior no corresponde ni valorarlos, ni desarrollarlos a esta nueva Corporación (...) Nada impide que pueda presentar una nueva moción sobre el tema para que sea tratada en esta etapa de gobierno. "*

Con fecha 21 de noviembre volvemos a presentar moción, reivindicando la tan necesaria ordenanza que regule el estacionamiento de autocaravanas. En repetidas ocasiones hemos expuesto los beneficios que reporta a la ciudad este tipo de turismo.

Pero tras notificación por parte de la Secretaria del Ayuntamiento no hay justificación para no haber tenido en consideración la moción que ya presentamos en febrero de 2018.

Nuestra Ciudad se nutre principalmente del Turismo, con el ánimo de cooperar con el desarrollo del turismo en nuestra ciudad incidimos en este tipo de turismo específico a fin de fortalecer otro punto en cuanto a Torrevieja "Ciudad Turística". Es el momento de aportaciones teniendo en cuenta el reciente nombramiento del Sr Alcalde como Vicepresidente segundo del Patronato de Turismo Costa Blanca.

Y apelamos a su voluntad política para hacer de nuestra Ciudad un lugar de referencia en el aspecto turístico, pero atendiendo a todo lo que sea aportar beneficio para nuestros ciudadanos". Por eso aquí adjuntábamos también el informe de la Secretaria al que hemos hecho mención y lo que se nos decía a ese respecto. Volvemos a reiterar que es un tema fundamental, importante, tenemos que hacer la ordenanza y





## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

darle solución a las autocaravanas, no con cerrar sitios y echarlas se soluciona el problema.

SR. ALCALDE: Adelante Sr. Alarcón, que le va a contestar a la Sra. Gómez Magán.

SR. ALARCÓN: Muchas gracias Sr. Alcalde, muchas gracias también a la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos. Decía que, que el vicepresidente del... es el Sr. Alcalde Eduardo Dolón, el vicepresidente segundo, la vicepresidenta primera sabe usted también que es de Ciudadanos, bueno, seguro que entre los 2 y con la Concejal de Turismo que tenemos haremos muchas cosas buenas por la ciudad. En relación a su ruego decirle que desde la Concejalía de... de Policía se está trabajando en una nueva ordenanza que entre otras muchas cosas va a regular las autocaravanas, pero no es lo único, se va a regular espacios reservados para minusválidos, los vehículos de movilidad reducida que son patinetes que también están tan de moda. Pero bueno centrándonos en el tema de las caravanas vamos a... se está trabajando en instalar... bueno, en esa ordenanza en instalar zonas de estacionamiento limitado, además también se esta... se está estudiando el establecer que sea la autoridad municipal quien pueda fijar en qué zonas de la vía pública se puede estacionar o no este tipo de, de vehículos. Alguna cuestión más, a día de hoy también vemos en relación a esto el tema de... de las calas, que es donde tenemos muchas autocaravanas y decirle también que se han mantenido diversas reuniones entre el Alcalde, el Concejal de Playas y el Director General con Costas porque bueno, supongo que suscribirá usted igual que yo, que lo primero es ver a quien le corresponde... en el caso que haya que multar o hacer cualquier acción en relación a las caravanas que tenemos en las calas, lo primero es ver si nos toca a nosotros o si... o si no nos toca, ya estamos en ese impás y además también le puedo decir que entre las medidas que se van a adoptar conjuntamente la Concejalía de Policía con Transportes y Playas, aprovecho también para felicitar por el trabajo realizado de mi compañero Antonio Vidal en ese sentido, es restringir el acceso de vehículos salvo que sean residentes a esa zona. Espero que entre lo primero y lo segundo le haya contestado a su ruego, muchas gracias.

SRA. GÓMEZ MAGÁN: ... aclaración...

SR. ALCALDE: Sí, adelante...

SRA. GÓMEZ MAGÁN: ... No...

SR. ALCALDE: ... Sra. Gómez.

SRA. GÓMEZ MAGÁN: ... no es que se restrinja el acceso sino que se les de un terreno para que a través de una gestión privada, que sería la única viable en este caso, se les dé solución y que pueden estacionar a lo mejor 15 días con renovación del plazo, temporalmente, y darle esa regulación que ya presenté yo la ordenanza confeccionada íntegramente para darle este servicio a los autocaravanistas que vienen a dejar dinero y dar más turismo y comercio a nuestra ciudad.

SR. ALARCÓN: Como le decía... igual no, no me he expresado bien, una de las cosas, una de las cuestiones, una las cosas que se está estudiando es el instalar esa zona de estacionamiento limitado, esa es una de ellas.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Alarcón, pues supuesto que sí, háblenlo ustedes que, que sin ningún problema lo vamos a sacar adelante. Y... y en este caso pues terminaríamos las preguntas de enero y ahora vamos a pasar a las de febrero, así que les pido a usted que tenga suficiente paciencia porque solo hay 20, así que vamos a ir una a una y en este caso vamos a comenzar por las 2 que primero se registraron, las del 20 de febrero, el resto ya son todas del día de hoy, y en primer lugar pues empezamos por la 9.956 del Portavoz Socialista, del Sr. Navarro Sánchez, que si tiene a bien pues tiene la palabra. Empezamos con las preguntas de hoy, las preguntas de hoy empiezan en el número Sr. Samper 11.499... las que han presentado todos ustedes hoy, pero el Sr. Navarro al cual le agradezco que nos haya presentado la pregunta el día 20 pues nos permite lógicamente tener más documentación para poderle contestar que es como se merecen todos ustedes, así que vamos allá Sr. Navarro.

SR. NAVARRO: Bueno: "Recientemente se ha creado y cubierto la plaza de Director General de Urbanismo.

Esta figura la considero necesaria, como Técnico y Arquitecto Municipal que he sido, siempre he considerado que debería estar unido Urbanismo, Servicios y Accesibilidad, eran continuos los episodios en que un departamento interpretaba o actuaba de una forma y otro lo hacía casi de forma contraria,



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

sin que existiese un coordinador que estableciese un criterio homogéneo.

La plaza ha sido creada mediante concurso, un concurso un poco extraño, pues si bien de base se exigía ser Arquitecto y ser funcionario de este Ayuntamiento, los posibles aspirantes se reducen a dos, el elegido y yo, pero se añade otra condición, un poco rara, debe el aspirante contar con un master en educación, o algo así, lógicamente esa condición la cumplía yo", pero para urbanismo lo lógico hubiera sido un master en urbanismo.

"Creo que hubiese sido más fácil la designación directa y ahorrarse el supuesto concurso, o incluso más lógico haber exigido disponer del master en Urbanismo, más acorde con la función a que se va a destinar.

No obstante, como no era mi intención el haber participado en ese concurso, nada mas que objetar.

Espero, sinceramente, que esta figura funcione, todo lo que esperamos de él y bueno, aprovechar para darle públicamente la enhorabuena y blindarle mi colaboración a mi compañero Víctor Costa.

Una vez creada y ocupada esta plaza, pasamos al siguiente punto y que por nuestra parte desconocemos por falta de comunicación, pero que me imagino que el equipo de Gobierno lo tendrá desarrollado:

### **PREGUNTO:**

Una vez creado y adjudicado este puesto

¿Se tiene elaborado un organigrama de este servicio?

¿Se tienen definidas ya las funciones de este Director General y su relación con cada uno de los servicios que abarca?

¿Se va a incluir dentro de este Servicio la Accesibilidad?

¿Se va a aprovechar para dotar de personal y contenido al departamento de Accesibilidad?

Teniendo ya un servicio completo de urbanismo, en principio cohesionado.

¿se ha planteado este equipo de Gobierno el asumir la redacción del PGOU por los propios técnicos municipales, con el consiguiente ahorro a las arcas municipales?

Quiero recordarles que el vigente PGOU se terminó de redactar por el Arquitecto Municipal, tras los fracasos en su conclusión por el equipo al que se encargó su redacción, luego es posible realizar por los propios medios y a la vez por personas más conocedoras de la situación real de Torrevieja".

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Navarro, le paso a contestar en este caso como Concejal de, de Urbanismo, a la primera pregunta yo creo que es algo obvio, el Director General lleva pocas semanas, creo que son 2 en concreto en el cargo, se encuentra ahora mismo haciendo lo que usted pregunta, ese organigrama, estamos hablando de que son 2 dependencias muy importantes, la de Servicios y la de Urbanismo, y está haciendo pues esa unificación que es el objetivo que le solicité en este sentido. En segundo lugar a la segunda, sí, están... en ese caso las correspondientes a las atribuciones del puesto creado, si usted ve la, la plaza, lo.. lo, lo indica con, con suficiente claridad. La 3 también es sí, así está incluido dentro de sus funciones todo lo que usted me ha preguntado. Y la cuarta también sí, en este caso es la pretensión de este equipo de gobierno y este Concejal. Y la última, en este caso la quinta, pues como usted ya conoce la redacción del Plan General de Ordenación Urbana está en vía de adjudicación ahora mismo, y dicha necesidad de externalizar la redacción del documento obedece a que los numerosos estudios técnicos e informes que requieren pues sobrepasa de los medios disponibles por el Departamento de Urbanismo. Esto que le contesto no es una contestación mía es la decisión que les llevó a su anterior compañera, Concejal que tendrían una obligación más importante y se ha ausentado, me refiero a la Sra. Serrano, a externalizar este servicio, por lo tanto le contesto por la decisión que tomó ella y nosotros entendemos que efectivamente pues ésta es la vía de hacerlo y el Director General con toda nuestra... organigrama que configure, pues lo que deberá es de concluirlo, de hacerlo en su totalidad y ponerlo en funcionamiento adaptado lógicamente a la ciudad Torrevieja que todos merecemos en este siglo XXI.

Pasaríamos a la siguiente que si no me equivoco también es de usted... ¿Ha preguntado algo alguien?, ¡ah!, perdón, es que he escuchado una voz por ahí pero no.. no sé si se referían ustedes a mí, ¡ah!, perdón, perdón, pues le rogaría a ese



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

alguien que, que se ausente de hacer preguntas y no es usted Sr. Navarro, porque estamos usted preguntando y yo contestando. Como le decía la 9.958 también es de usted, del 20 de febrero, así que si le parece bien adelante.

SR. NAVARRO: "Son muchas las promesas que el PP hizo en campaña, también son muchas las propuestas que hemos traído la oposición a los Plenos que llevamos realizados y algunas de ellas se ha aprobado su consideración, pero todas estas promesas empezarán a ser ciertas cuando se incluyan en unos presupuestos municipales.

Habrà muchas partidas que sean, digamos de gasto corriente, personal, mantenimiento de servicios, etc., pero tenemos especial interés en conocer las partidas destinadas a desarrollo de la ciudad, inversiones y proyectos.

Suponemos que el proyecto de Presupuesto Municipal para el 2020, estará muy avanzado, a punto de llevarlo a aprobación, luego se nos entregará a la oposición para que lo estudiemos durante dos días y demos nuestro voto, sin prácticamente haberlo podido estudiar y sin haber participado en su elaboración en lo más mínimo.

La documentación que se nos está dando, actualmente, previa a cada Pleno, se nos da con un plazo ínfimo, en un formato de difícil trabajo y sin índice, donde viene mezclados, sin orden, licencias de obra, contratos de servicios, expedientes de distinto índole, de forma que resulta, con el plazo que se nos entrega, casi imposible realizar una labor de fiscalización decente.

### **PREGUNTO:**

¿Nos podrían informar cómo va el expediente de Presupuesto para 2020? Estamos ya en este año.

¿Podríamos tener acceso al mismo, para su examen y poder participar en el mismo, antes de ser llevado a Pleno y con un plazo adecuado a la importancia de este, en formato de fácil búsqueda de conceptos?

Esto nos serviría para saber si las propuestas que hemos hecho hasta ahora y se nos han considerado, si realmente se van a reflejar en el presupuesto, así como qué proyectos tiene la intención de desarrollar este equipo de gobierno."

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Navarro, indicar que... que cuando formuló estas preguntas... nosotros nos hemos reunido con posterioridad y le quiero agradecer también porque cuando nos reunimos en esa reunión inicial pues me manifestó: "Sr. Alcalde voy a seguir preguntando para que los ciudadanos

también entiendan por qué preguntaba, porque en aquel momento el día 20 efectivamente ni usted ni yo nos habíamos sentado en este caso con el Director General de Presupuestos". Como ya sabe y en este caso también saben los ciudadanos, iniciamos esa ronda de contacto que fue en este caso el pasado viernes, les solicité a todos los portavoces sus propuestas, sus incorporaciones a este presupuesto municipal del ejercicio 2020, nos encontramos que no todos ustedes hicieron propuestas, tan sólo 3 formaciones políticas, eso fue el pasado martes, quiero agradecer la voluntad inicial mostrada por todos pero especialmente los que realmente la cumplieron que fue usted Sr. Navarro, la Portavoz de VOX en la ciudad de Torrevieja, la Sra. Vígara, y también la Portavoz de Ciudadanos la Sra. Gómez Magán, el Sr. Samper lo hizo pero como siempre tiene que... tener ese, ese... bueno, no, no lo voy a calificar, él tiene que, que, que decir lo que tiene que decir... lo digo principalmente porque siento muchísimo que usted perdiera una oportunidad de oro porque yo esperaba en ese documento que usted me trasladó encontrar alguna propuesta, no, no había ninguna propuesta, con lo cual en el momento en el que nos encontramos es que yo ya he mantenido 2 reuniones con el área de Intervención y Presupuestaria, hemos evaluado las propuestas de los 3 y mañana he quedado creo recordar a las 9, 9:15 y 9:30-10 con los 3 portavoces que han hecho propuestas y les voy a informar detalladamente de cada una de ellas en el momento en el que se encuentra, si son aceptadas, y a partir de mañana cuando termine con ustedes irán inmediatamente... el acuerdo si lo hay o esa incorporación al área de Intervención para iniciar finalmente la emisión de los informes finales, cerrar el presupuesto e iniciar el trámite del mismo. También les manifesté a todos ustedes con los cuales me senté que cuando la Junta de Gobierno Local apruebe inicialmente este presupuesto será el mismo día que les convocaré nuevamente a todos ustedes para entregarles en formato digital y en formato papel todas las cuentas públicas con todos los detalles, ahora sí, incorporadas sus propuestas, no lo he hecho antes porque si lo hago antes a ustedes en cierta medida les estaría tomando el pelo porque para qué los siento para que me trasladen propuestas si el presupuesto lo tenía ya cerrado, yo lo cierro ahora después de tener sus propuestas. En ese momento ya les indiqué a ustedes que nos daríamos aproximadamente 2 semanas, saben ustedes que normalmente en una semana se puede hacer la Comisión y el Pleno, yo les quiero dar a ustedes una semana más para que estudien en profundidad el presupuesto y a ver si tengo la



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

suerte de poder contar con su aportación inicialmente como 3 lo han hecho, y en segundo lugar con su aprobación que es el objetivo del mismo. Esto sería la información al día de hoy que también la hacemos y la compartimos con todos los ciudadanos.

Pasaría a la siguiente que si no me equivoco es la... la 11.499 que es del Grupo... guarden silencio por favor, tienen ustedes gana de fiesta ¿no?, terminamos ahora mismo y se van ustedes si quieren de fiesta. La 11.499 que es de la Portavoz de... de VOX, del Grupo Municipal VOX, la Sra. Vigara García, si tiene a bien formularla, adelante.

SRA. VIGARA: "Nos estamos acercando a Semana Santa y verano, y desde este grupo municipal se observa que todos los años hay un insuficiente servicio en transporte urbano, sobre todo el que da servicio a urbanizaciones, La Mata o el que va a zonas Orihuela costa.

Además se observa que el ultimo servicio se deja de prestar muy temprano, y muchos de los que nos vienen a visitar residen en urbanizaciones, con lo cual si se amplía este servicio en cuanto a horarios, daría pie a que mas turistas decidan pasar las noches en el centro de la ciudad, y eso haría que a nivel hostelero y comercial también repercuta", positivamente.

"1. Se va a ampliar los horarios del transporte urbano para reducir la demora entre unos y otros?

2. se van a ampliar los horarios desde que empieza el servicio por la mañana has el que termina por la noche, sobre todo ampliando este ultimo para poder dar cobertura a las urbanizaciones?".

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sra. Vigara, le va a contestar el Concejal de Transporte, adelante Sr. Vidal.

SR. VIDA: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos. Bien, en estos momentos estamos sin contrato como todos sabemos pero ya estamos trabajando en el... en el nuevo, en el cual ya contemplamos pues esas ampliaciones de horarios tanto diurnos como nocturnos y también la frecuencia, reduciendo el tiempo de espera y del viaje, mejorando también la imagen con marquesinas e infobuses nuevos y por supuesto la ampliación de flota, líneas, servicios y otra serie de aspectos que nos van a llevar sin duda tener un transporte urbano como se merece

Torre vieja, que es con una importantísima y sustancial mejora de todo el servicio.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Vidal. Pasaríamos a la siguiente que es también del Grupo Municipal de VOX, la 11.500, Sra. Vigara si quiere formularla adelante.

SRA. VIGARA: "Como en otra pregunta, y acercándonos a semana santa y verano, nos gustaría saber como va el contrato de vigilantes para las playas, ya que en semana santa muchos de los turistas que nos visitan también hacen uso de las playas, con el peligro que conlleva el no tener un servicio socorrismo en las mismas. Y en cuanto al verano, al tener un clima tan agradecido en nuestro municipio, también se empiezan a llenar nuestras playas a partir de mayo hasta casi el final de octubre. Y todos los años llega tarde ese servicio. Además del horario, ya que este servicio normalmente termina a las siete de la tarde, cuando se hace uso de las playas has mas tare, volviendo a tener una escasa o nula vigilancia en ciertas horas.

1. se tiene ya previsto el contrato de vigilancia en las playas?
2. se tiene previsto tener este servicio en semana santa?
3. se van a ampliar los horarios tanto en meses como en horas al día?"

SR. ALCALDE: Pues creo que va a ser también el Sr. Vidal el que le va a contestar, adelante.

SR. VIDAL: Gracias Sr. Alcalde. Tenemos el contrato pues que nos hemos encontrado, pero bueno, este año el servicio se va a prestar con normalidad, no obstante ya nos encontramos trabajando igual que en el otro contrato del transporte, en el nuevo contrato de salvamento, en el contemplamos pues esa ampliación de horarios y... y de tiempo.

SR. ALCALDE: Muy bien, muchas gracias. Pues pasaríamos a la siguiente que también es... ¿de la formación de VOX?, sí, la 11.502, Sra. Vigara, adelante.

SRA. VIGARA: "Todos los meses cuando llega el pleno ordinario tenemos la misma problemática los grupos municipales, y es que se nos notifica la convocatoria del pleno el lunes de la misma semana de dicho pleno casi a final





## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

de la mañana. Esto genera que hasta el martes a primera hora no se pueda ir fotocopiar o escanear todo el pleno, y teniendo en cuenta el gran volumen de papel, y que somos varios grupos municipales, esto hace que dispongamos de toda la documentación casi el miércoles a medio día, y como ya he mencionado es un gran volumen de papel, que en muchas ocasiones no vienen ni ordenados. Hay grupos municipales que son más de un concejal por grupo y les resulta más fácil poder revisar todo, pero somos varios grupos los que solo disponemos de un concejal y no nos da tiempo a poder revisar toda la documentación correctamente y poder hacer nuestra labor de fiscalización.

Ruego

1. que se mande la notificación de la convocatoria con una semana de antelación al Pleno

2. que se tenga ordenada toda la documentación para que sea mas cómodo y mas ágil el poder fotocopiarla o escanearla

3. que en un futuro se pueda tener todo escaneado y se nos pueda remitir toda la documentación en forma digital, y así ni se perjudica el trabajo en secretaria, ya que no se daría uso a sus fotocopadoras, y haría mas fácil y rápido nuestro trabajo de fiscalización". Gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sra. Vigara, le contesto a la primera, bueno, las convocatorias se hacen cumpliendo con lo establecido con, con la Ley de Bases de Régimen Local, es decir, no hay esa posibilidad que usted plantea de 2 semanas con antelación, pero aquí sí que le doy la razón y creo que su voluntad es buena y el equipo de gobierno la, la mantiene, en este caso la segunda parte, hasta el momento todos los expedientes vienen foliados y ordenados y sabe usted que nos sirven de ayuda pero lo que nos falta es la Administración Electrónica, yo se lo puedo asegurar porque trabajo en la Diputación de Alicante con la Administración Electrónica, yo voy al Pleno con el iPad y tengo todos los expedientes en el momento que se convoca al minuto, tanto el que esta el gobierno como el que está en la oposición, por eso al final todos miramos al Sr. Recuero, le deseamos lo mejor, que siga trabajando como lo está haciendo y verán todos ustedes que dentro de muy poco tiempo pues pasaremos a la historia y vendremos aquí... no sé si todos con nuestro iPad, pero usted tendrán acceso y no habrá que fotocopiar todos los documentos, por lo tanto estaremos sobrecargando muchas dependencias que efectivamente pues a veces le generamos un problema. Esa es la

intención y le agradezco también la pregunta porque su preocupación es la nuestra.

Pasamos a la siguiente que es la 11.512, en este caso del Portavoz del Grupo Municipal Sueña Torrevieja Sr. Samper, si tiene a bien preguntar adelante.

Sr. Samper: Sí, muchas gracias "Dentro del Pabellón Cecilia Gallego, se puede observar que, mientras que se realizan entrenamientos y partidos de diferentes disciplinas, puertas de la salida de incendios se encuentran cerradas con un candado, algo que podría suponer un grave peligro en caso de emergencia (se adjuntan fotografías)

PREGUNTA

1. ¿Cumple la normativa de prevención de riesgos tener estas puertas cerradas con un candado?

2. Si no fuera así, ¿se abrirá para asegurar las condiciones de seguridad de los usuarios y trabajadores?". Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Samper, la Concejal de Deportes le va a contestar, Sra. Box.

SRA. BOX: Muchas gracias Sr. Alcalde. Dígame usted Sr. Samper, está en las mismas condiciones que... como cuando estaba usted, exactamente las mismas, y entiendo que usted sabe que se cumplía la normativa. Y le contesto a la segunda, por supuesto, nosotros velaremos siempre por la seguridad tanto de los usuarios como de los trabajadores, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sra. Box, pasaríamos a la siguiente... Sí Sr. Samper, sí, por supuesto, claro que sí, usted dirá, le ha contestado vamos a sus preguntas.

SR. SAMPER: Yo es que no... no, o sea yo... ¿quién, quién gobierna?, ¿gobierno yo?.

SR. ALCALDE: Vamos a ver Sr. Samper, yo le cedo la palabra para que...

SR. SAMPER. No sé...

SR. ALCALDE: ... usted vuelva a hacer una pregunta...

SR. SAMPER: ... yo realizo las preguntas...



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

SR. ALCALDE: ... no...

SR. SAMPER: ... y si hablamos de hace 4 años y medio pues...

SR. ALCALDE: ... Sr. Samper...

SR. SAMPER: ... podemos estar hablando de hace 4 años y medio...

SR. ALCALDE: ... permítame, permítame...

SR. SAMPER: ... pero si estoy hablando de, de la pregunta realizada el 27 de febrero 2020...

SR. ALCALDE: ... me permite...

SR. SAMPER: ... no me salga con el año 2015...

SR. ALCALDE: ... ¿me permite que le conteste?...

SR. SAMPER: ... es que es poco serio esto, esto es una falta de rigor tremenda...

SR. ALCALDE: ... Lo serio es preguntar usted...

SR. SAMPER: es una falta de rigor...

SR. ALCALDE: ... de algo que está igual que cuando usted era Concejal de Deportes...

SR. SAMPER: ... pero es que esto... eso no es...

SR. ALCALDE: ... eso... no, no es serio...

SR. SAMPER: ... primero eso no es cierto y segundo...

SR. ALCALDE: ... Sr. Samper...

SR. SAMPER: ... han pasado 5 años...

SR. ALCALDE: ... No, no, no, no está usted en el turno de decir si es cierto o no...

SR. SAMPER: ... han pasado 5 años...

SR. ALCALDE: ... le estoy diciendo Sr. Samper que usted ha formulado unas preguntas...

SR. SAMPER: ... no es cierto...

SR. ALCALDE: ... la Concejal de Deportes le ha contestado ¡tranquilamente!, le ha dicho...

SR. SAMPER: ... ¡Y yo!...

SR. ALCALDE: ... a la primera que está igual que cuando usted estaba y por lo tanto...

SR. SAMPER: ... incierto...

SR. ALCALDE: ... si con usted estaba bien con nosotros está exactamente igual de bien, y en segundo lugar le dice que se van a asegurar esas condiciones y que quiere mejorarlas, con lo cual pues entiendo que usted tiene derecho a hacer una pregunta más concisa de la misma que hay aquí pero vamos, a quedado suficientemente claro, se lo digo principalmente porque no me hable usted del 2015...

SR. SAMPER: ... Sí pero...

SR. ALCALDE: ... y no pregunte usted quién está en el gobierno...

SR. SAMPER: ... podemos seguir hablando del 2015...

SR. ALCALDE: ... por suerte para la ciudad de Torre Vieja...

SR. SAMPER: ... cuando quieran ustedes...

SR. ALCALDE: ... usted no está en el gobierno, se lo dejo claro por si ha tenido usted alguna confusión.

Pasamos a la siguiente que es la 11.514.

SR. SAMPER: Yo no sé usted de qué va esta noche pero... luego pide respeto y el único que falta al respeto aquí en esta sala es usted con ese desprecio hacia representantes que somos elegidos por todos los ciudadanos, ya le digo, con la cabeza alta seguiré defendiendo las siglas de mi partido y usted se tendría que meter la cabeza debajo de la silla por...



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

el partido al que representa, así que... simplemente le pido un poco de respeto, que es usted un chulo...

SR. ALCALDE: Guarden... guarden silencio... guarden silencio por favor a los señores y señoras del público... por favor guarde, guarden silencio. Hay personas que tienen educación, yo la demuestro todos los días, si alguien puede interpretar que de mí contestaciones hacia el respeto que le tiene a la Concejal de Deportes y hacia muchos concejales es que somos chulos, pues vamos a seguir siendo chulos...

SR. SAMPER: ... No, usted, usted, usted es el chulo...

SR. ALCALDE: ... lo que sí que le voy a pedir a usted y le llamo al orden... guarden silencio, y le llamo al orden por primera vez, es que se deje de hacer esas aseveraciones porque sabe usted que están... no permitidas en el reglamento, si usted sigue por esa línea pues le llamaré al orden la segunda vez y a la tercera le advertiré de que lo voy a expulsar de esta sala, lo que no le voy a permitir es que me diga a mí chulo, y se lo dejo suficientemente claro porque parece que usted va de subida hoy...

SR. SAMPER: ... No, no, no...

SR. ALCALDE: ... pues lo bajo bastante...

SR. SAMPER: ... usted está faltando al respeto desde el principio...

SR. ALCALDE: ... Yo no estoy faltando al respeto a usted...

SR. SAMPER: ... sí, sí, si...

SR. ALCALDE: ... nunca jamás...

SR. SAMPER: ... usted está faltando al respeto...

SR. ALCALDE: ... al contrario...

SR. SAMPER: ... a mi partido...

SR. ALCALDE: ... le estoy dejando a usted que intervenga 3 veces a una pregunta...

SR. SAMPER: ... y a los votantes de mi partido...

SR. ALCALDE: ... que ha formulado...

SR. SAMPER: ... desde el primer momento...

SR. ALCALDE: ... así que...

SR. SAMPER: ... que he intervenido...

SR. ALCALDE: ... si le parece...

SR. SAMPER: ... lo está faltando al respeto...

SR. ALCALDE: ... cierre, cierre usted su intervención y se centre en la 514...

SR. SAMPER: ... lo que pasa que está... está en el acta y están las cámaras grabadas, usted no engaña a nadie...

SR. ALCALDE: ... Sr. Samper, le llamo al orden por segunda vez, formule usted la pregunta 514 que parece ser que quiere tener un protagonismo extraordinario hoy aquí y yo no se lo voy a dar, así que se centre usted en la pregunta por favor que es nuestra intención desde el gobierno contestarle.

SR. SAMPER: Muy bien. ¿La 11.519 no?.

SR. ALCALDE: 11.514, ha formulado la 12, ha preguntado usted sobre el pabellón y ahora usted también quiere preguntar sobre una dependencia de similares características...

SR. SAMPER: Vale, vale, sí, sí...

SR. ALCALDE: ... la 14.

SR. SAMPER: Bien: "En las inmediaciones del Pabellón Cecilio Gallego se observan a simple vista graves desperfectos de las rejas de protección (se adjuntan fotografías) lo que conlleva sensación de dejadez e inseguridad, así como el acceso incontrolado de personas que hacen un mal uso de las instalaciones deportivas, colgándose incluso de las canastas de la pista exterior que son utilizadas por los alumnos de las Escuelas Deportivas, dejándolas en riesgo de rotura.



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

### PREGUNTA

1. ¿Es concedora la Concejalía de Deportes de este hecho?
2. ¿Está previsto algún tipo de actuación para solventar este problema?". No me pregunte... no me conteste diciendo que... lo de hace 5 años por favor, gracias.

SR. ALCALDE: Sr. Samper, le ruego por favor que usted formule la pregunta y se deje de hacer aseveraciones sobre el resto de compañeros, los compañeros contestarán lo que estimen oportuno, si a usted no le parece bien pues tiene usted la oportunidad de reformular la pregunta y si no la vuelva a traer usted, pero déjese usted de cuestionar cuando le contestan. Le recuerdo a usted que en anteriores legislaturas en las que usted estaba usted no contestaba en algunos de los casos, en otros sí, pero bueno vamos a centrarnos, en este caso Sra. Box por favor, a ver si con esta tiene usted la suerte...

SRA. BOX: Más suerte...

SR. ALCALDE: ... de que el Sr. Samper se la dé como buena.

SRA. BOX: ... Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno un poquito en la misma línea Sr. Samper, claro que soy consciente, soy consciente no ahora de estos 7 meses, o 6 depende desde que prismas se mire, soy consciente desde hace mucho tiempo porque yo he sido usuaria de las instalaciones deportivas, y este hecho como usted dice e indica es fruto de ese abandono y dejadez que usted también indica de estos 4 años, dicho esto usted estaba en ese gobierno, 2 fueron suyos. Le contesto a la siguiente, sí, lo repararemos, repararemos esas, todas las que faltan del perímetro de la ciudad deportiva y todas las que estén deterioradas, porque además de hecho para el nuevo presupuesto se contempla esa partida para reparar, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sra. Box. Pasamos a la siguiente que también es del Portavoz de Sueña Torre Vieja, la 11.519, adelante Sr. Samper.

SR. SAMPER: Sí, muchas gracias. "El pasado viernes mantuvimos una reunión cordial tanto yo como portavoz de mi Grupo Municipal, como el Sr. Alcalde, para ser informado del Borrador de Presupuestos. En la misma reunión, se nos entregó

únicamente un resumen de 3 folios, hecho que consideramos insuficiente y que genera falta de información y muchas dudas acerca del contenido del mismo.

Mostrando la misma voluntad de proponer y llegar a acuerdos con el gobierno para unos presupuestos necesarios para la ciudad de Torrevieja, le entregamos el martes un escrito solicitándole el Borrador completo, así como un margen más amplio de tiempo para realizar enmiendas. A día de hoy, no hemos recibido contestación.

#### **PREGUNTA**

1. ¿Cree usted que con 3 folios es suficiente para poder realizar propuestas?

2. ¿Por qué las propuestas solo se debían ceñir a las inversiones y no a otros capítulos?

3. Cree usted que una vez pasado el plazo estipulado por la ley para la presentación y aprobación de los Presupuestos en casi tres meses, ¿es correcto dar únicamente dos días hábiles a los grupos municipales para presentar sus propuestas?

4. ¿Piensa usted dar respuesta a nuestra petición, entregarnos el Borrador completo, y aceptar el ofrecimiento sincero de nuestro partido para llegar a acuerdos y negociar?". Muchas gracias.

SR. ALCALDE: La verdad es que no, no puedo llegar a... tengo aquí su, su propuesta Sr. Samper, a materializar cuál es ¡el ofrecimiento sincero!, en su propuesta usted no me ha hecho ninguna propuesta simplemente se quejaba usted, es importante de que todo el mundo lo sepa, de que entendía que tenía que darle el contenido completo del presupuesto, yo se lo he contestado al Portavoz del Grupo Socialista, si yo a usted le entrego el contenido con exactitud de todo el presupuesto pues entonces para qué usted me va a hacer las propuestas, ¡claro! si yo ya he hecho el presupuesto y lo he cerrado, yo lo que quiero es cerrarlo cuando usted me pase las propuestas, lo que todo el mundo sabe es que usted no ha pasado ninguna propuesta, esta es la auténtica realidad, pero mire, le voy a contestar o a intentar contestarle, a la primera, a la que usted dice si me parece poco los 3 folios, no, no le contesto yo, se ve que le han parecido suficientes al resto de compañeros, hay 3 grupos representados en esta... en este Salón de Plenos, el Partido Socialista, VOX y Ciudadanos, que les ha parecido suficientes y han hecho sus propuestas a las cuales





## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

le he dicho antes y vuelvo a reiterar mi agradecimiento, quiere decir que lo que le vale a sus compañeros de oposición yo entiendo que le es suficiente a usted, claro es normal, usted está en otro nivel, vale, y a lo mejor pues requeriría más, yo le he explicado al señor portavoz en este caso esa segunda parte, además verá usted que en el documento que le entregué y que usted me recepcionó yo no hago mención alguna ni el Director General de Presupuestos que está hoy aquí asistiendo como Interven... Interventor Accidental, le indicamos que tenía que hacer mención alguna a inversiones, le dimos todos los capítulos y le dijimos que haga usted propuestas de todos los capítulos, por eso le dimos la hoja resumen y le dijimos sobre estos capítulos que son todos, usted háganos propuestas, las han hecho 3 formaciones políticas. Le dijimos si tenía usted alguna duda, incluso por eso pidi... pedí la asistencia del Director General por aquello de que como usted y yo parece ser que nos tenemos o nos profesamos un amor especial, pues que le pudiese atender el técnico o asistir a sus dudas, vuelvo a insistir, todas las propuestas eran para todos los capítulos no sólo para las inversiones. La tercera que me hace usted "¿cree usted que una vez pasado el plazo?", pues se lo acabo de decir al portavoz, van a tener ustedes si todo va bien alrededor de casi 2 semanas, que es más que tiempo suficiente para que usted ya, parece ser que en ese momento sí, podrá usted estudiar en profundidad el presupuesto. Y como le decía en este caso ese documento se le entregará una vez que lo lleve a Junta de Gobierno Local, si es un viernes a las 8 de la mañana pues intentaré entregarles el documento de presupuestos el día de antes para que ustedes no madruguen mucho, y si es de forma extraordinaria un día posterior pues lo entregaré antes de que se celebre la Junta de Gobierno. Y por último a la cuarta "¿Piensa usted dar respuesta?", pues lo haré cuando ustedes hagan propuestas, no me ha hecho ninguna propuesta con lo cual por eso yo mañana a usted no lo convoco, convoco a los 3 partidos o formaciones políticas que me han hecho propuestas, porque claro, no puedo sentarme con alguien que no me propone nada para incorporar al presupuesto. Espero haber estado a la altura del nivel que se merece usted en mi contestación.

Pasaríamos a la siguiente...

SR. SAMPER: Sr. Alcalde, simplemente precisar un, un tema sólo.

SR. ALCALDE: ... Sí, adelante Sr. Samper.

SR. SAMPER: Como le decía antes es muy fácil darle la vuelta a la... a la situación o intentar manipular, en, en ese escrito que usted tiene y lo puede reproducir si lo tiene aquí o lo reproduzco yo pero no creo que se ya... las horas, sí que hay una muestra clara de, de voluntad, hay una serie de propuestas que como ya le he dicho ya las tenemos contempladas y únicamente lo que le requerimos es más información al respecto y que se nos facilite ese borrador completo. Lo que me refiero aquí, nos referimos desde el grupo municipal es a que se... a que si usted está dispuesto al menos a... a contestar a nuestra formación porque creo que, que... igual que tienen el resto de formaciones para reunirse con usted pues también tenemos derecho nosotros a recibir una respuesta acerca de si piensa o no piensa facilitarnos más información para que esas propuestas que ya tenemos totalmente desglosadas se puedan entregar. Simplemente por aclararlo porque claro, la versión no es del todo correcta y es preciso matizar, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Sr. Samper le... yo sí que se lo voy a leer porque es que parece que usted... o que yo estoy haciendo lo contrario, este es su escrito, el que yo he recibido, una hoja, dice: "En respuesta a su petición Sr. Alcalde del análisis del borrador", esto lo hizo usted el martes a última hora, sabe usted que le di un plazo que creía que era razonable, es decir, todo el viernes porque nos vimos temprano por la mañana, por cierto la Portavoz de Ciudadanos sí que tuvo tiempo y hizo su propuesta en esa mañana, usted no le dio tiempo, lo digo porque tiene un régimen de compatibilidad, ella también se dedica al ejercicio privado, lo digo porque a lo mejor usted dice: "no, es que alguna tenía dedicación exclusiva", en referencia por ejemplo a la Portavoz de VOX, que me las entregó el lunes, con lo cual la Sra. Portavoz de VOX trabajó el fin de semana en el presupuesto municipal, en esas 3 hojas que usted dice que son insuficientes, y también lo ha hecho el Portavoz Socialista que creo que lo ha hecho conjuntamente con sus compañeros. Usted en el documento me dice que por favor sigamos en esa voluntad y que le dé la documentación completa, yo no le puedo dar la documentación completa hasta que no finalice la incorporación de las propuestas, como usted no me hace ninguna propuesta... no se ría, no le puedo contestar ni convocar a la reunión de mañana, ¿para qué me voy a sentar yo con ustedes si no me hace propuestas?, qué le voy a decir: "están todas sus propuestas incorporadas al presupuesto", y me dirá usted: "¿cuáles?", le



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

diré yo: "pues ninguna, si usted no me ha dicho ninguna propuesta", pero es que además el documento que yo le daba es este, con este balance y con esta explicación y comprobación, en este caso comparación con el ejercicio 2019 para facilitar su interpretación, yo aquí le indicaba a usted justo lo que han escuchado todos los que nos están siguiendo esta sesión plenaria, exactamente igual, todos los plazos, todos los capítulos, todo lo que usted puede formular en este caso solicitud y petición, y además se lo vuelvo a reiterar, le dije: "tiene usted al Director General a su servicio por si considera que tiene que recibir asesoramiento en este sentido", usted ni ha hablado con el Director General, ni se ha dirigido a la Intervención Municipal, ni ha hablado en este caso con el departamento, bueno, en definitiva cada uno está en su lugar y le vuelvo a reiterar mi voluntad si usted pues nos entrega algunas de las propuestas, pero bueno, sabe usted que en la reunión que tuvimos yo ya le hablé de aquellas que usted me entregó al principio y usted me dijo que las iba reiterar pero que tenía algunas más, en el orden de 6 ó 7, pues yo esperaba que esas 6 ó 7 les diera tiempo a usted a escribirlas en un papel el fin de semana, se ve que no he sido merecedor de, de ese documento, con lo cual nos esperaremos a como le he convocado a usted en este caso cuando les entregue el presupuesto previo a la aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local.

Pasaríamos ahora sí Sr. Samper como le decía a la a 11.521, si quiere formularla que es de usted también.

SR. SAMPER: Simplemente decirle me siento un poco en esta situación como usted con... con el Presidente de la Generalitat Ximo Puig, no... que no... parece que no le da respuesta, yo me siento un poco así...

SR. ALCALDE: Pues menos mal...

SR. SAMPER: ... me solidarizo con usted en este aspecto...

SR. ALCALDE: ... menos mal Sr. Samper, que nos escucha todo el mundo, la gente saca sus conclusiones, vamos yo creo que la gente se está cansando de tanta explicación que le estamos dando, y probablemente usted no la merezca porque es que esto es un diálogo de sordos, le estamos hablando a una persona que no quiere escuchar porque es que... vamos, comparar esto con la situación del presidente Ximo Puig, que hasta el momento déjeme usted que tenga esperanza, me ha recibido después de 7

meses, me ha escuchado y al menos uno de los 15 temas que le llevé pues está en marcha y lo ha solu... lo ha solventado como la Concejal de Turismo ha... ha dado cuenta, son cosas totalmente diferentes, usted no podrá decir nunca que no sólo lo he escuchado sino lo atendimos, le solicitamos y usted no ha corroborado esa solicitud.

Vamos allá con la 521 a ver si podemos contestarle como usted merece.

SR. SAMPER: "En 2012 se anunció a bombo y platillo la construcción del Paraje Ilo-Ilo en los Balcones, que comprende una superficie de 28.000 m2, con un paseo adoquinado de casi 700 metros lineales, aunque la superficie total que fue limpiada y desbrozada ascendió a 36.000 m2. La ejecución de las obras supuso una inversión municipal de casi 300.000 euros.

En la actualidad, la sensación de abandono es desoladora (adjuntamos fotografías) con el parque infantil prácticamente inservible, maleza que inunda todo, pavimento destrozado e incluso vertidos de podas y residuos, así como un contenedor de podas que obstaculiza y genera suciedad y molestias a vecinos que tienen las viviendas a escasos metros.

#### **PREGUNTA**

1. ¿Es conocedora la Concejalía de Medio Ambiente y Parques y Jardines del estado lamentable en el que se encuentra el Parque?

2. ¿Los vertidos de podas y residuos que aparecen en las fotografías se han realizado dentro del mismo Parque Natural? ¿Tiene constancia que desde el Ayuntamiento se podría estar utilizando esta zona como acopio?

3. Junto al Parque, existe un contenedor de podas cuya ubicación genera problemas de ruidos y suciedad a los propietarios de las viviendas colindantes, de los cuales la Concejalía de Aseo Urbano no parece dar ninguna respuesta, ¿No existe otra ubicación más adecuada para ello?

4. Vecinos de la zona se han dirigido a las diferentes concejalías y al mismo alcalde para concertar una cita y trasladar esta problemática, sin encontrar respuesta para ello, ¿esta es la manera correcta de tratar a los vecinos?". Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Samper. Sra. Gómez Candel, la Concejal...



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

SRA. GÓMEZ CANDEL: Muchas gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver, por si antes usted lo ha visto Sr. Samper, mire, eso es el Parque Ilo-Ilo en la legislatura de Eduardo Dolón alcalde, el Parque Ilo-Ilo, si le gusta bien y si no, no, Parque Ilo-Ilo, fíjese que hilera de palmeras, sabe que ya no están, ¿por qué?, porque durante la legislatura en la que gobernaban lo más ecologistas el picudo acabó con las palmeras por falta de tratamiento, ojo, igual que con las palmeras de aquí enfrente. Mire las zona verde se mantienen, ese era el Parque Ilo-Ilo que heredaron y sus fotos son el que han dejado en herencia. A su segunda pregunta mire, me dice que hay un contenedor de podas que estorba a los vecinos, por suerte o por desgracia los contenedores de poda, de residuos, de reciclaje y las farolas tienen que estar en algún sitio y nadie las quiere en la puerta de su casa pero en algún sitio tienen que estar, no lo voy a permitir que me diga que no hemos atendido a los vecinos, les he atendido yo personalmente, otra cosa era, es que no haya accedido a mover el contenedor porque no está enfrente, ni en la acera de las viviendas, está enfrente de las viviendas justo en el parque. Que hay vertidos incontrolados, sí, pero se ve que usted pasa porco por allí y le mandan las fotos, porque invito a cualquiera que se acerque hoy y allí no hay vertidos fuera, le adelanto que es un punto de vertidos incontrolados, ¿por qué?, porque es una zona que no tiene muchas viviendas habitadas normalmente durante el año y los vertidos ilegales se hacen de manera muy fácil, pero también le digo que día sí día no se hace la recogida y lo pudo acreditar, lo puedo acreditar, vaya usted hoy... que encontrará cualquier día... pero siempre fuera de contenedores y encontrará trozos de palmera que hacen profesionales que como usted comprenderá yo no... no puedo poner en cada contenedor ni un policía ni un trabajador, es una cuestión, cuestión de concienciación, pero cuando les encontramos les multamos, lo que sucede es que cuando por desgracia quisiéramos contentar a todos los vecinos, pero si nosotros moviésemos todos los contenedores que se nos pide esto sería el juego de la silla, el juego de la silla, y en algún sitio tienen que estar Sr. Samper, pero vuelvo a reiterarle que han sido atendidos, han sido atendidos, y ese es el sitio porque yo no tengo por qué mover el contenedor porque un vecino me diga que le estorba, aparte de que si usted ha ido al sitio que espero que sí y no me enseñe fotos que le envían por WhatsApp, habrá visto que es una avenida bastante amplia, que no estamos hablando ni de la calle Heraclio ni de Torrevejenses Ausentes, hablamos de una avenida muy amplia, pero le vuelvo a repetir, eso heredó su

gobierno y sus fotos en lo, es lo que hemos heredado nosotros, le guste o no le guste, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Gracias Sra. Gómez Candell. Pasaríamos a la siguiente...

SR. SAMPER: Sí...

SR. ALCALDE: ... Sí Sr. Samper...

SR. SAMPER: ... precisar un, un, un...

SR. ALCALDE. ... adelante.

SR. SAMPER: ... a la Sra. Candell, simplemente entiendo su posición, entiendo su respuesta, pero volvemos a lo mismo de siempre yo... ahora mismo estamos en 27 de febrero del año 2020 y la intención de esta pregunta es saber si se van a hacer las actuaciones pertinentes sobre la zona, ya le digo lo que pasara hace 5 años está pasado. Y la información que yo tengo evidentemente no es la misma que usted me da pero eso no nos vamos ahora a poner tampoco... no, no interesa a nadie, es una información que, que tengo yo y efectivamente y evidentemente yo mismo he hecho esas fotografías que usted ve ahí, me he desplazado a la zona ya que pues vecinos, varios vecinos de diferentes puntos se nos ha comunicado, nada más, simplemente pues tener y saber si esa voluntad va a existir y no nos retrotraemos al pasado.

SR. ALCALDE: Gracias Sr. Samper, se lo ha manifestado pero se lo va a volver a decir nuevamente por si usted no lo ha escuchado, adelante Sra. Gómez Candell.

SRA. GÓMEZ CANDELL: Sr. Samper, usted que le interesan tanto los presupuestos le adelanto que esta Concejal a pedido... a pedido partida presupuestaria para intentar actuar sobre las zonas verdes ya consolidadas no sólo sobre nuevas, sobre las ya consolidadas. Y le reitero, usted si "NO SE ENTIENDE" duda es mi palabra, pero me he entrevistado con los vecinos por el asunto del contenedor, es más le adelanto que me dijeron: "sólo vivimos 3", yo no vivo allí, yo puedo pasar pero no saber cuántos viven, me dijo: "en esta época vivimos 3", fíjese si le doy hasta el dato, muchas gracias.



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

SR. ALCALDE: Gracias Sra. Gómez Candel, además como se aprecia en la fotografía no, no... no es una intervención de mantenimiento, esto lo sabe usted porque lo ha visto, yo también lo he visto y aquí lo que hay que hacer ya es una intervención de inversión. Ya le anuncio también puesto que la Concejal ha sido, ha hecho su carta a los reyes magos en su petición, el presupuesto recoge dinero para intervenir en las zonas verdes que están como ésta, porque efectivamente muchos de los elementos parece que ha pasado un sunami por allí... Sunami todo el mundo sabía cuál era ¿no?, el que desgraciadamente pues pasó en los últimos 4 años.

Pasamos a la siguiente que es la 11.523 ¿verdad?, sí, del señor también Samper Hernández del Grupo Municipal Sueña Torrevieja, adelante Sr. Samper.

SR. SAMPER: Bien: "El pasado 1 de febrero se realizó en Torrevieja el III Concurso Internacional de Cocido con Pelotas. Hasta la fecha, desconocemos más detalles del procedimiento administrativo para su realización, así como si existen facturas derivadas al respecto

### PREGUNTA

1. ¿Cuál ha sido la fórmula utilizada para su realización?
2. ¿Se ha realizado algún contrato menor para ello? Si ha sido así, ¿cuál ha sido el coste del contrato?
3. Si no se ha seguido un proceso de contratación, ¿cuáles han sido las retenciones de crédito practicadas al respecto?
4. La entidad colaboradora, ¿ha recibido algún tipo de ayuda económica para la realización del evento? Si ha sido así, ¿de cuánto ha sido la ayuda y qué criterios se han seguido para ello?
5. ¿Se aplican los mismos criterios de ayuda o colaboración para todas las asociaciones y entidades de Torrevieja, o reciben más ayudas los familiares y amiguetes de los concejales, basados en los criterios de la doctrina filosófica y económica del "Cuñáismo"?". Y una apreciación solamente, quería disculparme por si ha habido una interjección inapropiada durante el transcurso de mi intervención, ustedes deben de entender que en fragor del debate muchas veces uno pues puede perder algún momento puntual la calma y es una interjección inapropiada que la, la retiro, les pido disculpas a todos los asistentes, a todos los espectadores que puedan estar escuchándonos y... y nada más, simplemente quería terminar mi ruego, mi intervención en estas preguntas...

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Samper...

SR. SAMPER: ... indicando eso, gracias.

SR. ALCALDE: ... no sólo se lo aceptamos sino se lo agradecemos y... y siempre es bueno efectivamente cuando uno no ha estado a... con un comportamiento apropiado pues que se pueda reconocer y eso le honra, y fíjese que también le digo algo bonito para que usted no se quede en ningún caso con, con una intervención negativa. Iba usted bien a esta pregunta se lo digo de verdad, la última parte ya del "cuñáismo"... si es que al final nos... mete usted ahí para que le contestemos... vamos a ver si la señora Concejal, en este caso la Sra. Montesinos que, que tiene mucha tranquilidad le da contestación a usted para, para que se quede tranquilo en este caso con el Concurso Internacional de Cocido con Pelotas, que por cierto a esta hora no vendría mal. Adelante Sra. Montesinos.

SRA. MONTESINOS: Sí, bueno buenas tardes. Pues sintiéndolo mucho no le puedo dar la fórmula pero si quiere la receta sí se la puedo dar. Este es un evento que ha programado la Concejalía de Gente Mayor igual que el concurso de tartas, el concurso de migas, el concurso de fotografía y así varios concursos. A su segunda pregunta pues no ha sido necesario el hacer ningún contrato. A la tercera, como la pregunta me ha llegado un poco, un poco antes del Pleno no he podido consultar la factura pero bueno, le puedo decir que la factura son de los ingredientes de los cocidos, de los trofeos y... y lo que se ha utilizado allí. A la cuarta pregunta, no ha recibido ningún tipo de ayuda, además aprovecho ahora que estamos aquí para darle las gracias a la asociación por su colaboración y por su apoyo. Y a la cun... a la quinta pregunta, pues mire usted, para mí todas las asociaciones y entidades de Torre Vieja son iguales y reciben el mismo trato, y como ya le he contestado en la pregunta anterior no se le ha dado ninguna ayuda, y no voy a caer en la falta de educación en la que ha caído usted y en la que cae cada vez que se dirige a este equipo de gobierno. Buenas tardes.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sra. Montesinos. Pasaríamos ahora a la siguiente que es la a 11.500... ¿si no me equivoco 31?, sí, que es de la... de los... el Grupo Municipal de Los Verdes, que la formula el Sr. Muñoz, si quiere tiene usted la palabra.





## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

SR. MUÑOZ: Muy bien, muchas gracias Sr. Alcalde. "Como ya tiene conocimiento, desde el Grupo Municipal de Los Verdes, estamos haciendo continuas denuncias relacionadas con el estado de abandono en el que se encuentran diferentes zonas de nuestro municipio, 05 de febrero de 2020", pongo algunos ejemplos aquí, "con número de registro de entrada en este Ayuntamiento nº 6460/2020, relacionada con la gran ocupación de auto-caravanas en nuestra ciudad, 05 de febrero de 2020, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 6464/202, en relación al estado de abandono que sufre el parque María Asunción, conocido como el parque del SERVEF, 05 de febrero de 2020, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 6472/2020 y 8364/2020, en relación con el mal estado, falta de servicio público y suciedad encontrada en el intercambiador de autobuses, 07 de febrero de 2020, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 7348/2020, y 7352/2020 relativa al mal estado de unas palmeras y vegetación existentes en diferentes calles, que incluso llegan a causar accidentes por la falta de visión de los usuarios de la vía pública, 12 de febrero de 2020, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 8361/2020, en relación a basura encontrada en los alrededores de la oficina de turismo, viendo que no se están tramitando las ya citadas solicitudes, le hago el siguiente **ruego**". Esto es un ruego.

"1. - Que se proceda a tramitar las citadas denuncias con el fin de dar solución a las reivindicaciones de los vecinos.

2.- Que se responda a este concejal sobre el estado de la tramitación, o en su caso, porque no se tramitan los ya citados escritos". Gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Muñoz, siempre le hemos contestado a ustedes en todas las preguntas y además creo que este ruego también se lo quiere contestar la Concejal, la Sra. Gómez Candell, adelante.

SRA. GÓMEZ CANDELL: Sí Sr. Muñoz, en primer lugar agradecerle cuando nos llegan este tipo de descripciones porque yo creo que así es como se funciona por el bien de una ciudad, me hubiera gustado que cuando yo se les enviaba a ustedes me hubieran hecho el caso que yo le hago. Quizás a habido un malentendido con respecto a esto, conforme se me traslada cualquier escrito suyo automáticamente comprobamos el sitio y si se necesita la actuación se hace, por tanto no crea que ni mucho menos que han caído en saco roto, todos y cada uno de ellos que han sido posible el subsanarlo se ha hecho en el

momento que se ha recibido el escrito, ¡vamos! se lo digo porque yo he comprobado los que se han hecho, entonces le... en primer lugar ya le digo que le quiero agradecer su colaboración porque así es como funcionan las ciudades, colaborando todos, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muy bien, muchas gracias...

SR. MUÑOZ: Puedo, ¿puedo hacer un inciso?.

SR. ALCALDE: ... Sí, por supuesto Sr. Muñoz, claro que sí, se lo he permitido al resto de portavoces no lo voy a hacer con usted.

SR. MUÑOZ: Sra. Candel muchas gracias por la respuesta pero me gustaría que... que empezáramos a funcionar en presente y no en pasado, lo primero... además era yo personalmente quien respondía a todas las... todas las solicitudes de información y le he respondido a todas, al 100%, eso para empezar. Yo cuando he hecho estos escritos y hago el ruego porque quiero que cuando vayan a limpiar el Parque Asunción porque todavía no han ido, porque todavía no han ido, ¡quiero que me lo digan porque tengo ese derecho!, porque tengo ese derecho, cuando vayan dígamelo, si van a tardar 2 meses oye, mira, como estamos sin personal en el Ayuntamiento lo puedo admitir, como el contrato de... que ustedes hicieron además, el contrato de parques y jardines no llega, pues... que ustedes lo hicieron en su día y no es bastante pues vale, que se tarda más, pero lo que quiero es que me respondan que es mi derecho y es su obligación, yo con ese me apaño porque... estas... estos son las... la, la, la gente viene a nuestro despacho a plantear estas quejas y nosotros queremos darle solución y la respuesta del Ayuntamiento, creo que es de ley, lo limpian antes o lo limpian después, pero quiero que me contesten a mis solicitudes, gracias.

SR. ALCALDE: Pero si nadie le está diciendo lo contrario...

SRA. GÓMEZ CANDEL: Perdón... Sr...

SR. ALCALDE: ... espere un momento Sra. Gómez Candel, le estamos contestando en el momento, y cuando usted mete la solicitud de otra forma se le contesta cuando se hace por el otro formato, no me diga usted que no, porque usted sabe perfectamente cuál es el mecanismo, es decir, una pregunta y



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

un ruego que usted viene aquí y la Concejal le dice que han ido a algunos de esos sitios y los otros están pendientes de que lo va a hacer y le agradece a usted esa voluntad, pues entenderá usted que si la Concejal cada vez... si mañana a las 7 de la mañana se va a la zona pues va a arreglarlo, ya ha hecho usted su cometido y ella va a que lo arreglen, no... vamos yo creo que usted sabe perfectamente que no es que no sólo sea necesario, es que si tienen que estar contestándole a cada cosa en este sentido pues entonces la Concejal no iría a esos sitios. De todas formas Sra. Gómez Candell por favor contéstele para que se quede más tranquilo el Sr. Muñoz.

SRA. GÓMEZ CANDELL: Mire... le, le vuelvo a repetir que quizás ha sido error mío cuando hacía la actuación no comunicárselo, sobre todo en las que me competen a mí, usted sabe por ejemplo que habla de caravanas y no me competen, pero ha pues... como usted ha puesto en duda lo que yo le he dicho y yo reitero aquí que la Plaza de María Asunción al día siguiente de recibir el escrito se actuó, a partir de ahora cada vez que se haga se harán fotografías y se las enviaré, y si vuelve a suceder en este Salón de Plenos será usted quien quedará en entredicho, porque intenta dejarme a mí y no caballero, la Plaza de María Asunción se hizo, sí caballero y lo sabe usted, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Y además yo también doy fe de... usted sugirió el Paseo Maestro Velero Buades y sabe que es la zona del intercambiador, lo hizo usted creo que fue un viernes, el domingo por la tarde estaba paseando yo por esa zona y estaban los operarios de limpieza domingo en la tarde limpiando en profundidad la zona de los aseos, esa que hay para... en este caso los... los conductores y demás, es decir, que las cosas se hacen, no obstante me parece bien la voluntad que le ha manifestado la Concejal, va a hacer fotografías y se las manda a usted "pa" que usted se quede más tranquilo, yo creo que en este caso me... a todos nos, nos une que, que se resuelvan problemas de este tipo y también que los ciudadanos pues... oiga, puedan ir a decirle a usted todos estos hechos y que usted nos lo traslade, porque también así se acredita que la... los concejales de la oposición pues tienen también una labor importante que ayudar al gobierno.

Pasaríamos a la siguiente que también es de usted Sr. Muñoz, la 11.534 que si quiere formular pues tiene usted la palabra.

SR. MUÑOZ: Muy bien, muchas gracias Sr. Alcalde. "En agosto de 2019, este gobierno adquiere 22 maceteros "antiterroristas" contra el paso de vehículos en los paseos para sustituir a los bloques de hormigón que ya existían, con un argumento que nos venía a decir que las barreras eran de poco atractivo para esta ciudad, con eso pretenden justificar los casi 18.000 euros gastados, algo que este concejal considera innecesario, aunque sí le puedo decir que las citadas barreras no siendo tan atractivas si que eran el sistema mas eficaz en contra de las amenazas para las que fueron colocadas, visto que estas no están situadas de forma estratégica con el fin de que los vehículos no tengan posibilidad de circular por ciertos paseos, le recuerdo que esto eran medidas de seguridad, por si fuera poco las tienen sucias, con su vegetación seca, dando una sensación de abandono y dejadez tal y como se muestra en la documentación gráfica que se adjunta.

Pregunta:

1. - ¿Piensa realmente que después de seis meses y de gastar cerca de 18.000 euros, visto el estado de abandono en que se encuentran los maceteros ha conseguido realmente mejorar la imagen de Torrevieja?.

2.- Ya que se ha realizado este gasto, desde la concejalía competente, ¿se va hacer cargo del mantenimiento y limpieza de los mencionados maceteros o será tal y como nos tienen acostumbrados otros gastos innecesarios para su promoción y propaganda politica que tenemos que pagar todos los ciudadanos de Torrevieja?". Gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Muñoz, también le va a contestar la Sra. Gómez Candell, adelante.

SRA. GÓMEZ CANDELL: Muchas gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver Sr. Muñoz, si por mucho que uno quiera... no quiera mirar "pa" tras es que usted me obliga, es que usted me obliga, es que se lo he dicho muchas veces, la memoria por mucho que uno no quiera usted me obliga, mire, eso es una cuestión de criterio, a usted esto le puede parecer muy bonito, esto es lo que ustedes pusieron... por favor déjeme acabar y luego usted habla, usted le parece esto muy bonito, es lo que ustedes pusieron, y a mí me parece bonito esto, que es lo que yo he puesto, ¿sabe qué pagó usted por esto o quiere que se lo recuerde yo?, 12.884€ por el alquiler de un año, Sr. Muñoz lo puedo acreditar documentalmente, 12.884€ por el alquiler de un año fue la factura que ustedes pagaron, evidentemente pagaron 4



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

veces más que vale en mercado. Cuando... mire que yo es que tengo mucha memoria, cuando yo hice público esto apareció un documento diciendo: "se lo regalamos al Ayuntamiento", ¡hombre!, si le habían cobrado 4 veces más, pero... dejaré el pasado, mire es una cuestión de criterio, usted y yo no tenemos la misma estética, a usted le gusta eso ¡y a mí me gusta esto!, ¡qué quiere que le diga!, nos gustan cosas diferentes. Yo lo que no voy a entrar nunca es a hacer lo que usted acaba de hacer aquí, y es decir que el criterio con el que se colocaron no es efectivo, yo no dije dónde se colocaban, para su información donde se debían de colocar los maceteros fue la policía local que se presupone que so... son quienes deben de indicar para que hagan la funcionalidad y... e indicó dónde se ponían, no fue una decisión de la Concejal, de la Concejal fue decisión quitar esto... que desde que ustedes lo pusieron que era de manera provisional, por eso fue un alquiler de 12.884€, alquiler 12 meses, pues mire nosotros 18.000€ los maceteros que se quedan para el Ayuntamiento, que son de propiedad municipal, si algún día se quitan de allí se podrán poner en otro sitio. Respecto al mantenimiento, pues mire, sí se mantienen, y se acaban de plantar y si se ha muerto una planta la hemos repuesto, no ,perdone, igual que usted ha puesto en duda la profesionalidad de la policía cuando dijo donde se ubicaban, yo pongo en duda sus conocimientos sobre fisiología vegetal, le voy a explicar una cosa, las palmeras... todas la palmáceas cuando se plantan secan todas sus hojas por eso se atan, por eso se atan, y no se pueden desatar hasta que su brote joven haya brotado, le puedo garantizar que la que he visto que está muerta se ha sustituido. Le vuelvo a repetir, yo me equivoco 1.000 veces al día, lo que nunca hablo es de lo que no sé, eso es de osados o de incultos, y ni me considero osada ni inculta, seré imprudente pero ni osada ni inculta. Le vuelvo a repetir que 18.000€ de una adquisición mucho más estética para una ciudad turística, porque tuvieron... hasta se pusieron rotos, los jersey se pusieron hasta rotos y se alquilaron por un año, lo siento si no le gusta fue su política no la mía, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sra. Gómez Candel...

SR. MUÑOZ: Perdón, una aclaración.

SR. ALCALDE: ... Sí, por supuesto Sr. Muñoz.

SR. MUÑOZ: Vamos a ver, me gustaría que me escuchara un poquito más cuando le hablo y que me responda a lo que realmente yo le pregunto, yo no le he dicho que fueran bonitos los jersey, de hecho son... son más feos que na... lo único que pasa que cumplían una función que nos exigía en ese momento para un tema de peligrosidad, evidentemente está bien que pongan una cosa más "bonica", pero hombre ya que nos gastamos 18.000€ téngala en orden, cuídela, téngala "bonica", ¡solamente le hemos dicho eso!. Además como... eso no, esa foto no es así, o sea yo tengo otras fotos y me están mandando muchas en atención a los... o sea que tenga alguna que está bonita me parece bien, pero no es la no... no es la normalidad, simplemente oye, pues si le estamos diciendo que... que hay algunas pues... mande a alguien, que las arreglen y que las dejen "bonicas" y además, y además por ejemplo en ésta que tenemos aquí en esta playa resulta que por aquí cogen perfectamente las furgonetas y si entra un camión... atropella gente entraría. Entonces bueno, yo no pongo en duda la, la... yo no pongo en duda, yo no pongo en duda dónde ni cómo se tienen que colocar, pero sí que ponga en duda que usted sabe perfectamente que aquí sí que coge un camión, entonces... bueno, pues por lo menos recomiende de alguna manera que ese es su trabajo dentro de su Concejalía, recomiende de alguna manera que cumplan la función para la que usted contrata esto, ¿vale?, solamente era eso, gracias.

SR. ALCALDE: ¿Ya está...?, ¿ha terminado no, Sra. Gómez Candel?, vale, perfecto. Los colocamos el verano pasado ¿no?, sí ¿verdad?, y han permanecido durante todo el verano y nadie se ha quejado y usted los han hecho... en este momento. No, se lo digo principalmente porque hablo habitualmente con los vendedores de... por ejemplo de la zona de los hippies y me dicen que hay mucha gente que, que parece ser que los árboles le pueda llegar a molestar y lo que hacen es echarle cosas para que se mueran, incluso en algunos casos sabe usted que le plantamos plantas de temporada y se las llevan, lo que está claro es que esto es bastante mejor que el hormigón, porque el hormigón no podíamos ponerle nada ¿vale?, pues entonces nos parece y se lo agradezco y se lo quiero agradecer que usted le quiera trasladar al gobierno esto, le puedo asegurar que llevamos los últimos días sustituyendo aquellas que son objeto de sustitución, y verá usted dentro de alguna semana cuando cambie el tiempo que colocaremos flores de primavera... ves, le está diciendo la Concejal que están ya, entonces... bueno, deje usted que vayamos trabajando, lo que es indudable es que es un



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

cambio sustancial. Y donde ve usted que entra un camión es porque necesariamente tendrá que entrar un camión de bomberos primero, y segundo un camión de basuras, se lo digo porque en esos sí que participé junto al Concejal de Seguridad y los agentes, en este caso los responsables del cuerpo de policía, no sólo con rigurosidad dijeron dónde había que ubicarlos sino que se siguió prácticamente la ubicación similar a los elementos anteriores ¿vale?, no obstante para que vea usted la buena voluntad mía voy a trasladarle al responsable, al Comisario de Policía, que vuelva a revisar y que hable con usted, para ver si usted le da algo de luz y pueda... con... confirmar efectivamente que, que en todo momento esté garantizadas las medidas de seguridad. Le recuerdo a usted que se llegó a decir que estos elementos no garantizaban las medidas de seguridad, tiene más peso inclusive que los jersey, pero bueno, no entremos aquí, lo importante es que veamos esa voluntad y la Concejal creo que le ha contestado y yo también y esperemos que usted quede... contestado.

Pasaríamos a la siguiente que es la 5... 11.536, también del Sr. Muñoz, si quier formular por favor.

SR. MUÑOZ: Muy bien, muchas gracias Sr. Alcalde. "En las labores de atención al público nos han llegado quejas al Grupo Municipal de Los Verdes motivadas por el cambio de ubicación de la oficina de Consumo y la falta de información al respecto, debido a que al estar su ubicación actual fuera del centro de Torre Vieja, las posibilidades de los ciudadanos de ejercer sus derechos como consumidores se ven mermadas, y en el mejor de los casos imposibilitadas por la distancia.

Pregunta:

1.- ¿Esta medida de traslado de la OMIC, está informada por algún técnico de la casa?

2.- ¿Si no hay informe que proponga este cambio de ubicación, porque se produce este traslado que en definitiva lo que consigue es dificultar las gestiones de los ciudadanos?".

SR ALCALDE: Muchas gracias Sr. Muñoz, la Concejal "NO SE ENTIENDE" Chazarra tiene la palabra.

SRA. MARTÍNEZ CHAZARRA: Sí, muchas gracias. A la primera pregunta que... "informada por algún técnico el traslado de la oficina", no, no es necesario, simplemente desde el Ayuntamiento de Torre Vieja pues hemos considerado que las instalaciones del Ayuntamiento de La Mata pues eran mejores

porque estaba la chica sola también la... la que lleva la OMIC, eran más adecuadas para el trámite que hacía, simplemente se ha... se ha tomado esta decisión desde el equipo de gobierno y decirle que al principio... sí, como cuando se han cambiado otras oficinas o como cuando se cambió PANGEA, no es necesario un informe de un técnico pero sí que es cierto que cuando se cambia la ubicación de una oficina se... pues se producen quejas por los ciudadanos hasta que... hasta que se acostumbren a este cambio que... que entiendo que en cuanto todo el mundo conozca la nueva ubicación de la oficina, que por cierto, ya ha estado otros, otras veces ha estado allí en La Mata, pues entiendo que el servicio se dará con toda la... con toda la normalidad. Pedir disculpas eso sí a todos los ciudadanos que ahora mismo pues hayan tenido el, el problema de dirigirse a... a este... a la antigua ubicación y que hayan encontrado la oficina cerrada, simplemente...

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sra. Martínez, hay que explicarle a la gente que tenemos un Ayuntamiento periférico en La Mata y que está para atender también en este caso dependencias municipales ¿no?.

Pasamos a la siguiente que es la 11.537, también del Grupo Municipal de Los Verdes, en este caso Compromiso Municipal, el Sr. Muñoz, tiene también la palabra.

SR. MUÑOZ: Muchas gracias. "Tal y como venimos advirtiendo desde el Grupo Municipal de los Verdes, el Sr Alcalde y su equipo de nuevo van con retraso y no han rendido las cuentas del año 2018 en la Sindicatura de Cuentas, por lo que, gracias a su ineptitud, empezamos a cosechar las primeras consecuencias, como ya denunciarnos la primera es la perdida de subvenciones para nuestros voluntarios de Protección Civil, sabiendo que como no arreglen este desaguizado se van a seguir perdiendo subvenciones, aunque tal y como viene siendo su proceder continuará con su habitual propaganda del y tu más", es decir, lo que están haciendo siempre, "y la culpa es de los verdes, demostrando así su nula capacidad de solventar los problemas de nuestra ciudad, es por ello le hago las siguientes preguntas.

Pregunta:

1.- ¿ Cómo piensa el Sr. Alcalde hacer frente a los gastos, como el seguro de responsabilidad civil de los voluntarios de Protección Civil?





## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

2.- ¿ Tiene como prioridad mantener el cuerpo de Protección Civil en activo o tiene planificado dejarlo sin presupuesto con el fin de desmantelarlo?

3. - ¿No cree el Sr. Alcalde que debido a buen trabajo que hacen nuestros voluntarios de protección civil debería tenerlos en más estima y procurar que no les falte financiación?". Gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Muñoz, me sorprende la pregunta pero bueno el Sr. Alarcón quería contestarle, vamos allá Sr. Alarcón.

SR. ALARCÓN: Muchas gracias Sr. Alcalde. Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Los Verdes en relación a esa supuesta pérdida lo primero poner en su conocimiento tanto de usted como del resto de público asistente y los que nos están viendo, que ya se ha interpuesto en tiempo y forma el recurso de reforma correspondiente frente a la Dirección General de la Agencia de Seguridad y Respuesta a Emergencias, eso por un lado. Independientemente de que se haya interpuesto el pertinente recurso, para hacer frente a esos gastos de los que usted.. a los que usted alude, lo que vamos a hacer desde el grupo municipal, a orden, como no puede ser de otra manera del Alcalde de la ciudad, ha sido triplicar el presupuesto que ustedes cada año le destinaban a protección civil, en sus 4 años anteriores coja usted uno, nosotros lo vamos a triplicar. Ese... espero que con esto responda también tanto a la segunda como a la tercera pregunta en relación a la falta de financiación o si procuraremos mantenerlo o no mantenerlo, en fin, vera usted, vamos a ver, desde el equipo de gobierno no sólo es que hemos aumentado como he dicho el presupuesto del 2020 que en breve lo tendremos todos los ciudadanos en la mano para poder comprobarlo, sino que además hemos apostado por implementar la formación, mejorar el equipamiento, mejorar uniformes, está previsto que próximamente en un año sabe usted que estas cosas también tienen su tiempo, el dotarlos de 5 vehículos nuevos, esperamos que en un año los podamos tener ya aquí, las comunicaciones, ya hemos iniciado el trámite para mejorar... bueno, el trámite no, ya estamos mejorando la zona donde realizarán "briefing", se ha incorporado... no sé si la tenemos ya allí pero desde luego ya se ha adquirido una cafetera para que los voluntarios que están allí en el tiempo que están se les haga más ameno, además quería comunicarle también que el Alcalde hace, hace unos días visitó las instalaciones de protección civil, visitó las instalaciones y

visitó a los voluntarios, le agradecieron su presencia y dijeron que bueno, que era la primera vez que ellos veían... hay voluntarios que llevan un año, que llevan 2, que llevan 3, que llevan 4, alguno que llevará 5 o más, pero era la primera vez que ellos veían un Alcalde que iba no sólo a felicitarles, no es la primera vez ni mucho menos que el Alcalde les felicita, pero en base la primera vez que iba a un Alcalde a felicitarlos y a tener de primera mano la posibilidad de que le transmitieran sus inquietudes y sus necesidades. Aprovecho también la oportunidad que usted me brinda como hago cada vez que tengo micrófono delante para felicitar la labor de todos los voluntarios que hay, creo que, que cualquiera que me haya podido escuchar hablar de protección civil sólo hemos... he sido capaz de transmitir el orgullo que siente este equipo de gobierno, el primero su Alcalde y luego por supuesto su Concejal. Además también aprovecho para comunicar... no sé si usted nos sigue las ruedas de prensa en relación a protección civil, que mañana mismo precisamente comienzan las jornadas de formación "Saber para prever y prever para proteger", en los centros educativos de Torrevieja para niños de edades comprendidas entre 3 y 6 años. Esta es una forma también de acercar y poner en valor el trabajo que realizan los voluntarios de protección civil y que se vean que, que en este grupo tenemos esta gran familia naranja está formada por magníficas personas. Los ponemos en valor, les damos visibilidad, los datamos económicamente, les facilitamos material, aumentamos la formación, les damos una plataforma en redes sociales junto con policial local, con guardia civil, con bomberos, a la misma altura que ellos para que se valore su trabajo, yo creo que estas son acciones que responden perfectamente a las preguntas que usted ha realizado, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Alarcón, pues su... suficiente creo que explicación.

Pasaríamos a la siguiente pregunta que es la 11.538, también del Grupo Municipal de Los Verdes Compromiso Municipal, del Sr. Muñoz, adelante Sr. Muñoz.

SR. MUÑOZ: Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, decirle también al Sr. Alarcón que le agradezco su respuesta y que espero que realmente sus palabras se trasladen en un compromiso real a lo largo de... de estos años. "Como ya tiene conocimiento, en reiteradas ocasiones hemos solicitado tanto verbalmente como por escrito que se dote de ordenador y



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

fotocopiadora al despacho del Grupo Municipal de Los Verdes con el fin de tener las herramientas mínimas y necesarias para el desarrollo de nuestro trabajo, visto que no existe respuesta por su parte, de nuevo, le pedimos que nos explique el porque ignora nuestras solicitudes a través de diferentes preguntas al pleno, en este caso nos responde con evasivas y directamente con mentiras, tal y como hizo en el pleno de noviembre en el que reproduzco parte de su contestación,

*"Usted, el nueve de julio ya me estaba pidiendo unos medios que yo no tenía a mi alcance pero no fue suficiente que usted se dirigió al Sindic y le dijo al Sindic que yo le estaba a usted incumpliendo una serie de cosas. Yo al Sindic le he justificado todo y el Sindic ha contestado diciendo que estamos haciendo lo que teníamos que hacer, porque los medios que usted tiene son los mismos que tenía yo."* Aprovecho y adjunto copia del escrito recibido por el Síndic y su contestación quedando acreditado por la recomendación que le hace el Síndic en cuyo escrito se relata *"RECOMENDAR al Ayuntamiento de Torre Vieja que adopte las medidas necesarias para garantizar que todos los grupo políticos de la Corporación puedan utilizar un despacho o local dotado de ordenador, acceso a internet, impresora, fotocopiadora y material de oficina con el fin de desarrollar su trabajo en condiciones adecuadas"*, nada que ver con su contestación en el Pleno de noviembre, que tal y como nos tiene acostumbrado propaganda producto de su propia imaginación, falta de rigor y de verdad, por ello le pregunto.

1.- ¿Piensa el Sr. Alcalde aceptar las recomendaciones que le hace el Síndic?.

2.- ¿Después de este zasca que le ha dado el Síndic, piensa seguir con su comportamiento antidemocrático denostando al Grupo Municipal de Los Verdes?"

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Muñoz, el zasca al que usted hace referencia es la... lo voy a preguntar porque como eso es un poco tarde a lo mejor "NO SE ENTIENDE", ¿usted está donde...?, ¿tienen oficina ustedes?, sí, ¿dónde?, ¿dónde está la oficina?, en la cuarta planta, ¿en la cuarta planta era donde estaba antes el Grupo Popular?...

SRA. MARTÍNEZ CHAZARRA: Sí...

SR. ALCALDE: ... a los que tienen un poco más de antigüedad, sí ¿no?, y... y los que antes estábamos en la cuarta planta ¿nos llevamos algún medio de los ahí había?, ¿nos llegamos alguna

silla, alguna mesa, nos llevamos los ordenadores que habían, nos llevamos el internet?, ¿nos llevamos la fotocopidora que había en la cuarta planta?, es decir, está toda en la misma cuarta planta... o sea que se la han llevado ustedes, pues como usted ha apreciado en ese zasca que me ha dado el Síndic verá usted que yo le he vuelto a contestar al Síndic y el Síndic no sólo ha aceptado mi contestación sino que me he entrevistado personalmente con él y le entregado un informe exhaustivo para que todo el mundo tenga en cuenta de que usted tiene los mismos medios que tenía yo, el material de oficina sí que es verdad que no se lo estoy suministrando, pero ni a usted ni al PP, ni al PSOE, ni a ninguno, para eso tenemos el dinero de los grupos municipales, eso también se lo he contestado al Síndic en la última recomendación y me ha dado la... palabra, según usted zasca, donde dice que: "le agradecemos que haya usted aceptado toda nuestra recomendación", de hecho sabe lo que me dijo el Sr. Luna, que era de los pocos alcaldes que le contestaba a todas las reclamaciones, que por cierto me dijo: "¿cómo son los de Los Verdes en Torre Vieja que escriben día sí día no?", le dije: "¡claro!, antes no contestaban a las que hacíamos los demás, esta era la diferencia ¿no?, la pena es que no estaba usted Sr. Luna". Bueno, vamos a lo importante, usted una vez más le acredito por tercera vez que tiene los mismos medios que teníamos nosotros Sr. Muñoz, que usted tiene el mismo internet que tienen ahora mismo los concejales en esta sala porque la clave es de similares características, el ordenador es el mismo que teníamos nosotros, y además le he manifestado por 3 veces que cuando aprobemos el presupuesto de 2020 que también lo ha dicho el Sr. Recuero, va a ver más software y hardware, es decir, ordenadores y programas, también intentaremos a todos por igual porque el Partido Popular no tiene ordenador ahora mismo en el grupo, le invito a que baje usted y verá cómo está la zona del grupo del PP, era donde estaban ubicados no sé qué grupo de gobierno pero había un grupo de gobierno, ahí históricamente había un ordenador, al menos cuando el PP se lo dejó a ustedes, nosotros bajamos y no estaba ese ordenador, pero bueno no pasa nada estamos utilizando el único ordenador de Alcaldía que era el que usted tenía como Secretario ¿vale?. Y en cuanto a la segunda, nunca mi comportamiento está siendo antidemocrático, creo que se lo estoy acreditando, estoy contestando al Síndic, y usted con la contestación que me ha dado a mis preguntas ha acreditado que tienen los medios que usted me pregunta, de todas formas si usted quiere el siguiente Pleno volverlo a



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

hacer pues yo ya le avanzo de que va a ser la misma contestación.

Pasaríamos a la siguiente que es la 11.542, también del Sr. Muñoz, del Grupo Municipal de Los Verdes Compromiso Municipal, adelante Sr. Muñoz.

SR. MUÑOZ: Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno sí, el mes que viene le volveremos otra vez a preguntar, otra vez con el escrito con otro zasca del "NO SE ENTIENDE", del Síndic si le contesta, evidentemente lo volveremos a hacer. Vamos a ver: "El mes pasado aparece en prensa que "El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana resucita el proyecto para la transferencia de residuos en el polígono Casagrande de Torrevieja", como ya es sabido, desde el equipo de gobierno anterior se ha trabajado para que este proyecto no se lleve a cabo en este municipio, lo primero por la falta de espacio y lo segundo y principal por el flaco favor que se le haría a los comerciantes y ciudadanos afincados en nuestra ciudad, por ello entendemos desde el Grupo Municipal de Los Verdes, que este proyecto no beneficiaría en absoluto a nuestra ciudad y que obedece a intereses empresarios particulares que contravienen con las demandas de nuestros ciudadanos, por ello le pregunto.

Pregunta:

1. - ¿Cómo se posiciona el Sr. Alcalde sobre el proyecto para la transferencia de residuos en el Polígono Casagrande de Torrevieja?

2 . - ¿Tiene voluntad política para evitar que el mencionado proyecto al final recaiga sobre Torrevieja, sacrificando a los ciudadanos y empresarios de la zona?". Gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Muñoz. A la primera pues con total respeto a las decisiones judiciales, que en este caso como usted bien sabe han anulado todas las actuaciones realizadas por ustedes, con lo cual pues solo me puedo manifestar con respeto, lo que está claro es que lo que hicieron ustedes no está bien porque se lo dice la decisión judicial. Y la segunda para dejarle tranquilo a usted y especialmente a los empresarios del polígono a los cuales me entrevisté por segunda vez, mantuvimos una reunión de trabajo y también me preguntaron este extremo y se quedaron muy satisfechos y muy contentos sobre mi parecer, vamos tengo la absoluta voluntad de trabajar por y para Torrevieja, y les expliqué que es por y para Torrevieja, en ningún caso para

perjudicarles a ellos y para perjudicar a la ciudad de Torrevieja.

Bien pues pasaríamos a la siguiente que es la 11.545...

SR. MUÑOZ: Una "cosica" entonces, por la respuesta que me ha dado entiendo que va a permitir que venga la planta de... de transferencia.

SR. ALCALDE: Si usted me está diciendo de... y ha hecho una argumentación de que no quiere que venga y yo le he dicho que quiero trabajar con buena voluntad en esa... en ese sentido, pues, pues vamos, es que se lo he dejado suficientemente claro Sr. Muñoz, que mi voluntad es trabajar por y para Torrevieja, en este caso si eso perjudica pues ya tiene usted mi respuesta clara, ¡vamos!, es que vamos... yo no sé cómo... cómo explicarle las cosas.

Venga pasamos a la siguiente 11.545 que también es de ustedes, el Sr. Muñoz Guijarro, adelante.

SR. MUÑOZ: Muchas gracias Sr. Alcalde. Sí a mí es que me tiene que hablar clarito que yo soy corto de ideas, vamos a ver: "El pasado día 15 de enero...

SR. ALCALDE: Guarden silencio por favor...

SR. MUÑOZ: ... "El pasado día 15 de enero, los medios publicaron rueda de prensa de La Consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, Rosa Pérez, en la que se hace referencia a un escrito dirigido al Sr. Alcalde de Torrevieja, en el que ha instado al Ayuntamiento de Torrevieja a retirar las placas conmemorativas de espacios públicos en las que figuran el nombre del ex-alcalde del Partido Popular, por haber sido condenado en firme Tras el amaño en el caso de las basuras, un hecho inadmisibles y que enturbia el buen nombre conseguido en estos últimos cuatro años, en que se ha trabajado con el fin de la erradicación de corrupción y comportamientos poco éticos.

Vista su respuesta en el último Pleno ordinario, en el que su respuesta a mi pregunta sobre este hecho, fue ambigua y como ya nos tiene acostumbrados con evasivas y sin el compromiso que se le requiere por su cargo, le vuelvo a replantear las siguientes preguntas.

Pregunta:

1. - ¿Piensa el Sr. Alcalde hacer caso omiso, tal y como viene haciendo en sus últimas actuaciones sobre este tema e



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

ignorar la orden del Consell que le insta a retirar las placas conmemorativas de condenados por casos de corrupción?.

2. - ¿Sr. Alcalde. Va a trabajar por la transparencia y legalidad de las acciones en este Ayuntamiento?.

3. - Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuándo piensa cumplir con la orden del Consell del 2015, devolviendo a nuestras calles la dignidad de no tener condenados por corrupción en placas como si de héroes se trataran?". Gracias.

SR. ALCALDE: Le contesto a la primera que no puedo hacer caso omiso a lo que usted dice porque no he recibido ninguna orden del Consell, usted me pregunta que ¿qué voy a hacer?, si voy a retirar en este caso la orden del Consell, yo no he recibido y si alguien tiene algún documento escrito de una orden del Consell pues le podré contestar de otra forma, esto es lo mismo que le contesté en el Pleno anterior y el Pleno anterior, se lo he contestado de otra forma a ver si está le vale, los anteriores le venía a decir lo mismo pero de otra forma. En la segunda contestación en este caso su pregunta número 2, la que usted me dice si voy a trabajar para las transparencias, como siempre, como siempre Sr. Muñoz, y por supuesto en la legalidad de mis acciones. Y lo tercero le reitero lo que le he contestado al principio, es decir, en la primera pregunta, yo creo que queda suficientemente claro en este sentido.

Pasaríamos... y en este caso ya hemos concluido la de los... Grupo Municipal de Los Verdes, pasaríamos a las propuestas del Grupo Municipal de Ciudadanos con el número de registro 11.629, es una pregunta Sra. Gómez Magán, adelante.

SRA. GÓMEZ MAGÁN: En primer lugar antes de meterme en la pregunta no quiero dilatar más por... porque ya la gente estará cansada pero he de agradecer que le enseñé el otro día una foto en la calle Ramón Gallud y ya está solucionado y asfaltado ese trozo enfrente de la Oficina de Empleo, gracias. Por otra parte en la pregunta es: "En el pleno de noviembre de 2019 este Grupo Municipal planteó una serie de cuestiones sobre la concejalía de bienestar social, documento con registro de entrada 69440, de 28 de noviembre de 2019.

Solicitamos, mediante PREGUNTAS AL PLENO, "*soluciones definitivas para que la Concejalía de Bienestar Social sea un referente y no un obstáculo*"

1. *Que numero de solicitudes de RVI se han recibido y registrado en este Ayuntamiento?*

2. Dichas solicitudes deben de ser grabadas y registradas en un aplicativo informático dispuesto por la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Se ha llevado a efecto dicha grabación de todos los expedientes?

3. Cuantos se han grabado? (si no han sido todos) se nos indique cual es el motivo de esa falta de control y de cumplimiento con la normativa vigente.

4. Qué número de solicitudes quedan pendientes de grabar a fecha actual en el aplicativo informático de la Consellería.

5. Que demora conlleva desde la solicitud hasta su concesión y registro?

6. Cual es el número de informes de propuesta de resolución han sido elevados a la Dirección Territorial de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas?( indicando mes de presentación de la solicitud y mes de emisión del informe propuesta).

7. Que dificultades reales presenta este Ayuntamiento para la tramitación de los expedientes de Renta Valencia de Inclusión?

Se nos contestó que "por prioridad en Bienestar Social, esta mañana no he podido recabar los datos concretos que le pasaré por escrito" aseveró el Sr. Concejal Tomás Ballester. A lo cual añadió "el propósito de este concejal es ir al día en menos de un trimestre."

Dado que no hemos recibido contestación por escrito a las preguntas planteadas y transcurrido 1 trimestre desde aquellas informaciones planteamos las siguientes cuestiones:

1.-¿Cuáles eran los datos que tenían a fecha 28 de noviembre de 2019? ¿con qué datos contamos un trimestre después?

2.-¿Se ha cumplido el objetivo que planteó el Sr Concejal de ir al día en menos de un trimestre?

3.- En los registros de salida el 60% son requerimientos por documentación deficitaria nos planteamos si los usuarios están correctamente informados y atendidos. El perfil de personas que acude a Servicios Sociales solicitando ayudas como la Renta Valencia de Inclusión se encuentran en situaciones de verdadera necesidad, no pensamos que desde la Concejalía se les estén facilitando dichos trámites.

Este Grupo Municipal entiende que algunas de las ayudas no dependen del Consistorio sino de la Generalitat, pero creemos que lo que sí se puede aportar es la información y asesoramiento más exhaustivo posible a fin de que los usuarios encuentren algo más que trabas. Este punto de vista lo consideramos como parte de la humanización de una





## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

administración que no atiende personas, como es natural, pero precisamente los más desfavorecidos necesitan algo más que una Concejalía donde pedir a cambio de documentación sino la empatía suficiente que requiere la situación tan delicada en la que se encuentran esas familias con escasos o nulos recursos.

Por todo esto nos preguntamos si la escasez de personal que padece Bienestar Social, la inexperiencia de las personas que recientemente han comenzado a trabajar con los programas ENCUJU y EMPUJU están dando salida a problemas antiguos".

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sra. Gómez Magán, el Sr. Ballester, adelante.

SR. BALLESTER: Sí, buenas tardes, gracias Sr. Alcalde y buenas noches ya a todos las personas que siguen este Pleno. En primer lugar Sra. Gómez Magán pedirle disculpas porque ha sido un fallo mío, decirle en breve... porque quisiera contestarle bien con los números aproxi... exactos, la semana que viene, decirle que de 14 meses de retraso que se encontraba la Concejalía cuando llegamos nosotros nos hemos metido en 8 meses, es imposible ir al día todavía, y decirle que creo que todo el personal de Bienestar Social salvo que tenga algún mal día como tenemos todos, empatizan y se esfuerzan por ayudar a... a la persona que vaya allí. También indicarle solamente que el área de Bienestar Social se ha reforzado con 14 personas más, estamos a la espera de 5 trabajadores para el equipo base, además de los 4 profesionales del SEAFI ya en funcionamiento, en total 23 profesionales más, y si me lo permite la semana que viene se lo escribo ¿vale?.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Ballester, le ruego por favor para cumplir así con, con nuestra obligación con la Concejal que, que le dé contestación porque esta pregunta es de, del mes anterior no, del anterior, y en este caso pues efectivamente esos datos considero que pueden ser importantes para la labor de oposición de la Concejal, de todas formas le, le felicito Sr. Ballester y... y le animo a que continúe así porque está haciendo una gran labor con, con los pocos medios y sobre todo con los profesionales tan, tan mermados que tiene en este caso bajo su responsabilidad.

Pasaríamos a la última de las preguntas que es registrada por el Grupo Ciudadanos, por la Sra. Gómez Magán, la 11.631, adelante.

SRA. GÓMEZ MAGÁN: "En el pleno del mes agosto", nos vamos un poco más atrás, "este Grupo Municipal presentó una batería de preguntas sobre el transporte escolar

1º ¿Puede el Ayuntamiento ofertar autobuses gratuitos en las mismas condiciones que se venía prestando en épocas anteriores?

2º ¿Es posible que el transporte urbano solucione parcialmente el problema haciendo coincidir los horarios escolares en determinadas zonas? ¿Es esta la solución, en caso de adoptarse, la que va a regir en un futuro de manera definitiva o se tienen previstas otras alternativas? En caso de ser afirmativa esta última, ¿Cuáles serían esas medidas?

3º ¿Podría evitarse que alumnos de algunas zonas tengan que recorrer la distancia que les separa de los centros con varios autobuses?

Fuimos contestados con los propósitos del Concejal de Educación el Sr. Ricardo Recuero "**estamos estudiando un nuevo plan de subvenciones**", igual que con la Administración Electrónica, "**El transporte urbano se va a convertir en una de las piezas claves para resoluciones de este problema (...) los menores de 14 años no pueden ir en autobús sin un acompañante. Lo que vamos a hacer es estudiar las rutas de manera pormenorizada (...) se está estudiando alternativas, lo que se llaman rutas seguras. (...) se está estudiando el nuevo pliego de condiciones de las subvenciones para que sea mucho más amplio y pueda dar cabida a ayudar a muchas más familias que las necesitan**"

Transcurridos seis meses entendemos que ha habido tiempo suficiente para actuar en este tema que afecta a numerosas familias, sin olvidar que los directamente afectados son menores, podría el Sr Concejal hablarnos sobre

1.- ¿En qué términos se está elaborando el nuevo plan de subvenciones?

2.-¿Se ha finalizado el estudio de las rutas de los autobuses urbanos, cómo han sido informados los alumnos que utilizan este servicio?

3.-¿cómo se ha informado a las familias sobre las rutas seguras para aquellos alumnos que acuden, se han llevado a cabo mejora, señalización, etc. de las mismas?

a los centros educativos...", a ver que esto ya creo que me he... aquí, bueno "se han señalado a los centro educativos...", o han realizado...", perdón es que aquí cero que ha habido un error en el... sigo: "4.-Dado que parte de la solución esta relacionada con el transporte urbano ¿ hay algún avance sobre



## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

el contrato, actualmente se está dando el servicio sin contrato? ¿Que solución va a dar a los menores de 14 años que no pueden viajar solos?

5.-Todavía quedan cuatro meses para que finalice el curso escolar ¿habrá mejoras antes de fin de curso o habrá que esperar al curso 2020-2021?"

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sra. Gómez Magán, el Sr. Recuero, el Concejal de Educación, le quiere contestar, tiene la palabra.

SR. RECUERO: Muchas gracias nuevamente Sra. Gómez Magán por la pregunta, y también me... me felicito porque sea la última pregunta de... de este Pleno ¿no?. Sí que es verdad que el transporte escolar es una cues... una cuestión importante y es una cuestión en la que llevamos trabajando desde que entramos en... en el gobierno ¿no?. Cuestiones que, que nos plantea o que nos plantea usted en esta pregunta, el nuevo plan de subvenciones está en marcha, se está haciendo ya el nuevo plan estratégico que sabe usted que caducó hace unos meses y se ha hecho ya una nueva, un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones que me imagino que en breve estará aprobado. En ese nuevo Plan Estratégico de Subvenciones el transporte escolar para nosotros es importante y se ha hecho un acopio de aproximadamente cerca de 1.000.000€ para subvencionar el transporte escolar, y entre ellos también el transporte universitario del que hablábamos en la, en la primera, en la primera pregunta. Rutas seguras, hacer las rutas seguras no es una... no es una cuestión frívola, es decir, es una cuestión que nosotros tenemos que trabajar con mucho detenimiento y ahí sí que tengo que darle las gracias y sobre todo felicitar el trabajo que hace la policía y en este caso el Concejal de, de Emergencias y Policía Federico Alarcón, por su ayuda, por su colaboración y porque nos están ayudando y haciéndonos fácil el camino. Este estudio conlleva tiempo porque tenemos que establecer muy claramente cuáles son esas rutas para luego establecer la señalética, además estamos estudiando vías de innovación que pueden ser muy interesantes para las familias que tenemos que ver si se pueden concretar o que no se pueden concretar para hacer las rutas... las rutas seguras. En cuanto al transporte urbano sí que es verdad que una de las soluciones pasa por el transporte urbano, es decir, vamos a potenciar el número de rutas, el número de... de tiempos de pasos, el número de rutinas, para que el alumnado que es mayor de 14 años tenga mucha más tranquilidad y muchas posibilidades

de llegar a los institutos de manera normalizada. A nosotros nos gustaría que la gestión de ese transporte a los menores de 14 años fuera una gestión que pudiéramos nosotros acoger, que nosotros pudiéramos llevar a cabo, pero nos encontramos con una situación de que está en estudio técnico y no sabemos si será viable o no, en el caso de que sea viable perfecto, en el caso de que no sea lógicamente iremos hacia el camino de las subvenciones que para eso hemos hecho el plan estratégico cerca de 1.000.000€. Con respecto al transporte urbano que es un tema que lleva mi compañero el Concejal Antonio Vidal, solamente le puedo decir que en estos momentos está en estudio la viabilidad económica por parte de este transporte. Y en cuanto a los meses que quedan de curso, lógicamente queda muy poco curso, quedan 4 meses y el objetivo es que todas estas medidas y las que pueden llegar sean implementadas para el curso 2020-2021 que es el objetivo que nosotros tenemos. Espero haberle podido contestar.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Recuero. Pues saben ustedes que no hay registradas más preguntas, antes de darle la posibilidad a los pocos ciudadanos que quedan todavía me gustaría agradecerles a, a concejales del gobierno por... por su... por su trabajo porque salvo las 20 preguntas 2 como he dicho del Portavoz Socialista que se registraron el 20, todas se han registrado esta mañana y se nos han entregado alrededor del medio día, con lo cual la voluntad de ejercer nuestra transparencia y contestar les quiero felicitar a todos ustedes por esa implicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas veinticinco minutos del día al principio indicado, extendiéndose para su constancia la presente acta de todo lo cual como Secretaria General del Pleno Certifico.